

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 13 de diciembre de 1974

NUMERO

23.056

AÑO LXXXII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

* * *

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-1654 y 42-1011

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO
T. E. 812-5423

DIVISION PRODUCCION Y PERSONAL
T. E. 812-4760

EXPEDICION
T. E. 812-1830

RECLAMO DE EJEMPLARES
Campichuelo 553
de 10 a 17

$ 1,50

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Empresa Central El Rápido

SOCIEDAD ANONIMA
DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

LA REFORMA INTRODUCIDA en los Estatutos Sociales de Empresa Central El Rápido, Sociedad Anónima de Tranporte Automotor"; la que fue protocolizada por Escritura de fecha veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro, pasada por ante el Escribano de esta Capital don Ricardo M. Ferrer Reyes, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de abril de 1973 y ratificada por la de fecha 30 de Abril de 1974; aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 18 de junio de 1974; Resolución I.G.P.J. Nº 1.788, los que en la sucesivo quedan asi redactadas: Texto del Estatuto Social. Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo 1º: La Sociedad se denomina EMPRESA CENTRAL EL RAPIDO, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, tiene su domicilio legal en la calle Suárez 1754, de la Capital Federal. — Artículo 2º: Su duración es de 50 años a partir del 24 de noviembre de 1969. — Artículo 3º: Tiene por objeto el negocio de Transporte Automotor de pasajeros y carga en todo el territorio de la República, utilizando vehículos propios y|o de terceros contratados según conviniere; con sujeción a las leyes nacionales, provinciales y ordenanzas municipales que rigen en la materia y las que puedan dictarse en el futuro, la compra y venta de vehículos automotores y sus accesorios, otorgamientos de crédito con garantía prendaria, explotación de playas de estacionamiento, garajes, talleres y carrocerías y la compra y venta de combustibles, lubricantes, neumáticos y repuestos de automotores en general. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — Estos estatutos podrán ser reglamentados incorporando las condiciones generales de explotación de los vehículos con que se presten los servicios de transporte. En ese caso dicho reglamento será inscripto en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo normado por la Ley 19.550. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos representados por veinticinco mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo 5º: Las acciones son nominativas, no endosables y ordinarias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 8º: Las acciones ordinarias, sean de voto simple o plural, otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho de acrecer, en proporción a las que posean. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación a efectuarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 9º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de seis miembros titulares y dos suplentes que serán designados por la asamblea de accionistas con especificación de cargos para el desempeño de las siguientes funciones: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares y dos Suplentes. — Durarán dos años en sus funciones siendo renovables por mitades y reelegidos indefinidamente. — El Vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. — Las demás vacantes que se produzcan serán cubiertas por los vocales suplentes en el orden de su elección. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, incluso el del Presidente, quien en caso de empate decide la votación. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 10: Para ser elegido miembro del Directorio se requiere ser propietario de acciones de un importe mínimo de dos mil quinientos pesos, salvo que la asamblea de accionistas determine una suma mayor. — Los directores deben depositar cien pesos como garantía de su desempeño. — Artículo 11: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1.881 del Cód. Civil y art. 9º cuatro del Decreto Ley Nº 5965|63. — Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con el Banco de la Nación, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — En cuanto a las cuentas bancarias, órdenes de pago, escrituras de compras y ventas y todo contrato en general, serán suscriptos en forma conjunta por el Presidente y un Director Titular. — No firmando el Presidente será necesaria la firma de tres directores titulares. — Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 268 de la Ley 19.550. — Artículo 12º: Será además, función especifica del Tesorero vigilar el movimiento de los fondos o valores de la Sociedad y será función específica del Secretario la de preparar las actas de toda reunión del Directorio y de las Asambleas. — Artículo 13º: La Asamblea podrá designar un Gerente quien actuará como Jefe del Personal y ejecutor de las resoluciones del Directorio siendo responsable de su actuación administrativa. — Podrá o no ser accionista. — Su remuneración será fijada por el Directorio. — Concurrirá a las reuniones del mismo con voz pero sin voto. — Fiscalización: Artículo 14º: La Asamblea General Ordinaria con arreglo a lo dispuesto por el art. 283 de la Ley de sociedades comerciales designará un Consejo de Vigilancia compuesto de tres tres accionistas como titulares, quienes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La misma Asamblea elegirá también 3 suplentes; 1 para remplazar a cada titular en orden a subsanar su falta por cualquier causa; no obstante en caso de ausencia, un miembro titular podrá autorizar a otro consejero para votar en su nombre, si existiera quórum. — El Consejo sesionará válidamente y adoptará resoluciones con la presencia y voto favorable de los de sus mimebros, sin perjuicio del derecho que el art. 282 de la ley acuerda al disidente. — Este Consejo tiene todas las funciones que determinan los incisos a) a g) del art. 281 de la misma ley, con la sola limitación de los incisos c) y d) y deberá contratar una auditoría anual cuyo informe sobre los Estados Contables someterá a la Asamblea de conformidad al último párrafo del art. 283 de la citada ley. — Asambleas. — Artículo 15º: Las Asambleas Generales, sean Ordinarias o Extraordinarias, serán citadas en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha indicada para celebrarla y en segunda convocatoria, mediante anuncios por tres días con ocho de anticipación en los

SUMARIO

19741213

mismos diarios. — **Artículo 16º: Para concurrir a las Asambleas Generales de Accionistas, éstos podrán hacerse representar mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio, con firma certificada por escribano, juez de paz o** institución bancaria. — Artículo 17º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Artículo 18º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los art. 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de Asamblea, convocatoria de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Araículo 19º: Los accionistas podrán hacerse representar única y exclusivamente por otro accionista que no sea miembro del Directorio, integrantes del Consejo de Vigilancia, Gerente o empleado de la Sociedad, no pudiendo el que actúe como mandatario representar a más de uno. — Artículo 20º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, para el fondo de reserva legal; b) A la remuneración al Directorio y Consejo de Vigilancia en su caso; y c) El saldo en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias, a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 21º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea bajo la fiscalización del Consejo de Vigilancia y previa autorización de la Subsecretaría de Transporte de la Nación. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas en proporción al capital integrado por cada uno.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 630 e.13|12 Nº 98.989 v.13|12|74

Tito González

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CAPITULO PRIMERO: Denominación: Domicilio, Duración y Objeto... Artículo 1º: Bajo la denominación de "TITO GONZALEZ, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", continúa funcionando una Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de setiembre de 1968, bajo el Nº 3121 al folio 280 del libro 65 tomo A. de Estatutos Nacionales, que se regirá por estos estatutos, la ley de Sociedades Comerciales y por el Código de Comercio Su domicilio legal se fija en calle Bernardo de Irigoyen 1230, de Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior y|o exterior del país. El término de la duración de la sociedad, prorrogable por resolución de Asamblea de accionistas, será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, operada el 19 de setiembre de 1968. — Art. 2º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta e importación de automotores en general, maquinarias e implementos agrícolas, motores y equipos afines, complementarios, accesorios, repuestos y herramientas para los mismos, artículos para el hogar, sus complementos, accesorios y repuestos. b) Financieras: A través de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aportes de capital a personas y sociedades con expresa aclaración que la sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley 18.061, y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. A los fines indicados anteriormente, la sociedad podrá realizar las operaciones autorizadas por la ley y estos Estatutos... Capítulo Segundo. Capital y Acciones — Art. 3º: El Capital Social de la sociedad se fija en la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos ($ 2.400.000) representado por dos millones cuatrocientas mil acciones ordinarias de un valor nominal de un peso ($ 1) cada una y distribuidas en doscientas cuarenta series de diez mil acciones cada serie, numeradas correlativamente... **Art. 4º: El Capital indicado en el artículo que antecede podrá ampliarse hasta el quíntuplo por resolución de una Asamblea de Accionistas y con cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550.** La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial. En cada aumento futuro de capital la sociedad podrá abonar el impuesto de sellos a medida que las acciones que lo componen se fueran emitiendo... Artículo 5º: Las acciones son ordinarias y nominativas, no endosables y su transmisión deberá ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 20.643. Asimismo podrán llevar cupones al portador de conformidad con el artículo 25 de la ley antes citada. Las acciones llevarán la firma del Presidente del Directorio o la de cualquier otro director y la de un Síndico titular, conteniendo los demás requisitos exigidos por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. El Directorio podrá emitir títulos que representen más de una acción firmados de igual forma y con los mismos requisitos que las acciones. Hasta tanto las acciones no estén totalmente integradas se otorgarán certificados provisionales nominativos y con los demás requisitos de las acciones. Estas serán indivisibles y la sociedad solo reconocerá a un dueño por acción aun en el caso de copropiedad. — Art. 6º) Las aciones de las primeras doscientas cuarenta series gozarán de cinco votos por acción, excepto para la elección de Síndicos para lo cual todas las acciones tendrán derecho a un solo voto. En futuras ampliaciones del Capital Social la Asamblea podrá resolver la emisión de acciones de voto simple y de voto múltiple, hasta un máximo de cinco votos por acción, pero para la elección de Síndico y para todos los supuestos especiales del art. 244 de la Ley 19.550, las acciones tendrán siempre derecho a un solo voto. — Art. 7º) Para emitir una serie o parte de ella será necesario que las anteriores estén totalmente suscriptas. Cada emisión se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y los tenedores de las acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las que se emitieran en proporción al número de las que ya posean; los interesados deberán hacer uso de esta preferencia dentro de los quince días hábiles a contar de la última publicación. — Art. 8º: En caso de hacerse uso del derecho de receso, se procederá de acuerdo a lo estipulado en el art. 245 de la Ley 19.550. — Art. 9º: Una Asamblea podrá resolver la emisión de acciones preferidas, que tendran las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que establecerá la Asamblea, acumulativo o no, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. b) Podrán gozar asimismo, de una participación adicional que se fijará en oportunidad de la emisión, hasta un máximo equivalente al dividendo ordinario que por el mismo ejercicio perciban las acciones ordinarias. c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. d) Serán susceptibles de ser canjeadas por ordinarias y rescatables total o parcialmente con el consentimiento previo de sus tenedores y conforme a lo que se establezca en las condiciones de su emisión. Dicho canje deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. El rescate de las acciones preferidas, antes previsto, solo se hará mediante autorización de una Asamblea con utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio. e) No tendrán voto en las asambleas excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del art. 244 de la Ley 19.550, sin perjuicio de asistir a las Asambleas con voz. Asimismo tendrán derecho de voto durante el tiempo en que se encuentren en mora en recibir los beneficios que constituye su preferencia. — También la tendrán si cotizaren en Bolsa y si se suspendiere o retirare dicha cotización por cualquier causa, mientras subsista esta situación. — Capítulo Tercero: Dirección, Administración y Fiscalización. — **Art. 10: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y tres a seis miembros titulares, pudiendo además designar hasta tres suplentes. — La elección se hará con designación de cargos. — El mandato de los titulares y suplentes será por un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Art. 11: Los suplentes remplazarán a los titulares en el orden como fueran designados por la Asamblea. — Si ésta no hubiera designado suplentes, la Sindicatura designará el sustituto que ha de actuar hasta la primera Asamblea. — Art. 12: El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes en forma ordinaria por convocatoria del Presidente o cuando lo requiera cualesquiera de los Directores. — En este último caso, la convocatoria la hará el Presidente para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. — En su defecto podrá convocarlo cualquier Director.** — Sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, siendo decisivo el voto del Presidente en caso de empate. — Las resoluciones se registrarán en un Libro de Actas firmadas por todos los presentes. — Art. 13: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social la ejercerá el Presidente del Directorio, o dos de sus miembros elegidos al efecto por el Directorio para actuar conjuntamente. — Sin perjuicio de la citada representación, el Directorio podrá otorgar poderes o autorizaciones, generales o especiales a Directores o a terceros, sean o no accionistas, delegando las funciones de carácter ejecutivo que en cada caso estarán debidamente especificadas en los poderes o autorizaciones antes aludidas. — Art. 14: El Directorio queda autorizado para el debido cumplimiento de sus mandatos a realizar todos los actos y contratos autorizados por la Ley, incluso aquellos para los cuales se requieran Poderes Especiales. — Así entre todos podrá en especial: a) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente. — b) Dar y|o tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantías reales, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros papeles de comercio. — c) Adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, inmuebles, semovientes, constituyendo sobre los mismos cualquier derecho real, celebrar contratos, de locación de servicios y de arrendamientos por más de seis años. — d) Operar con el Banco de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Bs. As., Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Ciudad de Bs. As., y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos y con toda otra institución bancaria creada o a crearse, nacional, extranjera o internacional y aceptar los respectivos reglamentos; expedir cartas de crédito y acordar fianzas. — e) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador y warrants. — f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades por acciones, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas, desempeñar toda clase de mandatos. — g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — h) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en todas las clases de nomenclaturas, actual y futura. — i) Disponer la emisión de acciones dentro del Capital Social, previa autorización de Asamblea convocada a tal fin, asimismo podrá dar acciones en pago de bienes, derecho o deudas sociales, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — j) Emitir obligaciones o debentures dentro y fuera del país, con o sin garantía con garantía flotante y|o con garantías especiales, conforme a la ley de la materia, fijando las condiciones de la emisión, monto, amortización, tipo de colocación de interés, etc.; todo ello previa autorización de Asamblea convocada a tal fin. — k) Nombrar y remover empleados y gerentes, pudiendo ser éstos directores, determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones, para el caso de que las designaciones recayeran en un Directorio de la Sociedad, la remuneración que por distintos conceptos le fijara el Directorio lo será "Ad-referendum" de la primera Asamblea de Accionistas que se celebre con posterioridad. — l) Convocar las Asambleas de Accionistas. — m) Disponer el reparto de dividendos provisorios si se hallara reunida la condición exigida por el segundo párrafo del Artículo 224 de la ley 19.550. — Art. 15º La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico que será elegidos anualmente por la Asamblea General, la que elegirá además un Síndico Suplente. — Los Síndicos podrán ser reelectos y sus funciones son las determinadas por el artículo doscientos noventa y la ley 19.550. — Su retribución la dispondrá anualmente la Asamblea. Cuando la Sociedad se hallare encuadrada en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, la designación de la Sindicatura se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 284 de la citada ley. — Art. 16º: La retribución de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea. — Podrá consistir en un honorario mensual que se imputará a gastos generales, sin perjuicio de una retribución complementaria al finalizar el ejercicio, que la Asamblea podrá votar con imputación a las utilidades que el mismo pudiera arrojar. — El monto máximo de las remuneraciones que por concepto pueden percibir los miembros del Directorio, incluido sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las ganancias. — El monto máximo establecido se limitará a cinco por ciento de las ganancias cuando no se distribuyan dividendos a las accionistas y se incrementará, proporcionalmente, a la distribución, hasta alcanzar aquel límite. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones tecnico-administrativas por parte de algunos de los directores, impongan frente a lo reducido de las ganancias la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si fueren expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Capítulo Cuarto. De las Asambleas. — Art. 17º) Las Asambleas de los Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias. — Corresponde a la Asamblea Ordinaria considerar y resolver los asuntos indicados por el artículo 234 de la Ley 19.550. — A su vez corresponde a la Asamblea Extraordinaria la consideración de todos los asuntos que no sean de competencia de la Asamblea Ordinaria y en especial los especialmente indicados por el artículo 235 de la ley 19.550. — Art. 18º) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o los Síndicos en los casos previstos por la Ley, o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del Capital Social. — En este último supuesto la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o los Síndicos convocarán a Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta días de recibida la solicitud. — Si el Directorio o los Síndicos omitieran hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por la autoridad de contralor o judicialmente. — Art. 19º) Las Asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco días con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta en el Boletín Oficial. — En caso de haber fracasado la primera citación deberá efectuarse una segunda convocatoria para que la asamblea se celebre dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho de anticipación como mínimo. — El Directorio podrá realizar simultáneamente ambas convocatorias y en tal caso la Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Art. 20º) La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. — En la segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de las acciones presentes. — **Las resoluciones en ambos casos** serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. — Art. 21º) La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. — En la segunda convocatoria se reunirá con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento de las acciones con derecho a voto. — Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo cuando se tratare de la transformación, prórroga o disolución anticipada de la Sociedad, de la transferencia del domicilio al extranjero; del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del Capital, en cuyos casos tanto en la primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos. — Artículo 22º) Los accionistas o sus representantes que concurren a la Asamblea firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y el número de votos que les corresponda. — Art. 23º) Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante y en su defecto por la persona que designe la Asamblea. Las resoluciones serán registradas en un libro de Actas y firmadas éstas por el Presidente y por dos accionistas previamente designados por la asamblea. — Capítulo Quinto: Del Balance y las Utilidades. — Art. 24º) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General, y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las

reglamentaciones en vigencia y a las normas técnicas de la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente manera: a) Un cinco por ciento (5 o|o) como mínimo hasta alcanzar por lo menos el veinte por ciento (20 o|o) del Capital Social, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico; c) Dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo tendrá el destino que la Asamblea resuelva darle. — Capítulo Sexto: de la Liquidación. — Art. 25º) Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo del Directorio; bajo la vigilancia de la Sindicatura. — Una vez abonadas las deudas sociales el excedente tendrá el siguiente destino: 1º: Reintegro del Capital preferido, si lo hubiere en la forma prevista por el artículo 9 de estos estatutos. — 2º) Reintegro del Capital Ordinario. — 3º) Pagos de los beneficios atrasados correspondientes a las acciones preferidas. — 4º) Distribución a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las que posean. — "Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 5 Junio 1974. — Visto. — El Expediente Nº 27214|145.552; atento lo solicitado; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 146 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto Ley 19.550|72; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado Decreto Ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Conformar, en la forma de fs. 100 a 106, con las modificaciones de fs. 134 a 138 y de fs. 144 y vta., la reforma introducida en el contrato social de "Tito González, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera"; en virtud de lo resuelto por la Asamblea celebrada el 30 de Octubre de 1973. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese. Entréguese el Expediente al representante legal de la entidad por el término de diez (10) días. — La sociedad deberá acreditar la inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Por intermedio de la Oficina de Mesa de Entradas se desglosarán y entregarán las fojas 89|107 y 121|128. — Resolución I.G.P.J. Nº 1584. — Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas. — Esta reforma fue protocolizada por escritura de fecha cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro, pasada por ante el Escribano de esta Capital don Hernán Ceriani Cernadas (h.).

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.256,25 e.13|12 Nº 98.990 v.13|12|74

Edris

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Anónima Edris S. A. Escritura número doscientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Rodolfo Valentini, de treinta y ocho años, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y tres, comerciante, domiciliado en Juan B. Alberdi ciento cuarenta y nueve, Capital Federal; Nelly Elsa Solis de Valentini, de cuarenta y ocho años, casada, argentina, con libreta cívica número doscientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y dos, comerciante, domiciliada en Juan B. Alberdi ciento cuarenta y nueve, Capital Federal; Manuel Rey, de veintitrés años, soltero, español, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos veinte mil ciento sesenta; contador público nacional, domiciliado en la calle Suipacha doscientos once, Capital Federal; y don Osvaldo Palacios, de veintinueve años, casado, argentino con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres contador público nacional, domiciliado en Aristóbulo del Valle trescientos veintinueve, Capital Federal; según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, pasada ante mí al folio mil quinientos sesenta y ocho de este mismo Registro, con facultad suficiente para constituir la sociedad anónima "Edris Sociedad Anónima", redactar el estatuto y objeto social, elegir y aceptar cargos de directores y síndicos, y suscribir e integrar acciones, que según manifiesta el apoderado, no le ha sido revocado, suspendido, ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: I. Que sus representados han resuelto constituir por este acto una sociedad anónima en la que los señores Rodolfo Valentini y Nelly Elsa Solis de Valentini, revisten el carácter de accionistas constituyentes y los contadores Manuel Rey y Osvaldo Palacios, el de síndico titular y suplente respectivamente, y con sujeción al siguiente estatuto denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "EDRIS SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Juan B. Ambrosetti doscientos dieciséis. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta y distribución de productos químicos y medicinales. Importación y exportación. Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos químicos y medicinales. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mesuras obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicos o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones. Financiera: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorcen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de veinte mil pesos, representado por dos mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones son nominativas, no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley numero diecinueve mil quinientos cincuenta. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Administración y representación — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: mil pesos cada uno. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civ. y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. Fiscalización. — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Asambleas. — Artículo Decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos suarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta de abril de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal: b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso: c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos: d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de prepvisión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. II. Que el capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: cada uno de los accionistas señor Rodolfo Valentini y Nelly Elsa Solis de Valentini, suscriben mil acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de cinco votos, integrando en efectivo el veinticinco por ciento de su suscripción y debiendo integrar el saldo a solicitud del directorio dentro del término legal. La señora accionista efectúa la integración con bienes propios. III. Se designa para integrar el directorio: Presidente al señor Rodolfo Valentini; Vicepresidente a la señora Nelly Elsa Solis de Valentini. Y organo fiscalizador; Síndico titular a Manuel Rey. Síndico suplente a Osvaldo Palacios. Y IV. Se autoriza a Rodolfo Valentini y al señor Manuel Rey, a fin de que, actuando en forma indistinta, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, suscribiendo al efecto las escrituras públicas que fueren necesarias. Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, será abonado sobre el total del capital social o sea sobre la suma de veinte mil pesos. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y así la otorga y firma, por ante mí: doy fe. — Luis Veiga. — Hay un sello. Ante mí: Alberto Ricardo Amado. Es primer testimonio fotográfico auténtico de su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. Para la sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 652,50 e.13|12 Nº 99.028 v.13|12|74

Olivos Golf Club

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1786. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, por ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Hernán Tancredi Elizalde, argentino, nacido el 22 de setiembre de 1916, Libreta de Enrolamiento número 67.952, casado en primeras nupcias con Mariana Esther Elizalde; y don Mario Luis Kenny, argentino, nacido el 8 de mayo de 1925, Libreta de Enrolamiento número 4.215.560, casado en primeras nupcias con Angela Carmen Guerrico. — Ambos comparecientes domiciliados legalmente en la calle Avenida de Mayo número 981, segundo piso, oficina 209, de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en nombre y representación de la entidad que gira en esta capital bajo la denominación de "OLIVOS GOLF CLUB, SOCIEDAD ANONIMA", en sus respectivos caracteres de Presidente del Directorio y Tesorero de la misma, cuya existencia, así como personería invocada, acreditan: Primero: [illegible] escritura mediante la cual se protocolizaron los Estatutos de la entidad, los cuales, luego de tramitar ante la entonces Inspección General de Justicia en Expediente letra C. número cuatro del año mil novecientos veintiseis, fueron aprobados por el Presidente de la Nación Argentina por Decreto de fecha 29 de setiembre de 1926; y cuya escritura se otorgó con fecha 6 de octubre de 1926 por ante el Escribano de esta ciudad don Arturo M. Planes al folio 1895 del Registro número 14 de su adscripción, y que en su testimonio, se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción con fecha 31 de diciembre de 1926 bajo el número 201 al folio 529 del Libro 41, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — 2) Con las modificaciones de los artículos 7, 11, 12, 13, 16, 17 y 18 de los Estatutos, que tras tramitar ante la Inspección General de Justicia en Expediente Letra O, número 2, del año 1930, fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 15 de julio de 1930, y que se llevaron a escritura pública otorgada con fecha 18 de octubre de 1930 por ante el Escribano de esta ciudad don Félix Reynoso al folio 3152 vuelto de su Registro; y que, en su testimonio, se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta capital con fecha 23 de diciembre de 1930 bajo el número 248 al folio 432 del Libro 43, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — 3) Con escritura aclaratoria mediante la cual se subsanó un error de transcripción del artículo 7 de los Estatutos, el que fuera cometido en la escritura que se citó en el punto 2). — Dicha aclaratoria fue autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 20 de noviembre de 1931, y se llevó a escritura pública con fecha 8 de setiembre de 1933, pasada por ante el Escribano de esta Ciudad don Félix Reynoso al folio 1.667 vuelto de su Registro, y que, en su testimonio, se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha 8 de noviembre de 1933 bajo el número 200 al folio 176 del Libro 44, Tomo "A", de Estatutos Nacionales; y 4) Con la modificación de los artículos 2, 5, 6, 7, 8, 18 y 19, y la supresión del artículo 21, que consistió en lo principal en modificar el objeto social y elevar el capital social; lo que tramitó por ante la entonces Inspección General de Justicia en expediente número 2263|1|63, y que fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación mediante Resolución P. J. número 001.073 de fecha 10 de junio de 1963; todo lo que se llevó a escritura pública con fecha 16 de julio de 1963 por ante el Escribano de esta ciudad don Carlos J. del Carril al folio 895 del Registro número 229 a su cargo, y que, en su testimonio, se inscribió en el Registro Público de Comercio jurisdiccional con fecha 26 de setiembre de 1963 bajo el número 1.803 al folio 179 del Libro 57, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — De todos cuyos antecedentes, que en sus respectivos originales tengo a la vista y re-

producción de los cuales, debidamente cotejadas y certificadas, agrego a la presente escritura, resulta: Que la sociedad, con domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Avenida de Mayo número 981, segundo piso, oficina 209, tiene un plazo de duración de cincuenta años a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional aprobó sus estatutos, o sea a contar desde el 29 de setiembre de 1926; cuyo plazo puede ser prorrogado por una Asamblea convocada al efecto. — Que su objeto actual lo constituye el fomento y desarrollo del juego del golf y otros entretenimientos sociales, estando facultada para llevar a cabo el objeto enunciado, a comprar y vender propiedades para el uso de la misma, pudiendo, asimismo, hacer toda clase de operaciones de crédito por intermedio del Directorio. — Que su actual capital autorizado es de treinta mil pesos, dividido en veinte series de mil quinientos pesos cada una y compuesta cada serie de 150 acciones de diez pesos cada acción; encontrándose totalmente suscriptas e integradas las primeras 4 series que representan seis mil pesos, en acciones ordinarias, clase "A" con derecho a cinco votos cada acción, pudiendo el Directorio resolver por sí la emisión de series hasta completar el capital autorizado en acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto. — Que las acciones son nominativas. — Que dicho capital autorizado podrá ser elevado por emisión de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto, divididas en series iguales o no, hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos, mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que deberá determinar las características en las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, y la forma y modo de pago. Toda resolución de aumento de capital autorizado o emisión de acciones deberá ser anunciada en el Boletín Oficial, elevada a escritura pública, inscripta en el Registro de Comercio, y comunicada a las autoridades competentes, pagándose el Impuesto fiscal correspondiente en el acto de llevarse a escritura pública las emisiones de acciones que se efectúen. Que los tenedores de acciones ordinarias sin distinción tienen preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan, a prorrata de las que posean, pero con la limitación, basada ésta en el objeto de la sociedad, de que ningún accionista podrá ser propietario de un número de acciones que represente más del uno por ciento de las acciones emitidas.

Que la dirección y administración de la sociedad está confiada a un Directorio compuesto de diez titulares y cinco suplentes, que serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria de accionistas. Que los directores titulares duran tres años en sus funciones, renovándose en la siguiente forma: tres directores el primer año; tres el segundo; y cuatro el tercero; debiendo practicarse sorteo en los dos primeros años. Que la elección de los directores se hace anualmente, pudiendo ser reelectos. Que el Directorio, en la primera reunión que celebre después de cada elección, designará de su seno a quienes deben ocupar los puestos de Presidente, Vicepresidente primero y segundo, Secretario y Tesorero. Que los directores suplentes ocuparán las vacantes que se produzcan en el Directorio en el orden en que fueran elegidos por la Asamblea, durando en el ejercicio de su cargo todo el tiempo que faltare el titular sustituido. Que el mandato de los directores se considera extendido hasta que se hagan cargo los nuevos directores nombrados en su reemplazo por la Asamblea General Ordinaria. Que el quórum para que sesione el Directorio lo constituye la presencia de seis directores. Que en caso de inasistencia del Presidente y de los dos Vicepresidentes, y siempre que existiera el quórum necesario, los presentes designarán de su seno a un Director para presidir la reunión. Que las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Que de cada reunión del cuerpo se labrará un acta que firmará el director que la haya presidido y el Secretario. Que a las reuniones del cuerpo pueden asistir como asesores, sin voto, los directores suplentes y los socios activos que integran la Comisión de Golf. Que la fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos honorarios, que deberán ser accionistas de la sociedad, siendo elegidos por la Asamblea anual y por el término de un año, pudiendo ser reelectos. Que es deber y atribución del Directorio convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y fijar el Orden del Día, y proponer las medidas que considere debe resolver la Asamblea. Que el Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad dentro de las disposiciones del Código de Comercio, de los Estatutos, pudiendo entre otras, y en forma meramente enunciativa, realizar los siguientes actos: formalizar toda clase de contratos; entre ellos todo género de operaciones de compra y venta de inmuebles, créditos, títulos y acciones, siempre que respondan a los fines con que se constituyó la sociedad; efectuar todos los actos jurídicos relacionados con el objeto de la sociedad; conferir poderes generales y especiales; emitir debentures.

Que la representación legal de la sociedad la ejerce el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Que el Presidente es el encargado de hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. Que el Presidente junto con el Tesorero o el Secretario debe firmar las Actas del Directorio y Asamblea; las acciones, balances, memorias, órdenes de pago, cheques, letras y pagarés; y las escrituras públicas. Que las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Que las Asambleas Ordinarias se celebrarán anualmente en el mes de noviembre y en ellas se elegirán el Directorio y el Síndico, y se tratarán la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y cualquier otro asunto que el Directorio juzgue conveniente introducir en el Orden del Día. Que las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o Síndico, o a pedido de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. Que el quórum de las Asambleas lo constituye la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones suscriptas. Que si en la primera convocatoria no se logra el quórum requerido, se llamará a una nueva reunión dentro de los treinta días subsiguientes y con ocho días de anticipación, y la Asamblea se considerará legalmente constituida con el número de accionistas que concurran. Que las resoluciones de las Asambleas, ya sea en primera o segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes. Que el quórum para las Asambleas en que se debe tratar alguno de los puntos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio, lo constituirá la presencia de accionistas, presentes o representados, que representen la mayoría del capital suscripto; si en la primera convocatoria no se lograra dicho quórum, se citará a segunda convocatoria, y ésta se celebrará con los accionistas que concurran, debiendo las resoluciones de estas Asambleas, en cualquiera de las convocatorias, ser tomadas por mayoría absoluta de votos presentes. Que los accionistas podrán hacerse representar por carta-poder. Que únicamente los accionistas pueden ser mandatarios.

Que ningún accionista podrá llevar más de un poder a las asambleas. — Que en las asambleas las acciones clase "A" tendrán derecho a cinco votos y las acciones clase "B" tendrán derecho a un voto, salvo para el caso de designación de síndico titular y suplente en que todas tendrán derecho a un voto. — Segundo: Con el acta de la asamblea general ordinaria de accionisas de la entidad, celebrada el 27 de diciembre de 1971, en la cual resultaron electos parte de los miembros titulares del actual directorio, o sean los señores don Hernán Elizalde, don Mario Luis Kenny, don Raúl Spinetto y don Roberto Mazzino (con mandato por tres años), y que tengo a la vista, corriente a fojas 115, 116 y 117 del libro de actas de asambleas y directorio número ocho, el cual no se halla habilitado por el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción y que copiada en lo pertinente, es del siguiente tenor: "Acta Nº 744. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las 18 y 30 horas, se reúnen en el local de la calle Córdoba 1148, los señores accionistas que surge de las constancias del respectivo registro, la que representaban ocho acciones de clase "A" y treinta acciones de clase "B" con derecho a setenta votos. — Bajo la presidencia del presidente Arq. Hernán Elizalde, actuando como secretario el señor Fernando de Sagarra, el señor presidente declara abierto el acto con la presencia de los accionistas descriptos, dejando constancia que por tratarse de 2º convocatoria la asamblea se realiza co nel número de accionistas presentes y habiendo pasado la media hora reglamentaria declara constituida la asamblea... 2º) — Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años, cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año. — Puesto a consideración el 2º punto de la orden del día y a propuesta del señor Horacio Quirno Lavalle se elige por unanimidad a los señores Hernán Elizalde, Mario Luis Kenny, Raúl Spinetto y Roberto Mazzini, como directores titulares por el término de tres años, a los señores Raúl De Andreis, Moisés Cohen, Guillermo de Zavaleta Carreras, Julio Ruiz y Oscar Pardo como directores suplentes por el término de un año y al señor Adolfo E. Homps y Santiago Massola como síndico titular y suplente respectivamente. — 3º) — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Por sugerencia de los Sres. accionistas se designa a los Sres. Horacio Quirno Lavalle y Sra. Isolina de Padilla para firmar el acta de la asamblea. — Agotado el temario de la orden del día, se pasa a un breve cuarto intermedio para la redacción de la presente y reanudada la sesión se aprueba por unanimidad, levantándose definitivamente la sesión siendo las veinte horas. — Hernán Elizalde — F. de Sagarra — H. Quirno Lavalle — Isolina de Padilla". — Es copia fiel de lo pertinente del acta de la referencia, a la que me remito, doy fe. —

Tercero: Con el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas de la entidad, celebrada el 14 de diciembre de 1972, en la cual resultaron asimismo electos parte de los miembros titulares del actual directorio, o sean los señores don Fernando de Sagarra, don Carlos Rodríguez Egaña y don Juan Antonio Nicholson (con mandato por tres años), y que tengo a la vista, corriente a fojas 145, 146 y 147 del precedentemente individualizado, libro de actas de asambleas y directorio número ocho, y que copiada en lo pertinente es del siguiente tenor: "Acta Nº 758. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 1972, siendo las 19 horas, se reúnen en el local de la calle Córdoba 1148 los señores accionistas que surgen de las constancias del respectivo Registro, siendo en total 10 accionistas que representan cien votos con cincuenta y dos acciones, de las cuales doce son clase "A" y cuarenta acciones clase "B". — Bajo la presidencia del presidente Arquitecto Hernán de Elizalde, actuando como secretario el señor Fernando de Sagarra, el señor presidente declara abierto el acto con la presencia de los señores accionistas Hernán Elizalde, Mario Luis Kenny, Fernando de Sagarra, Alberto J. Pascual, Ivan W. Brostrom, Oscar Pardo, Horacio Quirno Lavalle, Moisés Cohen. Guillermo de Zabaleta Carreras y Manuel Padilla y habiendo pasado la media hora reglamentaria declara constituida la asamblea...

2º) — Elección de tres directores titulares por el término de tres años y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

— Puesto a consideración el segundo punto de la orden del día y a propuesta del señor Horacio Quirno Lavalle se elige por unanimidad a los señores Fernando de Sagarra, Carlos Rodríguez Egaña y Juan Antonio Nicholson como directores titulares por el término de tres años, a los señores Raúl De Andreis, Moisés Cohen, Julio Ruiz, Héctor Adán y Oscar Pardo, como directores suplentes por el término de un año, y al Dr. Guillermo de Zabaleta Carreras y Dr. Santiago Maidana como síndico titular y suplente respectivamente. — 3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Por sugerencia de los señores accionistas se designan a los señores Ivar W. Brostrom y Horacio Quirno Lavalle para firmar el acta de la asamblea. — Agotado el temario de la orden del día se pasa a un breve cuarto intermedio para la redacción de la presente y reanudada la sesión se aprueba por unanimidad, levantándose definitivamente la sesión siendo las veintitrés horas. — F. de Sagarra — Hernán Elizalde — Ivar Brostrom — Horacio Q. Lavalle". — Es copia fiel de lo pertinente, doy fe. — Cuarto: Con el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas de la entidad celebrada el 19 de diciembre de 1973, en la cual se completó el actual directorio resultando electos en la misma, como miembros titulares, los señores don Manuel A. Padilla, don Alberto J. Pascual y don Eduardo Benedit (con mandato por tres años), y cuya acta tengo a la vista, corriente a folios 164 y 165 del precedentemente ya individualizado libro de actas de asambleas y directorio número ocho de la Sociedad, y que copiada en lo pertinente, es del siguiente y textual tenor: "Acta Nº 769. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 1973, siendo las 19 horas, se reúnen en el local de la calle Carlos Pellegrini 445, 7º piso, los señores accionistas que surgen de las constancias del respectivo registro siendo en total 6 accionistas que representan 45 votos con 21 acciones de los cuales 6 son clase "A" y 15 acciones de clase "B". — Bajo la presidencia del Arq. Hernán Elizalde, actuando como secretario Sr. Fernando de Sagarra, el Sr. presidente declara abierto el acto con la presencia de los señores accionistas Horacio Quirno Lavalle, Fernando de Sagarra Mario Luis Kenny, Manuel A. Padilla, Eduardo Benedit y Oscar Pardo, habiendo pasado la media hora reglamentaria declara constituida la asamblea... 2º) — Elección de 3 directores titulares por el término de 3 años y cinco directores suplentes por el término de un año. — Puesto en consideración el 2º punto de la orden del día y a la propuesta del señor Horacio Quirno Lavalle, se elige por unanimidad a los señores Manuel A. Padilla, Alberto J. Pascual y Eduardo Benedit, directores titulares por el término de 3 años y a los señores Raúl de Andreis, Moisés Cohen, Julio Rui[z] Héctor Adán y Oscar Pardo, como directores suplentes, por el término de un año y al señor Guillermo de Zabaleta Carreras y Dr. Santiago Maidana como síndico titular y suplente, respectivamente. — 3º) — Designación de dos accionistas para firmar el acta, por sugerencia de los señores accionistas se designan a los señores Horacio Quirno Lavalle y al Sr. Oscar Pardo, para firmar el acta de la asamblea. — Agotado el temario de la orden del día, se pasa a un breve cuarto intermedio para la redacción de la presente y reanudada la sesión se aprueba por unanimidad, levantándose definitivamente la sesión siendo las 20.30 horas. — Hernán Elizalde. — F. de Sagarra. — Horacio Quirno. — Oscar Pardo". — Es copia fiel de la pertinente del Acta de la referencia, a la que me remito, doy fe. — Y Quinto: Con el Acta de la reunión del Directorio de la entidad, celebrada el 18 de enero de 1974, en la cual se distribuyeron los cargos en el Dicho Cuerpo, y que tengo a la vista corriente a folios 165 a 166 del anteriormente individualizado Libro de Actas de Asambleas y Directorio número ocho de la Sociedad, la que copiada en lo pertinente dice así: "Acta Nº 770. — En la Ciudad de Buenos Aires a los 18 días del mes de enero de 1974, siendo las 20 horas, se reúnen los Sres. Directores de Olivos Golf Club, Sociedad Anónima; Arq. Hernán Elizalde Dr. Manuel A. Padilla, Fernando de Sagarra, Mario Luis Kenny, Alberto J. Pascual y Raúl Spinetto en el local de la calle Carlos Pellegrini 445, 7º piso y se declara abierta la sesión bajo la presidencia del Arq. Hernán Elizalde. — Designación de autoridades; el Arq. Hernán Elizalde informa que corresponde como primera medida la disribución de cargos en el Directorio. — Luego de un cambio de ideas entre los señores Directores se resuelve por unanimidad que el Directorio quede constituido de la siguiente forma: Presidente: Hernán Elizalde. — Vicepresidente 1º: Dr. Manuel A. Padilla. — Vicepresidente 2º: Sr. Eduardo Benedit. — Secretario: Sr. Fernando de Sagarra. — Tesorero: Sr. Mario Luis Kenny y como Vocales: Sr. Alberto J. Pascual, Sr. Carlos Rodriguez Egaña, Sr. Raúl Spinetto, Sr. Juan B. Nicholson y Sr. Roberto Mazzini. — Aceptados los cargos mencionados por los elegidos desde ese momento la sesión continúa bajo la presidencia del Arq. Hernán Elizalde y actuando como Secretario el Sr. Fernando de Sagarra. — No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22 horas, se levanta la sesión. — Hernán Elizalde. — Manuel A. Padilla. — Fernando de Sa-Pascual. — R. Spinetto". — A. J. Pascua. — R. Spinetto". — Es copia fiel de la pertinente del Acta de la referencia, a la que me remio, doy fe. —

Y los comparecientes señores don Hernán Tancredi Elizalde y don Mario Luis Kenny en la representación invocada y acreditada que me aseguran subsiste sin restricciones ni modificación alguna, dicen: Que concurren a este acto a efectos de llevar a escritura pública las siguientes resoluciones de órganos de "Olivos Golf Club, Sociedad Anónima", a saber: A) Del Direcorio de la misma, que en reunión de fecha 12 de noviembre de 1969, y en ejercicio de facultades estatutarias, dispuso la emisión de las series séptima, octava, novena, décima y undécima, de ciento cincuenta acciones cada serie, o sea un total de setecientas acciones clase "B', de diez pesos valor nominal cada una, lo que totaliza un valor nominal en conjunto de siete mil quinientos pesos: B) De la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada con fecha 13 de octubre de 1972, que dispuso la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos, consistente en prorrogar el término de duración de la sociedad, y C) De la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de octubre de 1973, que dispuso la reforma del Estatuto Societario, adecuándolo al Decreto-Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y en cuyo estatuto se toma en cuenta lo dispuesto por la anteriormente citada Asamblea Extraordinaria, del 13 de agosto de 1972, y se ajusta el capital autorizado el emitido hasta la fecha, incluyendo la emisión que aquí también se instrumenta según el precedente punto A), habiendo sido dichas reformas sometidas a la Inspección General de Personas Jurídicas tramitando en la misma por Expediente Nº N. 2263|146000, y oportunamente conformadas por Resolución número 3.970 fechada el 26 de Diciembre de 1973. — A los dichos fines y consiguientes efectos, me ponen de manifiesto: Primero: El Acta de la reunión del Directorio celebrada el 12 de Noviembre de 1969, que tengo a la vista corriente a fojas 69 y 70 del anteriormente individualizado Libro de Actas de Asambleas y Directorio número ocho de la sociedad. — Segundo: El Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el 13 de agosto de 1972, y que tengo a la vista corriente a folios 135 y 136 del Libro que se viene citando; y Tercero: Las siguien-

tes piezas proporcionadas y autenticadas por la indicada Inspección General de Personas Jurídicas, a saber: a) Nómina de asistentes a la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de Octubre de 1973; b) Texto del Acta de la precisada Asamblea en la que se adopten los nuevos Estatutos; c) Texto íntegro de los Estatutos adoptados; y d) Copia autenticada de la Resolución dictada al respecto por la citada Inspección General. — Todos cuyos elementos, transcriptos por su orden, dicen textualmente así: "Acta Nº 725. — En la ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los señores Directores: Luis Gestoso, Hernán Elizalde, Manuel Padilla, Alberto Pascual, Eduardo Benedit, Carlos Rodríguez Egaña, Fernando de Sagarra y Raúl Spinetto, en el local de la sociedad, Avda. de Mayo 981, 2º piso, presidiendo la reunión el doctor Luis A. Gestoso, se declara abierta la sesión siendo las 19 hs. — Emisión de Acciones. — El señor Presidente informa que por acta número 657 del día 9 de octubre de 1963, se resolvió hacer una campaña entre los Accionistas y los socios del Club para obtener la aportación de fondos promocionando la suscripción de acciones de la clase "B" correspondientes al aumento de Capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 1962 y que el Directorio estaba autorizado a emitir. — Con ello se pensaba hacer frente a las exigencias financieras de la institución, especialmente el pago del acreedor hipotecario que gravaba el campo de deportes, habiéndose colocado hasta el presente solamente cinco Series de Acciones de ciento cincuenta mil pesos cada una, por un valor nominal total de setecientos cincuenta mil pesos, corresponde y solicita el señor Presidente ratifique el Directorio la emisión de las Series Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima de ciento cincuenta Acciones cada una y de valor nominal mil pesos por Acción, por haberse emitido, en su oportunidad consignar en el Libro de Actas la resolución del Directorio relativa a la emisión de acciones autorizada por la Asamblea Extraordinaria del 8 de noviembre de 1963, y por consecuencia realizar los trámites correspondientes. — Puesta a consideración la moción del señor Presidente es aprobada por unanimidad y se resuelve asimismo elevar esta Acta a escritura pública para luego solicitar su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su anotación por parte de la Inspección General de Justicia, autorizándose a la vez a los señores: Alberto J. Pascual y Eduardo Benedit para firmar la respectiva escritura de emisión y realizar todos los demás trámites pertinentes. — No habiendo más asuntos que tratar, se pasa a un breve cuarto intermedio a fin de labrar la presente. — Reanudada la sesión se da lectura y no habiendo observación, queda aprobada por unanimidad; levantándose la sesión en forma defintiva, siendo las 21 horas. —

Luis A. Gestoso. — Alberto J. Pascual". — "Acta Nº 754. — En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y dos, siendo las dieciocho y treinta horas, se reúnen en el local de Carlos Pellegrini cuatrocientos cuarenta y cinco, piso séptimo, en Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, los Accionistas del Olivos Golf Club, S. A. que figuran en el Registro de Asistencia. —

Se encuentran presentes, por sí o representados, cuarenta y seis accionistas que representan trescientos quince votos, con ciento setenta y una acciones, de las cuales treinta y seis son acciones clase "A" y ciento treinta y cinco acciones clase "B", por un total nominal de novecientos noventa y nueve pesos. — Bajo la presidencia del Presidente Arquitecto Hernán Elizalde, actuando como Secretario el señor Fernando de Sagarra, el señor Presidente declara abierto el acto, dejando constancia que por tratarse de una Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, se realiza con el número de accionistas presentes, que forman quórum. — Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día: "reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social", luego de un cambio de opiniones entre los señores accionistas, se resuelve por unanimidad aceptar la moción presentada por el accionista Eugenio Reiss en el sentido de que el citado Artículo Cuarto del Estatuto Social quede redactado de la siguiente forma: "La duración de la Sociedad será por ciento cincuenta años a contar del día veinte y nueve de Setiembre de mil novecientos veinte y seis, fecha de aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación. Este plazo de duración de la sociedad puede ser prorrogado por sanción de una Asamblea convocada al efecto, la que se realizará como lo dispone el Artículo diez y ocho de los Estatutos Sociales, para celebración de Asamblea que deben modificar los Estatutos". — Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día: "Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea". por unanimidad son designados los señores Eugenio Reiss y Jorge Cistari. — Agotado el temario del Orden del Día, se pasa a un cuarto intermedio a fin de redactar la presente acta, y reanudada la Asamblea se da lectura de la misma, aprobándose por unanimidad, levantándose definitivamente la sesión siendo las diecinueve y treinta horas. — Hernán Elizalde. — F. de Sagarra. — Reiss. — Cistari". — Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del 18 de octubre de 1973. — 1. — Hernán Elizalde. — C. I. 1.180.730. — Libertad 1698, Capital Federal. — Capital $ 60. — Nº de votos 10. — 2. — Horacio Giménez Zapiola — C. I. 1.260.252 — Córdoba 637, Capital Federal. — Capital $ 60. — Nº de votos 10. — 3 — Guillermo de Zabaleta Carreras — C. I. 3.116.081 — Rivadavia 666, Capital Federal. — Capital: $ 60. — Nº de votos: 10. — 4 — Raúl Deandreis — C. I. 695.283 — Moreno 1620, Capital Federal — Capital: $ 50 — Nº de votos: 5. — 5 — María Cristina P. de Deandreis — C. I. 1.688.393 — Moreno 1620, Capital Federal — Capital: $ 50 — Nº de votos: 5. — 6 — Eduardo Benedit — C. I. 1.956.519 — J. M. Gutiérrez 2764, Capital Federal — Capital $ 60 — Nº de votos: 10. — 7 — Alberto J. Pascual — C. I. 1.465.537 — Quintana 493, Capital Federal — Capital $ 60 — Nº de votos: 10. — 8 — José Y. Semaría — C. I. 495.447 — Alsina 1132, Capital Federal — Capital: $ 10. — Nº de votos: 5. — 9 — Rafael Poole — C. I. 3.568.240 — Montevideo 1716, Capital Federal — Capital: $ 10 — Nº de votos: 5. — 10 — Esteban M. Travella — C. I. 1.816.864 — Suipacha 354, Capital Federal. — Capital: $ 10. — Nº de votos: 5. — 11 — Esther P. de Spinetto — C. I. 1.120.880 — Cánning 2673, Capital Federal — Capital: $ 10. Nº de votos: 5. — 12 — Raúl Spinetto — C. I. 764.841 — Cánning 2673, Capital Federal — Capital: $ 10. — Nº de votos: 5. — 13 — Horacio Quirno Lavalle — Céd. Ident. 798.952 — Azcuénaba 1044, Capital Federal — Capital: $ 60 — Nº de votos: 10. — 14 — Mario Kenny — C. I. 1.943.897 — Melo 1940, Capital Federal — Capital: $ 20 — Nº de votos: 10. — 15 — Juan A. Nicholson — C. I. 1.882.477 — Rivadavia 666, Capital Federal — Capital: $ 20 — Nº de votos: 10. — 16 — Moisés Cohen — C. I. 1.027.647 — Alsina 1132, Capital Federal — Capital: $ 60 — Nº de votos: 10. — 17 — Elisa B. de Cohen, Alsina 1132, Capital Federal. — Capital: $ 10 — Nº de votos: 5. — 18 — Manuel Padilla — C. I. 2.043.082 — Callao 1323, Capital Federal — Capital: $ 60 — Nº de votos: 10. — 19 — Isaac Chami — C. I. Nº 832.102, Avda. del Libertador 3810, Capital Federal — Capital: $ 10 — Nº de votos: 5". — "Acta de Asamblea Extraordinaria del 18|10|73. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de octubre de 1973, siendo las 19 horas se reúnen en Rivadavia 666, piso 4º, en Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, los accionistas de Olivos Golf Club, S. A., que figuran en el Libro de Registro de Asistencia. — Se encuentran presentes por sí 19 accionistas, que representan un capital de $ 690 y 145 votos. — Bajo la presidencia del Arquitecto Hernán Elizalde, y actuando como Secretario el señor Eduardo Benedit; el señor Presidente declara abierto el acto, dejando constancia de que por tratarse de una Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, se realiza con el número de accionistas presentes, que forman quórum.

— Antes de entrar a considerar el orden del día el presidente señala que en su oportunidad se aumentó el capital social de $ 6.000.— al actual suscripto y realizado de $ 13.500.—, agregando que en el momento que la autoridad de aplicación apruebe la adecuación de estatutos a las prescripciones del Decreto-Ley 19.550, se perfeccionará aquel aumento elevándolo a escritura pública y tributándose el impuesto de sellos correspondiente. — Continúa diciendo el señor Presidente que la reforma al artículo 4º del estatuto actual que figura en el proyecto de adecuación presentado por el directorio ya fue aprobado por Asamblea Extraordinaria celebrada el 13|10|72, recordando que al comunicar dicha reforma a la Inspección General de Personas Jurídicas, se requirió de la sociedad adecuara el estatuto a las disposiciones del Decreto-Ley 19.550. — A continuación el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el primer punto del Orden del Día: Adecuación de los Estatutos a las disposiciones de la Ley 19.550. — Luego de un cambio de ideas entre los señores accionistas se resuelve por unanimidad aprobar la moción formulada por el accionista señor Horacio Quirno Lavalle en el sentido de que se apruebe el proyecto de adecuación de estatutos preparado por el directorio, que ha sido puesto a disposición de los señores accionistas con anterioridad, facultando al Arquitecto señor Hernán Elizalde y|o al Vicepresidente 1º doctor Manuel Tiburcio Padilla para que cualesquiera de ellas actuando indistintamente acepten las modificaciones que le sugieran la Inspección General de Personas Jurídicas y|o el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día: "Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea", por unanimidad son sdesignada las señoras Esther C. de Spinetto y María Cristina P. de Deandreis. — Agotado el temario del orden del día, se pasa a un cuarto intermedio a fin de redactar la presente acta y reanudada la asamblea se da lectura de la misma, aprobándose por unanimidad, levantándose definitivamente la sesión siendo las 20.30 horas". — "Texto íntegro del Estatuto de "Olivos Golf Club, S. A.". — Título I. — Constitución. — Domicilio. — Objeto y Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de Olivos Golf Club, Sociedad Anónima", funciona esta sociedad, que fue autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional el 29 de Setiembre de 1926. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Avda. de Mayo 981, piso 2º, oficina 209. — Artículo 2º: El objeto de la Sociedad lo constituye el fomento y desarrollo del juego del golf y otros entretenimientos sociales. — Artículo 3º: Para llevar a cabo el objeto enunciado en el artículo anterior, la sociedad está facultada para comprar y vender propiedades para el uso de la misma pudiendo hacer toda clase de operaciones de crédito por intermedio del directorio. — Para vender o constituir cualquier derecho real sobre las instalaciones y espacios destinados al uso común y a deportes, se necesitará la aprobación de la asamblea de accionistas, la que se constituirá y decidirá con el quórum y por la mayoría establecidas por las disposiciones legales vigentes. — Sin embargo la decisión respectiva no podrá ser adoptada por una mayoría inferior al 20 o|o del capital social. — Artículo 4º. — La duración de la sociedad será por ciento cincuenta años a contar del día veinte y nueve de setiembre de mil novecientos veinte y seis, fecha de aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación. — Este plazo de duración de la sociedad puede ser prorrogado por sanción de una asamblea convocada al efecto. — Titulo II. — Capital y acciones. — Artículo 5º. — El capital social es de $ 13.500. — Se encuentra representado por 600 acciones ordinarias, clase A, con derecho a cinco votos, y por 750 acciones ordinarias clase B, con derecho a un voto, todas ellas de $ 10. valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas, hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo delegar en el directorio la época de la emisión, la forma y condiciones de pago. — Artículo 6º. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan, a prorrata de las que posean, con las limitaciones establecidas en el artículo octavo. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días siguientes a la última publicación que se efectuará en el diario de publicaciones legales durante el plazo que establezcan las disposiciones en vigencia. — Artículo 7º. — Las acciones serán integradas en la forma y plazo que se establezca en su emisión. — Si hubiera mora por parte del accionista en el pago de la cuota, el moroso deberá pagar un interés del 2 o|o mensual, desde la fecha en que debió hacer el pago, hasta los noventa días subsiguientes; transcurrido dicho plazo sin que el pago se haya verificado, la sociedad sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, podrá exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas con más sus intereses o adoptar los procedimientos del artículo 193, Ley 19.550. — Artículo 8º. — Las acciones serán nominativas e indivisibles y la sociedad no reconoce sino un solo propietario por cada acción; llevarán las firmas de un director y del síndico y contendrán además los requisitos del artículo 211, Ley 19.550. — Ningún accionista podrá ser propietario de un número de acciones que represente más del tres por ciento de las acciones emitidas. — Esta limitación en el número de acciones que podrá poseer cada accionista reconoce como causa el objeto de la sociedad. — La transferencia de acciones y certificados de las mismas, solamente podrá hacerse a socios activos o sociales del club y con la aprobación previa del directorio, no produciendo la transferencia efectos contra la sociedad ni contra terceros hasta la mencionada aprobación y su inscripción en el libro de registro de accionstas. — Título III. Administración y Fiscalización. Artículo 9º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de diez miembros titulares y cinco suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas. Los directores titulares durarán tres años, renovándose anualmente por terceras partes; la elección de directores se hará anualmente. Los directores pueden ser reelectos. En la primera reunión que celebre el directorio, después de cada elección, designará los directores que deban ocupar los puestos de Presidente: Vicepresidente primero y segundo, Secretario y Tesorero. Para ser director se requiere a más de la capacidad jurídica propia de los administradores en general, ser accionista de la sociedad anónima y socio del club y depositar en la sociedad la cantidad de $ 100 en efectivo o su equivalente en títulos públicos como garantía del cumplimiento de su mandato. — Los Directores suplentes que serán elegidos por el término de un año, ocuparán las vacantes que se produzcan en el Directorio, en el orden en que fueron elegidos por la Asamblea. — Todo director suplente que reemplace con carácter permanente a un titular durará en el ejercicio de su cargo todo el tiempo que faltare al titular sustituido. — El mandato de los directores se considera extendido hasta que se hagan cargo de sus puestos los nuevos directores, nombrados en su reemplazo por la Asamblea General Ordinaria. — Artículo 10º: El directorio se reunirá cuando lo requiera cualquiera de sus directores y por lo menos una vez por mes. — El quórum lo constituirá la presencia de seis directores. — En caso de inasistencia del Presidente y los dos Vices a una reunión de directores que tuviere número para sesionar, los presentes elegirán de su seno un Director para presidir la reunión. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate el presidente tiene doble voto. — De lo actuado en cada reunión se labrará un acta que será firmada por todos los directores titulares asistentes y el síndico titular. — A las reuniones del directorio pueden asistir como asesores, sin voto, los directores suplentes. — A fin de asegurar su asistencia el secretario del directorio les avisará con anticipación la fecha y hora de realización de las reuniones. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico titular y un síndico suplente que deberán ser accionistas de la sociedad; serán elegidos por la Asamblea Ordinaria y por el término de un año, pudiendo ser reelectos. — Sus funciones serán las que determinen las disposiciones legales vigentes. — Artículo 12. — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Dirigir y administrar la sociedad, resolviendo todo lo que concierna a la marcha de la misma de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y estos estatutos, pudiendo crear las comisiones que juzgue conveniente y designar sus miembros. — b) Dictar los reglamentos que juzgue necesarios para su administración y funcionamiento. — c) Convocar a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias cuando lo juzgue necesario o cuando lo requieran accionistas que representen por lo menos un 5 o|o del capital social. — Presentar a la Asamblea anual memoria y balance general con las operaciones sociales del año con el informe del síndico; fijar el orden del día y proponer las medidas que considere debe resolver la Asamblea. — Nombrar el personal necesario, fijándoles su sueldos, suspender o separarlos de sus puestos. — d) Realizar todo género de operaciones de compra y venta de propiedades siempre que respondan a los fines con que se constituye la sociedad y sean en su beneficio, con la salvedad establecida en el artículo 3º in-fine, compra y venta de créditos, títulos, acciones que no sean de la Sociedad. — Tomar o dar dinero prestado con garantía reales o sin ellas, con la salvedad establecida en el artículo 3º in-fine; solicitar créditos en cuenta corriente o en descubierto en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o establecimientos de créditos del país o de particulares, como también constituir hipotecas ya sea en el Banco Hipotecario Nacional o de particulares. — e) Efectuar todos los actos jurídicos relacionados con los objetos de la sociedad, por intermedio de su presidente, transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas, cualquiera otras obligaciones; conferir poderes generales o especiales para ser representado. — Artículo 13: Las facultades enumeradas en el artículo anterior no son limitativas. — El directorio tiene amplias facultades para la administración de la sociedad dentro de las disposiciones legales vigentes y de estos estatutos. — Título IV. — Del Presidente. — Artículo 14: El presidente de la sociedad, o el Vicepresidente en su caso, ejerce la representación de la misma en todos los actos comerciales, civiles, judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza al que deba concurrir por razones de sus negocios o a consecuencia de ellos, quedando facultados para otorgar poderes para ser presentados cuando así lo crea conveniente y es el encargado de hacer cumplir las resoluciones del directorio y de las asambleas. — Título V.

— Asambleas. — Artículo 15: Toda asamblea debe ser citada en la forma establecida por las disposiciones legales vigentes y en forma simultánea en primera y segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 16: Rigen el quórum y may-

da determinados por las disposiciones legales vigentes según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate. — La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Tendrán derecho a asistir a las asambleas los accionistas registrados en el libro respectivo. — A tales fines el Libro de Transferencia quedará cerrado quince (15) días antes de la fecha fijada para la reunión. — Los accionistas podrá hacerse representar, siendo suficiente el mandato otorgado en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial notarial o bancaria. — Unicamente los accionistas podrán ser mandatarios. — Ningún accionista podrá llevar más de dos poderes a las asambleas. — Artículo 17: En las asambleas las acciones clase "A" tendrán derecho a cinco votos y las acciones clase "B" tendrán derecho a un voto, salvo para el caso de designación de síndico titular y suplente en que todas tendrán derecho a un voto. — También todas las acciones tendrán derecho a un voto cuando las disposiciones legales así lo establezcan. — Título VI. — Distribución de Utilidades. — Artículo 18: El ejercicio terminará el 30 de setiembre de cada año. — Las utilidades realizadas y líquidas que obtenga la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: 5 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 20 o|o del capital social. — El resto será destinado al mejoramiento de las instalaciones sociales y deportivas. — Título VII. — Obligaciones. Debentures. — Artículo 19: La sociedad podrá emitir debentures u obligaciones negociables, conforme a las disposiciones legales vigentes. — Título VIII. — Liquidación. — Artículo 20: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente será destinado a la entidad que en ese momento sea la más representativa del golf en el orden nacional". — "Buenos Aires, 26 dic. 1973. — Visto: el Expediente número 2 263|146.000, atento lo solicitado; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 159 y vta.... y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto-Ley 19.550|72; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado decreto-ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º — Conformar en la forma de fs. 142 a 146 vta., duplicado fs. 147 a 151 vta. la reforma introducida en el contrato social de "Olivos Golf Club, Sociedad Anónima", en virtud de lo resuelto por la Asamblea celebrada el 18 de octubre de 1973. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 140, 142 a 146, 152 a 153 y copia autenticada de la presente resolución, efectuándose los correspondientes desgloses. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.970. — Hay una firma ilegible aclarada con un sello que dice: Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas". — Todo lo relacionado y transcripto, concuerda con las piezas de su referencia, a las que me remito, doy fe. — Concluyen los comparecientes solicitando del autorizante la expedición de testimonios para su toma de razón en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas y demás efectos. — Hace constar el autorizante: a) Que tiene a la vista recibo de la presentación de la Declaración Jurada presentada por la entidad ante la Dirección General Impositiva, en la cual obra un sello que dice: "Cédula Fiscal en Trámite. Talón válido hasta el 14|10|74. — D. G. I.", y según el cual la sociedad se encuentra inscripta bajo el número ciento ochenta y dos mil seiscientos veintinueve, guión, cero, cero, ocho, guión, tres. — Y b) Que el impuesto fiscal correspondiente a la emisión de acciones que se instrumenta en esta escritura o sea la suma de setenta y cinco pesos, será hecha efectiva por medio de la correspondiente declaración jurada mensual. — Leída que les es y en ratificación de su contenido, firman los otorgantes, por ante mí, doy fe. — H. T. Elizalde. — Mario L. Kenny. — Hay un sello. Ante mí: Anselmo F. C. Nuñez Vieyra. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil setecientos ochenta y seis del corriente protocolo del Registro número doscientos cincuenta y tres, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio, en diecisiete sellos de actuación notarial, cada uno, todos serie A, numerados correlativamente del cero quince millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete al cero quince millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta, del cero quince millones seiscientos seis mil ochocientos setenta y nueve al cero quince millones seiscientos seis mil ochocientos ochenta y uno, y del cero quince millones setecientos diecinueve mil ciento cuarenta, al presente, los que sello, firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento, a los dicinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — Fdo.: Anselmo F. C. Nuñez Vieyra. Escribano.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.187,50 e.13|12 Nº 99.064 v.13|12|74

Integral Repuestos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Egidio Segismundo Demenius, lituano, soltero, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y uno, domiciliado en Mansilla tres mil novecientos cincuenta y seis de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Osvaldo Hugo Ferretti, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, domiciliado en Pringles número doscientos cuarenta y siete, piso segundo de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno; don Andrés Eduardo Cormack, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, comerciante, domiciliado en Paraná número trescientos treinta de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho; don José María Walsh, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, comerciante, domiciliado en Marqués de Loreto número dos mil cuatrocientos sesenta y nueve de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos uno, y don José Guillermo Caporale, argentino, soltero, de veintitrés años de edad, estudiante, domiciliado en Fray Luis Beltrán número noventa y cuatro de esta Ciudad, con libreta de enrolamiento número ocho millones quinientos once mil novecientos dieciocho, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima conforme a las disposiciones del Decreto-Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, dejando además establecidas la suscripción e integración del capital societario y naturaleza de los aportes y la composición del primer directorio y del órgano fiscalizador, con sujeción al siguiente estatuto. — Denominación. — Domicilio. — Plazo y objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denominará "INTEGRAL REPUESTOS, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Warnes número mil ciento cuarenta, Capital Federal. — Artículo Segundo: Su duración será de noventa y nueve años (99), contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compraventa, fabricación, importación y exportación de automotores, sus repuestos y accesorios. — El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 100.000.— (cien mil), representado por 10.000 (diez mil) acciones de pesos 10.— (diez), valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del art. doscientos once del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado a proceder de acuerdo con lo determinado en el artículo ciento noventa y tres del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta setenta y dos. — Administración y representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por dos años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositarán en la caja de la sede social, acciones de otras sociedades por un valor nominal de $ 500.— (quinientos), o su equivalente en dinero en efectivo, cada uno de ellos, mientras dure la vigencia de sus respectivos mandatos y hasta tanto sea aprobada su gestión. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos setenta y cinco/sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a dos directores cualesquiera, quienes actúan conjuntamente. — Fiscalización. — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, barra setenta y dos, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el día treinta de setiembre de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del directorio y síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de la siguiente manera y proporción: Egidio Segismundo Demenius, suscribe 2.000 (dos mil) acciones e integra en efectivo la suma de $ 5.000 (cinco mil); Osvaldo Hugo Ferretti, suscribe 2.000 (dos mil), acciones e integra en efectivo la suma de $ 5.000 (cinco mil); Andrés Eduardo Cormack, suscribe 2.000 (dos mil) acciones e integra en efectivo la suma de pesos 5.000 (cinco mil); José María Walsh, suscribe 2.000 (dos mil) acciones e integra en efectivo la suma de $ 5.000 (cinco mil) y José Guillermo Caporale, suscribe 2.000 (dos mil) acciones e integra en efectivo la suma de $ 5.000 (cinco mil). — Todas las acciones del capital social suscriptas son ordinarias, de cinco votos por acción. — Del capital suscripto se ha integrado la suma de $ 25.000 (veinticinco mil), en dinero en efectivo, en este acto, y el saldo restante se integrará cuando lo disponga el directorio y dentro del término no mayor de dos años a contar de la fecha de la suscripción. — Se designa para integrar el directorio, Presidente a Egidio Segismundo Demenius. — Vicepresidente, a Osvaldo Hugo Ferretti y Vocales Titulares a Andrés Eduardo Cormack, José María Walsh y José Guillermo Caporale. — Para integrar el órgano fiscalizador: Síndico titular a Enrique Boschetti, argentino, casado, abogado, de sesenta y nueve años de edad, domiciliado en Suipacha número mil doscientos cincuenta y cuatro de Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número setecientos treinta y siete mil quinientos setenta y uno, y Síndico Suplente a Roberto Tomás Costantini, argentino, soltero, contador público, de veinticinco años de edad, domiciliado en Tuyutí número siete mil veinte, de Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones noventa y ocho mil quinientos once. — Se autoriza a los señores Egidio Segismundo Demenius y Osvaldo Hugo Ferretti, a fin de que, indistintamente o juntamente con facultad de aceptar o proponer modificaciones y otorgar escritura modificatoria a la presente, realicen todas las gestiones necesacias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Presentes, asimismo en este acto los señores: Enrique Boschetti y Roberto Tomás Costantini, manifiestan expresamente que aceptan los cargos que les fueran conferidos y que no se hallan comprendidos en las prohibiciones e inhabilitaciones establecidas en los artículos doscientos ochenta y cinco y doscientos ochenta y seis del Decreto-Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — E. Demenius. — Osvaldo Hugo Ferretti. — A. E. Cormack. — J. M. Walsh. — J. G. Caporale. — E. Boschetti — T. Costantini. — Ante mí: A. A. Zubiri. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en mi Registro número quinientos ochenta y cuatro al folio seiscientos sesenta y tres, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del quince millones setecientos treinta y un mil seiscientos veinticuatro al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: sociedad — vacantes — vicepresidente — convocatoria — determina — previsión — Segismundo — Boschetti — otorgar — quinientos. — Vale. — Amílcar A. Zubiri, escribano.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 675 e.13|12 Nº 99.082 v.13|12|74

Esso Química Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christiam Nissem, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA número 223 del 6 de junio de 1974, otorgada ante el Escribano de esta Capital don Jorge C. Ledesma (h) al folio 559 del Registro Notarial Nº 189 a su cargo, la sociedad anónima que con domicilio legal en esta Capital, Avenida Belgrano 1580, piso 8, gira bajo la denominación de "ESSO QUIMICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuyos estatutos originarios fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 4 de mayo de 1967, bajo el número 989, al folio 69, del Libro 64, Tomo A., otorgó poder al señor Enzo A. Trossero.

Buenos Aires, agosto 16 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48.75 e.13|12 Nº 99.093 v.13|12|74

Sudamtex

SOCIEDAD ANONIMA
TEXTIL SUD AMERICANA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 22 de agosto de 1974, otorgada ante el Escribano de esta Capital, don Jorge C. Ledesma (h) al folio 846, del Registro Notarial Nº 189 a su cargo, la sociedad anónima que con domicilio legal en esta Ciudad, calle Maipú 942, piso 4, gira bajo la denominación de "SUDAMTEX SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL SUD AMERICANA", cuyos estatutos originarios fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 21 de setiembre de 1934, bajo el número 139, al folio 562, Libro 44 Tomo A., otorgó poder general a los señores Nelson Fontán Inglés, Tomás Furth, Juan Carlos Fernández Méndez, Jorge Gordon Graham, Marcos Goiub, David Moisés Pecheny, José Pelenur, Aubyn Pinckney Simpson, Jorge Alberto Stuart Milne y Simone Meschberg de Vernik; y revocó el poder otorgado por dicha sociedad a los señores Bozidar Eiletz, Nelson Fontán Inglés, Tomás Furth, Humberto Goldstein, Marcos Golub, Leib Lerner, Jorge A. Stuart Milne, George W. Murphy, José Pelenur, Aubyn P. Simpson, William Ronald Tregoning y Simone Meschberg de Vernik, por escritura otorgada ante el mismo Escribano con fecha 24 de marzo de 1971, al folio 590, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 28 de abril de 1971 bajo el Nº 89. Fº 200; Lº 74 de Poderes.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 108,75 e.13|12 Nº 99.094 v.13|12|74

Edificio Corrientes 2570

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 478. COPIA SIMPLE. Primer testimonio. Escritura número ciento treinta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Nouriela Rubenzadeh, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Lidia Juster, comerciante, nacido el 20 de marzo de 1921, israelí, hijo de don Alí Rubenzadeh y doña Yaffa Simkazade, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.798.065, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín 2306, 2º piso, departamento A. vecino de esta ciudad; don Daniel Rubenzadeh, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Nava Issacharoff, comerciante, nacido el 3 de mayo de 1924, israelí, hijo de don Alí Rubenzadeh y Yaffa Simkazade, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.721.888, domiciliado en la calle Coronel Díaz 2760, 6º piso, departamento 26, vecino de esta ciudad; don Stelios Palandjoglou, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña María Lazarides, comerciante, nacido el 1º de abril de 1918, griego, hijo de don Jordán Palandjoglou y doña Melpomenes Tchomlekdjoglou, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.161.879, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín 2902, vecino de esta Ciudad; don Andrés Palandjoglou, que manifiesta ser soltero, comerciante, nacido el 17 de diciembre de 1946, argentino, hijo de Stavros Palandjoglou y Joya Karadjis, con libreta de enrolamiento matrícula 7.593.323, domiciliado en la calle Libertad 1386, vecino de esta Ciudad; don José Pinto, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Beatriz Haber, argentino, industrial, con libreta de enrolamiento matrícula 4.218.844, nacido el 21 de agosto de 1925, hijo de Meir Pinto y doña Leda Chamaa domiciliado en la calle Madero 1295, vecino de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Mauricio Ades, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Cecilia Haydee Abadi, argentino, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.848.718, nacido el 7 de octubre de 1935, hijo de don Alberto Nessim Ades y doña Fortuna Pinto, con libreta de enrolamiento matrícula número 4.169.271, domiciliado en la calle Virrey Loreto 1799, piso 10, vecino de esta ciudad; don José Sassoon que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Ana Nelly Salmún de Sassoon, industrial, nacido el 3 de noviembre de 1924, argentino, hijo de don Abraham Sassoon y doña Fortunata Attie, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº [illegible] domiciliado en la calle Cavia 3095, piso 12, vecino de esta ciudad; don Eduardo Ezra Sassoon, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Martha Renée Harari, industrial, nacido el 10 de junio de 1928, argentino, hijo de don Abraham Sassoon y doña Fortunata Attie de Sassoon, con libreta de enrolamiento matrícula 5.555.946, domiciliado en la calle Cavia 3099, piso 11, vecino de esta Ciudad; y don Raúl Nissim Sassoon Attie, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Luisa Pinto, nacido el 1º de agosto de 1931, industrial, chileno, con cédula de identidad expedida por la policía Federal Nº 3.012.405, hijo de don Abraham Sassoon y doña Fortunata Attie, domiciliado en la calle Virrey del Pino 1943, 6º piso, vecino de esta ciudad; siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, quienes han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Artículo primero: La sociedad se denomina "EDIFICIO CORRIENTES Nº 2570, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Alsina 1214, local 11, piso primero. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto la construcción, reparación, mejoras e instalaciones del inmueble sito en la Avenida Corrientes número 2564 al 2574, y la venta, locación y explotación de unidades y locales del mismo, incluso por el sistema de propiedad horizontal, y todo lo referente a operaciones inmobiliarias en general, mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, construcción refacción, explotación y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo cuarto: El capital social es de ochocientos mil pesos, representado por ochenta mil acciones ordinarias al portador o nominativas, de un voto, de diez pesos valor nominal cada una, de las cuales treinta y dos mil son de la clase A; veinticuatro mil son de la clase B; y veinticuatro mil son de clase C. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550, en acciones ordinarias al portador o nominativas, de un voto de las clases A, B y C, y en proporción a las existentes. — Artículo quinto: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan por aumento del capital social en proporción a las acciones que posean, dentro de su respectiva clase, a cuyo efecto deberá emitirse siempre y en forma simultánea acciones de las clases A, B y C, en proporción a las ya emitidas de cada clase. — En el caso de que algún o algunos accionistas no hicieren uso de dicho derecho de preferencia, las acciones correspondientes serán ofrecidas a los restantes accionistas, en proporción a sus tenencias, sin distinción de clase. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley 19.550. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de tres, seis o nueve miembros según lo fije la asamblea, a razón de uno, dos o tres directores, designados por mayoría de votos de accionistas poseedores de acciones de las clases A, B y C, presentes en la asamblea, con mandato por dos años. En el caso de no concurrir a la asamblea accionistas de una o más clases de acciones, los directores correspondientes a esas clases, serán designados por mayoría de votos de los accionistas presentes de la o las otras clases. — Cuando la revocación del mandato de un director no resulte de la sola decisión de la clase de acciones que lo designó, en asamblea realizada con el quórum fijado en el artículo 14 y si del voto de la asamblea, dicha revocatoria deberá hacerse extensiva al directorio en pleno. — La asamblea podrá designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo y forma de su elección, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, dentro de la respectiva clase de acciones. — Los directores en su primera sesión, deberán designar un presidente; en caso de ausencia o impedimento, será reemplazado por el director que designe el directorio. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar, cada uno de ellos, una garantía de mil pesos en efectivo o su equivalente en títulos públicos. — Artículo décimo: El directorio tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil, y artículo 9 del Decreto Ley 5965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — Se requerirá siempre la decisión favorable de la asamblea de accionistas, con el quórum del setenta y cinco por ciento del capital social y votos que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento de dicho capital social, para resolver los siguientes casos: a) Hipotecar en bloque el inmueble sito en la Avenida Corrientes números 2564 al 2574; y b) La venta en bloque de unidades que representen el cincuenta y uno por ciento del valor de inventario del terreno y de las construcciones. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, quien actúa individualmente, y a dos cualesquiera de los directores de clases de acciones distintas, quienes actúan conjuntamente. — Artículo undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Artículo duodécimo: Toda clase de asamblea se citará en primera y segunda convocatoria, mediante publicaciones efectuadas por el término de cinco y tres días, con una anticipación de trece y once días como mínimo a la fecha de la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 237 del Decreto Ley 19.550, para el caso de asamblea unánime. — En el supuesto de convocatoria simultánea, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera y habiendo fracasado éste. — Artículo Decimotercero: Cada acción suscripta confiere derecho a un voto. — Artículo Decimocuarto: En las asambleas regirá el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto-Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materias de que se trate, excepto en los supuestos del artículo décimo y en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes, sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales previstos por el artículo 244 del Decreto-Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo previsto por dicha disposición legal. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y liquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y síndico, en su caso; c) El saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respecivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores, designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias y en proporción a sus tenencias. — El capital social de novecientos mil pesos, se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de Acción — Monto — Integración — Naturaleza del Aporte. — 1. Daniel Rubenzadeh — 11.000 — A. 27.500 — efectivo. — 2. Nouriela Rubenzadeh — 21.000 — A. 52.500 — efectivo. — 3. Stelios Palandjoglou — 12.000 — B. 30.000 — efectivo. — 4. Andrés Palandjoglou — 12.000 — B. 30.000 — efectivo. — 5. José Pinto — 6.400 — C. 16 000 — efectivo. — 6. Eduardo Ezra Sassoon — 6.400 — C. 16.000 — efectivo. — 7. José Sassoon — 6.400 — C. 16.000 — efectivo. — 8. Raúl Nissim Sassoon — 3.200 — C. 8.000. — efectivo. — 9. Mauricio Ades — 1.600 — C. 4.000 — efectivo. — 80.000 — 200.000. — Las acciones son ordinarias al portador o nominativas de un voto, de las clases precitadas y la integración del remanente del 75 o|o deberá efectuarse dentro de los 2 años. — Se fija en seis el número de Directores para el presente ejercicio y se designa para integrarlo a los señores: Presidente: Don Stelios Palandjoglou, por la clase B; Director titular: don Andrés Palandjoglou, por la clase B. don Nouriela Rubenzadeh; por la clase A.; don Daniel Rubenzadeh por la clase A.; don José Pinto por la clase C.; don Eduardo Ezra Sassoon por la clase C.; y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Avis Juan Itzcovich Schuster. — Síndico suplente: Contador Público Nacional don Isaac Alberto Sassoon. — Los comparecientes continúan diciendo: Que confieren Poder Especial a favor de los señores don Stelios Palandjoglou, don Nouriela Rubenzadeh y don José Pinto, para que indistintamente uno cualesquiera de ellos, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, así como otorgar y firmar la o las escrituras complementarias, modificatorias y rectificatorias que sean menester. — Presentes a este acto don Avis Juan Itzcovich Schuster, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Perla Edith Purnik, Contador Público Nacional, nacido el 15 de abril de 1919, argentino, hijo de don José Itzcovich y de doña Adela Schuster, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.307.571, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1164, 8º piso, vecino de esta ciudad, y don Isaac Alberto Sassoon, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Paulina Noemí Chattaf, Contador Público Nacional, nacido el 16 de abril de 1935, argentino, hijo de don Alberto Carlos Sassoon y doña Esther Halfón, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 6.181.143, domiciliado en la calle San Luis 2315, 2º piso, departamento 5, vecino de esta ciudad, siendo los comparecientes mayores de edad hábiles de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que acepten los cargos de Síndico titular y Síndico suplente de la sociedad, para los que fueron designados. — El autorizante hace constar, que los nueve primeros comparecientes han exhibido sus respectivas cédulas fiscales, las que se encuentran vigentes. — Leída que les fue, ratifican su contenido así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — N. Rubenzadeh. — D. Rubenzadeh. — S. Palandjoglou. — A. Palandjoglou. — J. Pinto. — M. Ades. — J. Sassoon. — A. E. Sassoon. — Raúl N. Sassoon Attie. — A. I. Schuster. — I. A. Sassoon. — Hay un sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio 478 del Registro 386 de esta ciudad, del que es titular el escribano Saúl Enrique Machline y adscripto el escribano Norberto César Machline. — Para la Sociedad "Edificio Corrientes 2570. Sociedad Anónima", expido el presente Primer Ejemplar del Primer Testimonio que es fotocopia de su matriz, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Saúl E. Machline. — Enmendado: Melpomenes; de; Attie; Edificio: nominativas; hicieren; accionistas; dicho; integración; Hay; Rubenzadeh, sello; Todo Vale. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, expido la presente copia simple, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelineas: A. I. Schuster; I. A. Sassoon, Vale. Folio 893. Copia simple. — Primer Testimonio. Escritura número doscientos veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Stelios Palandjoglou, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña María Lazarides, comerciante, nacido el primero de abril de 1918, griego, hijo de don Jordán Palandjoglou, y doña Melpomenes Tchomlekdjoglou, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.161.879, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín 2902, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de don Nouriela Rubenzadeh, que manifiesa ser casado en primeras nupcias con Lidia Juster, comerciante, nacido el 20 de marzo de 1921, israelí, hijo de don Alí Rubenzadeh y doña Yaffa Simkazade, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.798.065, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín 2306, 2º piso, departamento A., vecino de esta ciudad; don Daniel Rubenzadeh, casado en primeras nupcias con doña Nava Issacharoff, comerciante, nacido el 3 de mayo de 1924, israelí, ...

de don Ali Rubenzadeh y Yaffa Simkazade; con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.721.858, domiciliado en la calle Coronel Díaz 2.450, 6º piso, departamento 26, vecino de esta ciudad; don Andrés Palandjoglou, soltero, comerciante, nacido el 17 de diciembre de 1946, argentino, hijo de Stavros Palandjoglou y Joya Karadjis, con Libreta de Enrolamiento matrícula número 7.593.323, domiciliado en la calle Libertad 1386, vecino de esta ciudad; don José Pinto, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Haber, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.218.844, nacido el 21 de agosto de 1925, hijo de Meier Pinto y doña Leda Chamaa, domiciliado en la calle Madero 1295, vecino de Vicente López, provincia de Buenos Aires; don Mauricio Ades, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Haydée Abadi, argentino, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.848.718, nacido el 7 de octubre de 1935, hijo de don Alberto Nessim Ades y doña Fortunata Pinto, con Libreta de Enrolamiento matrícula Nº 4.169.271, domiciliado en la calle Virrey Loreto Nº 1799, piso 10, vecino de esta Ciudad; don José Sassoon, casado en primeras nupcias con doña Ana Nelly Samún de Sassoon, industrial, nacido el 3 de noviembre de 1924, argentino, hijo de don Abraham Sassoon y doña Fortunata Attie, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.519.836, domiciliado en la calle Cavia 3095, piso 12, vecino de esta Ciudad; don Eduardo Ezra Sassoon, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Martha Beatriz Hararí, industrial, nacido el 10 de junio de 1928, argentino, hijo de don Abraham Sassoon y doña Fortunata Attie de Sassoon, con Libreta de Enrolamiento matrícula 5.555.946, domiciliado en la calle Cavia 3099, piso 11, vecino de esta ciudad, y don Raúl Nissim Sassoon Attie, casado en primeras nupcias con doña Luisa Pinto, nacido el 1º de agosto de 1931, industrial, chileno, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.013.405, hijo de don Abraham Sassoon y doña Fortunata Attie, domiciliado en al calle Virrey del Pino 1943, 6º piso, vecino de esta Ciudad, en virtud del poder especial que los mismos le confirieron en la escritura de constitución de la sociedad "Edificio Corrientes número 2570, Sociedad Anónima, otorgada el 3 de abril de 1974, al folio Nº 478 de este Registro, protocolo corriente, con facultades suficientes para este otorgamiento, a la que me remito, y cuyo mandato me asegura el apoderado permanece vigente sin haber sufrido modificación alguna, doy fe. — Y en tal virtud dice: Que con fecha 10 de abril de 1974, inició con sus mandantes, ante la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente registrado con el número 49.249 a los efectos de obtener la aprobación de dicha entidad del acta de constitución y del estatuto de la sociedad "Edificio Corrientes Nº 2570, Sociedad Anónima" de la cual son únicos actuales socios integrantes. — Y el compareciente, por sí, y en el carácter acreditado continúa diciendo: Que viene por la presente a contestar la vista oportunamente conferida a esta sociedad por dicha Inspección General y a dejar redactados los artículos observados, de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de ochocientos mil pesos, representado por ochenta mil acciones ordinarias de un voto de diez pesos valor nominal cada una; de las cuales treinta y dos mil son de la clase A; veinticuatro mil son de la clase B y veinticuatro mil son de la clase C. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19.550|72, en acciones ordinarias de un voto de las clases A, B, y C, y en proporción a las existentes. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 3, 6 ó 9 miembros según lo fije la asamblea a razón de uno, dos o tres directores designados por mayoría de votos de accionistas poseedores de acciones de las clases A, B, y C, presentes en la asamblea con mandato de dos años. — En el caso de no concurrir a la asamblea accionistas de una o más clases de acciones, los directores correspondientes a esas clases serán designados por mayoría de votos de los accionistas presentes de la o las otras clases. — Cuando la revocación del mandato de un director no resulte de la sola decisión de la clase de acciones que lo designó en asamblea realizada con el quórum fijado en el artículo catorce, y sí, del voto de la asamblea general de la sociedad, la revocatoria deberá hacerse extensiva al directorio en pleno. — La asamblea podrá designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo y forma de su elección, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, dentro de la respectiva clase de acciones. — Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente; en caso de ausencia o impedimento, será reemplazado por el director que designe el Directorio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Detalle de suscripción e integración del capital. — El capital social de ochocientos mil pesos se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle. — Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de acción — Monto integración — Naturaleza del aporte. — 1. — Daniel Rubenzadeh 11.000 — A. — 27.500 — efectivo. — 2. — Nouriela Rubenzadeh 21.000 — A — 52.500 — efectivo. — 3. — Stelios Palandjoglou 12.000 — B — 30.000 — efectivo. — 4. — Andrés Palandjoglou 12.000 — B. — 30.000 — efectivo. — 5. — José Pinto 6.400 — C. 16.000 — efectivo. — 6. — Eduardo Ezra Sassoon 6.400 — C. — 16.000 — efectivo. — 7. — José Sassoon 6.400 — C. — 16.000 — efectivo. — 8. — Raúl Nissim Sassoon Attie 3.200 — C. — 8.000 — efectivo. — 9. — Mauricio Ades 1.600 — C. — 4.000 — efectivo. — 80.000 — 200.000 — Las acciones son ordinarias de un voto de las clases precitadas, y la integración del remanente del 75 por ciento deberá efectuarse dentro de los dos años. — Y el compareciente por sí, y en el carácter que tiene acreditado, continúa manifestando: Que deja por este público instrumento, contestada la vista conferida por la Inspección General de Personas Jurídicas a la sociedad "Edificio Corrientes Nº 2570 Sociedad Anónima", en el Expediente citado y que esta escritura la otorga a los efectos de su presentación a dicha repartición y su posterior inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que le fue, ratifica su contenido, así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí doy fe. — S. Palandjoglou. — Hay un sello. — Ante mí: N. C. Machline. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio 893 del Registro 386 de esta ciudad, del que es titular el escribano Saúl Enrique Machline y adscripto el escribano Norberto César Machline. — Para "Edificio Corrientes Número 2570 Sociedad Anónima", expido el presente primer testimonio que es fotocopia de su matriz, los que sello, y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — N. C. Machline. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, expido la presente copia simple, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: 2902: Reneé; registrado; compareciente; asamblea; suscripción; otorga. Todo vale.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.555.— e.13|12 Nº 99.095 v.13|12|74

Play

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, entre don Ramón Guillermo Cid, de 35 años de edad, casado con Delia Rosa Roscini, argentino, comerciante, domiciliado en San Lorenzo 1755, Olivos, Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento Nº 5.624.265, y don Carlos Alberto Serri, de 36 años de edad, casado con Ilda Tersilia Garibaldi, argentino, comerciante, domiciliado en Avellaneda 2482, Olivos, Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento Nº 5.618.916, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PLAY S.R.L.", con domicilio en esta ciudad, actualmente en avenida Córdoba 5459 pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República o del exterior y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, distribución y comercialización, por sí o por terceros de todo tipo de artículos o materiales de promoción de ventas, publicidad o exhibición de artículos para su venta. — Tercera: El plazo de duración es de veinte años a contar del primero de julio de mil novecientos setenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000), dividido en cinco mil cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado en créditos en cuenta corriente, según detalle por separado, el que debidamente firmado, se considera formando parte del presente, en las siguientes proporciones: don Ramón Guillermo Cid: treinta y cinco mil pesos ($ 35.000) o sea 3.500 cuotas sociales de diez pesos cada una, y don Carlos Alberrto Serri: quince mil pesos ($ 15.000) o sea 1.500 cuotas sociales de diez pesos cada una. — Quinta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios, en el carácter de gerentes, quienes actuando en forma individual o conjunta representan y obligan a la sociedad en todas sus actividades o negocios, sin limitación de facultades, salvo aquellos actos que sean notoriamente extraños al objeto social. — Sexta: Cada 30 de junio se efectuará un inventario y balance general el que deberá ser aprobado por asamblea de socios a realizarse dentro de los tres meses, con los requisitos de la cláusula decimaprimera. — Los beneficios líquidos, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para la constitución de la reserva legal, hasta cubrir el veinte por ciento (20 o|o) del capital social y las previsiones y reservas que se estimen convenientes y sean razonables, se distribuirán entre los socios según las siguientes proporciones: don Ramón Guillermo Cid: el cuarenta por ciento (40 o|o), y don Carlos Alberto Serri: el sesenta por ciento (60 o|o). — Las pérdidas se aportarán en las mismas proporciones. — Séptima: En caso de retiro voluntario de un socio o cesión de las cuotas sociales, ambos hechos sólo tendrán efecto a la fecha del próximo inventario y balance general, y el socio que se retira o cede deberá comunicarlo al restante con por lo menos seis meses de anticipación al mismo, mediante telegrama colacionado. — Para el caso de cesión de cuotas a terceros se aplicarán las disposiciones pertinentes de los artículos 152 y 153 de la Ley 19.550 y concordantes. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz se incorporarán a la sociedad debiendo unificar representación. — Novena: En todos los casos en que por retiro voluntario, disolución parcial, disolución total, o ejercicio del derecho de preferencia para los socios o la sociedad que prevee el artículo 152 de la Ley 19.550, en los casos de cesión de cuotas a terceros, fuere necesario establecer el valor de las cuotas sociales o de todos los rubros que componen el activo y pasivo de la sociedad, dicha tasación se efectuará sobre las siguientes bases: a) Los bienes del activo se tasarán por su valor real, con independencia de su costo de aquisición y de las amortizaciones contables; en cuanto a los bienes de cambio, se valuarán en función de los precios mayoristas de plaza a la fecha del hecho generador de la necesidad de valuación. — b) El valor llave de la sociedad será determinado en base al rendimiento del capital en los últimos cinco ejercicios. — En caso de divergencias sobre la determinación de los valores de las cuotas sociales, se estará a lo dispuesto en la cláusula decimatercera. — Décima: En todos los casos de adjudicación del activo y pasivo de la sociedad o de pago de la parte del socio saliente, el pago de la cantidad que resulte será efectuado de la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25 o|o) al contado y el saldo en ocho cuotas trimestrales, con más un interés anual igual al interés bancario vigente en esos momentos. — Decimaprimera: La asamblea de socios requerirá para su funcionamiento un quórum de socios presentes que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital y las resoluciones se tomarán por mayoría del capital presente, salvo los casos previstos por el artículo 160 de la Ley 19.550, en los cuales se requerirá la presencia de la totalidad del capital y las resoluciones se tomarán por unanimidad de votos. — Decimasegunda: La liquidación de la sociedad será llevada a cabo por los socios gerentes, quienes, en cuanto al uso de la firma de la sociedad en liquidación y a la realización de los bienes, actuarán con las mismas facultades y limitaciones que las contenidas en la cláusula quinta del presente contrato. — La liquidación se efectuará de acuerdo a las normas pertinentes de la Ley 19.550 y el saldo que resulte será repartido entre los socios de acuerdo a sus cuentas de capital. — Decimatercera: En caso de divergencias entre los socios, al momento del funcionamiento, liquidación total o parcial, o en razón de lo dispuesto en la cláusula novena, las mismas serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de tomar conocimiento, designarán un tercero. — El fallo de los mismos será inapelable a cualquier instancia, salvo aquellos casos en que por razón de materia, contenido o derechos involucrados y por disposición de la Ley 19.550, corresponda la instancia judicial, en cuyo caso las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por los socios, autorizándose al socio Ramón Guillermo Cid para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Entrelíneas: Cuarta, los. — Vale. — Detalle de los Créditos Aportados por los Socios de "Play S.R.L." al 1º de julio de 1973. — Los socios constituyentes de "Play S.R.L." Ramón Guillermo Cid y Carlos Alberto Serri según contrato constitutivo del 10 de diciembre de 1973, suscribieron e integraron el capital social en créditos en cuenta corriente, según el siguiente detalle: J. B Williams S. A. — Córdoba 629 — Capital — $ 5.153,96. — Helena Rubinstein de Arg. S. A. — Thames 2037 — Capital — $ 22.329. — Shulton S. A. — J. E. Uriburu 754 — Capital — $ 10.295. — Industrias Americanas S. A. — T. Gordillo 5490 — Capital — $ 17.544,50. — Mulca S. A. — Bulnes 2250; Capital; $ 3.094. Total de los créditos $ 58.406,46. — A cuenta particular de los socios: Ramón Guillermo Cid — Cta. Part. — $ 5.884,52. — Carlos Alberto Serri — Cta. Part. — $ 2.521,94 — $ 8.406,46. — Aplicado a la integración de cuotas sociales — $ 50.000. — De conformidad las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 10 días del mes de diciembre de 1973, en la Ciudad de Buenos Aires. — Fdos. R. G. Cid y C. A. Serri.

Buenos Aires, 29 de julio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 510.— e.13|12 Nº 98.814 v.13|12|74

Brumar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS FIRMANTES: a) Cora Silvina Bruno Videla, nacida el 11 de julio de 1944, argentina, C. de I. Nº 6.305.795, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Primera Junta 659, San Isidro, provincia de Buenos Aires. — b) Sergio Ricardo Marquina o Marquina Frei, nacido el 19 de diciembre de 1942, argentino, C. de I. Nº 4.516.383, divorciado según sentencia del 12|5|71 del Dr. Horacio R. Arias a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Secretaría Nº 24, comerciante, domiciliado en la calle Beruti 3670, 4º piso, 10, Capital Federal. — c) Ponciano Francisco Luis Marquina, nacido el 25 de noviembre de 1907, argentino, C. de I. Nº 721.477, casado con Luisa Hilda Frei, abogado, domiciliado en la calle Cerrito 512, piso 2º, oficina 3, Capital Federal, convienen: 1º — Dejan constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada por el plazo de cincuenta años y la denominación "BRUMAR S. R. L.". — 2º — El domicilio legal es en la calle Cerrito 512, piso 2º, Dpto. 3, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, representaciones y locales de venta en cualquier parte del país o del exterior. — 3º — La sociedad tiene por objeto la comercialización, confección e industrialización, por mayor y menor, de prendas o artículos de vestir ropas de toda clase y destino, artículos de fantasías y para regalos, adornos y accesorios, pu-

diendo realizar en el país o en el extranjero por sí o en representación, comisión o consignación toda otra operación comercial, industrial, de importación y exportación y demás actos relacionados con el objeto social. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. — 4º — El capital social es de cincuenta mil pesos dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una, suscripto y aportado totalmente por los socios en esta proporción: Sergio Ricardo Marquina o Marquina Frei, cuatro mil quinientas cuotas; Cora Silvina Bruno Videla cien cuotas y Ponciano Francisco Luis Marquina, cuatrocientas cuotas, cuyo capital está integrado en su totalidad según resulta del inventario anexo que firmado por todos los socios, forma parte del presente. — Los valores del precitado inventario han sido consignados según facturas de compras en poder de la sociedad. — 5º — La dirección, administración y representación legal de la sociedad será ejercida como gerentes indistintamente por los tres socios, quienes en tal carácter tendrán sin limitación alguna la más amplias facultades para desempeñar el cargo. — La socia Cora Silvina Bruno Videla se desempeñará: en especial, la parte técnica o comercial del negocio social y es la única que se obliga a actuar personalmente como actividad exclusiva y excluyente de toda otra, ya que ésta igual, semejante o distinta a la del objeto social, y se obliga a no hacer ni por interpósitas personas o entidad a los efectos de realizar gestiones o comparecer en causa, juicio o expediente que tramiten ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, incluso los laborales o ante los Ministerios, Secretarías de Estado u otros organismos nacionales, provinciales, municipales, Banco de la Nación Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires Nacional de Desarrollo Nacional Hipotecario, Caja Nacional de Ahorro y Seguros y cualquier otro banco entidades o instituciones oficiales o privadas, la sociedad será representada por cualesquiera de los socios gerentes, quienes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965|63. — Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicial con el objeto y extensión que juzguen conveniente. — 6º — Las decisiones que se adoptarán por mayoría de votos del capital presente con las excepciones legales del caso. 7º — El cierre del ejercicio social opera el 31 de julio de cada año, fecha a la cual se practicará un balance general dentro de los cuatro meses a contar de dicha fecha. — Practicado que sea comunicarán sus resultados a los socios quedando tácitamente y pleno derecho aprobado si vencido el plazo de treinta días corridos no formulan observaciones fundadas al mismo. — De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance anual se destinará el 5 % a la integración del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 20 % del capital social; el remanente será distribuido así: a la socia Cora Silvina Bruno Videla, la mitad y la otra mitad será distribuida entre los dos restantes socios en proporción a sus respectivos capitales. — 9º — En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de la socia Cora Silvina Bruno Videla los restantes socios podrán a su arbitrio por disolver la sociedad o continuar el giro de la misma adquiriendo las cuotas sociales que correspondan a aquélla, para sí o para nuevos socios, o incorporar a sus derechohabientes quienes deberán unificar personería a tales efectos. — De producirse tales eventos con respecto a los socios Sergio Ricardo Marquina y Ponciano Francisco Luis Marquina sus derechohabientes podrán optar por incorporarse a la sociedad previo cumplimiento del requisito indicado o exigir el pago de sus haberes sociales y el valor llave correspondiente. — 10º — Las divergencias que pudieran suscitarse durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de su disolución y liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte; los que, en caso de subsistir el desacuerdo, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — 11º — Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios Sergio Ricardo Marquina o Marquina Frei y Ponciano Francisco Luis Marquina. — Transitorio: Quedan facultados para tramitar y obtener la inscripción del presente, con las más amplias facultades y actuando indistintamente cualesquiera de ellos los socios gerentes y doña Norma Beatriz Santos Tenas de Borré, L.C. Nº 1.832.252. — En prueba de conformidad otorgan dos ejemplares iguales en Buenos Aires, a 16 de ... de 1974. — Cora S. Bruno Videla — S. R. Marquina — P. Marquina, firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº 015760182. — Jorge M. Esponda, escribano. — Inventario de iniciación de actividades de Brumar S.R.L. — Descripción: Pesos: 1 Mostrador escritorio $ 260.—; 1 Aspiradora eléctrica Yelmo, Nº 62560 $ 466.—; 1 Calefactor A.E.G., 50 cal. 230.—; 3 Focos eléctricos completos 230.—; 1 Lámpara colgante completa 360.—; 2 Percheros circulares cromados 534.—; 2 Estanterías de madera pintada 420.—; 1 Alfombra 2 x 3 ms. 500.—; 57 Camisas de mujer, talles, géneros y colores varios 5.504,30; 112 Pulóveres de mujer, talles, colores y materiales varios 6.984.—; 40 Pantalones de mujer, telas, talles y colores varios 5.774.—; 55 Cinturones de mujer, calidades varias 1.754,50; 25 Pulseras de fantasías varias 1.136.—; 10 Gorros varios de lana para mujer 450.—; 6 Camperas de nylon, colores y talles varios 2.772.—; 15 Sacos "gordos" de lana, varios colores y talles 2.308.—; 2 Impermeables para mujer 743.—; 11 Vestidos de jersey, crepé y seda, colores y talles varios 2.860.—; 21 Remeras de mujer, tejidos y talles varios 2.023.—; 27 Collares de fantasías 1.260,30; 12 Anillos fantasías 517,50; 22 Cadenas con adornos para mujer, varios largos y calidades 859,40; 12 Polleras tejidas, talles y colores varios 1.580.—; 16 Camisas "hindúes" de mujer 2.880.—; 7 Remeras tipo americano "corita" 700.—; 10 Pares de medias de mujer strech y lana fantasía 294.—; 6 Cortes de telas, varias clases y medidas 4.600.—; 1 Lote madejas de lana, tipo y colores varios 2.000.—. — Total: $ 50.000.—. — Buenos Aires, agosto 16 de 1974. — Cora S. Bruno Videla — S. R. Marquina — P. Marquina, firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº 015760182. — Jorge M. Esponda, escribano. — Certifico en mi carácter de escribano público, adscripto al Registro de Contratos Nº 5 de la Capital Federal, que las firmas obran en el contrato social de "Brumar S.R.L." (tres fojas, y el inventario que forma parte integrante del mismo), son auténticas de Sergio Ricardo Marquina (C.P. P.F. 4.516.383), Ponciano Francisco Luis Marquina (C.I.P.F. 721.477) y Cora Silvina Bruno Videla (C.I.P.F. 6.305.795), todas personas de mi conocimiento, doy fe, como de que han firmado en mi presencia, habiéndose elevado las Actas números 576, 577 y 578 del Libro de Registro de firmar número uno de este Registro, a los fines de esta certificación, que se otorga en Buenos Aires, a 16 de agosto de 1974. — Jorge M. Esponda, escribano.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 472,50 e.13|12 Nº 88.873 v.13|12|74

La Puerto Rico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, entre los señores Arístides Alberto Gómez, argentino, comerciante, de 30 años de edad, casado en primeras nupcias con Lidia Irene Martínez, C. I. Nº 5.231.386, de la Policía Federal, domiciliado en Fray Cayetano 346, Capital Federal, en adelante llamado "cedente", por una parte, y por la otra los señores Ernesto Llano, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Melania Soledad González, de 43 años de edad, C. I. Nº 3.908.010, de la Policía Federal, domiciliado en José Mármol 1628, dto. 3, Florida, Partido de Vicente López; Antonio Llano español, comerciante, casado en primeras nupcias con Elsa Pilar Rubio, de 40 años de edad, C. I. número 4.562.574, de la P. F., domiciliado en Ameghino 184, Béccar; Joaquín Llano, español, comerciante casado en primeras nupcias con Regina Rodríguez de 46 años de edad, C. I. Nº 4.830.302, de la Policía Federal, domiciliado en Rivadavia 1751, Béccar, provincia de Buenos Aires; Antonio Alberto Ballarino argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Alba Sturlersi, de 58 años de edad, C.I. número 1.319.168, domiciliado en Balvastro 688, Capital; Tomás Antonio Galán, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Balbina Rubio, de 62 años de edad, C. I. Nº 1.913.403, de la Policía Federal, domiciliado en Roca 175, Villa Parque Caseros; Valentín Llano, español, soltero, de 43 años de edad, comerciante, C. I. Nº 5.594.479 de la Policía Federal, domiciliado en Avda. San Martín 1655, Florida, Pcia. de Buenos Aires; Claudio García Gómez, español, comerciante, de 63 años de edad, casado en primeras nupcias con Concepción Rubio C. I. número 3.842.279, domiciliado en Sargento Baigorria 2378, Munro, provincia de Buenos Aires; René Alcántara, argentino, soltero, de 54 años de edad comerciante. C. I. Nº 1.810.442, domiciliado en Bolívar 1498, Capital Federal; Ramón Novo, argentino, comerciante, de 55 años de edad, casado en primeras nupcias con Julia Moldes, C. I. Nº 1.956.513 de la Policía Federal domiciliado en Santa Fe 138, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Joaquín Rubio, español, comerciante, de 60 años de edad, casado en primeras nupcias con Delia Aurora Rodríguez, C. I. Nº 3.316.345, de la Policía Federal, domiciliado en Estrada 1512, Martínez, Pcia. de Bs. As.; Manuel Rubio español, comerciante, de 53 años de edad, casado en primeras nupcias con María Martínez, domiciliado en José Mármol 1628, dto. 3, Florida, Pcia. de Bs. Aires, C. I. Nº 3.696.807 de la Policía Federal; Ramón Eleuterio Rodríguez, argentino, comerciante, de 55 años de edad, casado en primeras nupcias con Carmen Michelli, L. E. Nº 3.232.728, domiciliado en San Juan 554, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, estos nombrados llamados "cesionarios", todos hábiles para convenir, han resuelto celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación conforme a las siguientes cláusulas que se comprometen a respetar correcta y fielmente: Primera: "Cedente" y "cesionarios" declaran ser los únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LA PUERTO RICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura de fecha 28/11/1968 ante el escribano Ernesto Luis Attadia al folio 1095 del Registro 570, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/2/69, bajo el Nº 68, libro 60 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada por los siguientes contratos posteriores: a) 31/12/68 inscripto el 14/4/69, Nº 598 Fº 54 Libro 57; b) 31/12/68 inscripto el 2/6/69, Nº 1022 Fº 114, Lº 57; c) 31/3/71, inscripto el 5/5/72, Nº 2686, Folio 356 Libro 61; d) 30/11/71, inscripto el 10/5/72, Nº 771, folio 369, libro 61; e) 17/7/72, inscripto el 20/9/72, Nº 1896, folio 340, libro 66; y f) 21/5/73, inscripto el 20/7/73, Nº 952, folio 66, libro 68. La sociedad tiene su sede social en Alsina 416, Capital Federal y por objeto la explotación del negocio de tostación y torrefacción de cafés, tés, especias, casa de Lunch y Afines, importación y exportación. — Segunda: Por este acto el cedente, cede a favor de los cesionarios y éstos adquieren la totalidad de las (63) sesenta y tres cuotas de ($ 100) cien pesos, valor nominal cada una, que corresponden al cedente en la precitada sociedad. — Tercera: Esta cesión se efectúa por el precio fijo y definitivo convenido que es la suma de ($ 77.600) setenta y siete mil seiscientos pesos, cantidad que es abonada por los cesionarios en proporción a las cuotas que adquieren y en la forma siguiente: A) ($ 30.000) treinta mil pesos en dinero efectivo y en este acto; cantidad que el cedente recibe de conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo; B) ($ 20.000) veinte mil pesos, que será abonado el día 31 de agosto de 1974; y C) El saldo de ($ 27.600) veintisiete mil seiscientos pesos, cantidad que abonarán los cesionarios el día 22 de mayo de 1975. Por así convenirse estas dos cuotas no devengarán interés. — Cuarta: En el precio pactado se incluye la totalidad de los importes que corresponden al cedente por capital, utilidades, reservas, cuenta particular, retribuciones por prestaciones y cualquier otro rubro que pudiere corresponderle hasta el día de la fecha en que se produce su egreso de la sociedad. Cedente y cesionarios se han rendido recíproca cuenta por todos los hechos y actos realizados durante la vinculación que los ligara, declarando que se prestan recíproca conformidad, en especial aprobando toda la gestión de los gerentes y manifestando que nada tienen que reclamarse entre sí, ni con respecto a la sociedad. En consecuencia, fuera de lo aquí convenido, cedente y cesionarios desisten de todo derecho o acción emergente de la relación jurídica que mantuvieren hasta el presente. — Quinta: Los cesionarios adquieren las cuotas en las siguientes proporciones: (6) seis cuotas cada uno de los señores Joaquín Rubio, Antonio Alberto Ballarino, Ernesto Llano, Joaquín Llano, Valentín Llano, Antonio Llano, Claudio García Gómez, Tomás Antonio Galán y Ramón Eleuterio Rodríguez; (3) tres cuotas cada uno de los señores Manuel Rubio y René Alcántara; y también (3) tres cuotas el señor Ramón Novo. — Sexta: Doña Lidia Irene Martínez de Gómez, argentina, casada con Arístides Alberto Gómez, empleada, C. I. Nº 4.755.329, domiciliada en Fray Cayetano 346, Capital, presta el consentimiento que prescribe el art. 1277 del Código Civil, con la presente cesión, firmando en prueba de conformidad. — Séptima: Como consecuencia de la cesión efectuada, los cesionarios, en adelante únicos integrantes de la sociedad, resuelven por unanimidad modificar la cláusula séptima del contrato social que queda redactada en la forma siguiente: "Cláusula Séptima: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley 18.188 (80.000) ochenta mil, dividido en (800) ochocientas cuotas de ($ 100) cien pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) (72) setenta y dos cuotas o sea ($ 7.200) siete mil doscientos pesos cada uno de los señores Joaquín Rubio, Antonio Alberto Ballarino, Ernesto Llano, Joaquín Llano, Valentín Llano, Antonio Llano, Claudio García Gómez, Tomás Antonio Galán y Ramón Eleuterio Rodríguez; b) (51) Cincuenta y una cuotas o sea la suma de ($ 5.100) cinco mil cien pesos cada uno de los señores Manuel Rubio y René Alcántara; y c) (50) cincuenta cuotas o sea ($ 5.000) cinco mil pesos el señor Ramón Novo. — Octava: Para todos los efectos del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, constituyendo domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento. De mutua conformidad y a un solo efecto se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha consignados ut-supra. — S|r.: "43, 46, 58, 1319168, 62, 63, argentino, 54, 60 55". Vale. — Arístides Alberto Gómez. — Lidia Irene Martínez de Gómez. — Antonio Alberto Ballarino. — Valentín Llano. — Joaquín Rubio. — Tomás Antonio Galán. — Ramón Eleuterio Rodríguez. — Joaquín Llano. — Claudio García Gómez. — Ramón Novo. Ernesto Llano. — Antonio Llano. — Manuel Rubio. — René Alcántara. — Firmas certificadas en sello de Actuación Notarial 015595364. — Hay una firma y un sello aclaratorio que dice: Juan Antonio Mercadante Escribano. — "Buenos Aires, mayo 23 de 1974. — En mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro 199, certifico: Que las firmas obrantes en el documento adjunto, correlacionado con la presente, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a: Arístides Alberto Gómez (CIPF 5.231.386); Lidia Irene Martínez de Gómez (CIPF 4.755.329); Antonio Alberto Ballarino (CIPF. 1.319.168); Valentín Llano (CIPF. 5.594.479); Joaquín Rubio (CIPF. 3.316.345); Tomás Antonio Galán (CIPF. 1.913.403); Ramón Eleuterio Rodríguez (L. E. 3.232.728); Joaquín Llano (CIPF. 4.830.302); Claudio García Gómez (CIPF. 3.842.279); Ramón Novo (CIPF. 1.956.513); Ernesto Llano (CIPF. 3.908.010); Antonio Llano (CIPF. 4.562.574); Manuel Rubio (CIPF. 3.696.807) y René Alcántara (CIPF. 1.810.442), personas de mi conocimiento, doy fe. — Los requerimientos para estas certificaciones se formalizaron simultáneamente por actas números 412, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425 y 430 del Libro de Actas número tres. — Juan Antonio Mercadante, Escribano. Modifican Cláusula: Señor Juez Nacional en lo Comercial: Ernesto Llano, Antonio Llano, Joaquín Llano, Antonio Alberto Ballarino, Tomás Antonio Galán, Valentín Llano, Claudio García Gómez, René Alcántara, Ramón Novo, Joaquín Rubio, Manuel Rubio y Ramón Eleuterio Rodríguez, por sus propios derechos, con domicilio legal constituido en Lavalle 1528, 7º, "N", patrocinados por el Dr. Julio A. García, en autos caratulados: "La Puerto Rico S. R. L. s/inscripción", a V.S. decimos: I — Atento el auto de fs. 64, manifestamos que modificamos la cláusula once del contrato del 28 de noviembre de 1968 en lo siguiente: en lugar de decir hasta que éste alcance el 10 %, debe leerse hasta que alcance el 20 %. — Proveer de conformidad. Es Justicia. — Ernesto Llano. — Antonio Llano. — Joaquín Llano. — Antonio Alberto Ballarino — Tomás Antonio Galán. — Valentín Llano. — Claudio García Gómez. — René Alcántara. — Ramón Novo. — Joaquín Rubio. — Manuel Rubio. — Ramón Eleuterio Rodríguez.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 626,25. e.13|12 Nº 98.887 v.13|12|74

Antony Blanck y Lola María Mistler de Blanck

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad. — "Blamis, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y de Mandatos y Servicios". — Escritura número cincuenta y cuatro. — En la ciudad de la Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Lola María Mistler de Blank, de 78 años de edad, casada, argentina, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos trece mil trescientos ochenta, domiciliada en la calle Carbajal número tres mil doscientos ochenta y uno; don Antonio Blank, de 77 años de edad, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número doscientos noventa y cinco mil setecientos dieciocho, domiciliado en la calle Carbajal número tres mil doscientos ochenta y uno de la Capital Federal; doña Norma Elida Vara, de 34 años de edad, soltera, argentina, empleada, con libreta cívica número seis millones seiscientos veintisiete mil novecientos sesenta y nueve, domiciliada en la calle Londres número cuatro mil doscientos

veintidós de la Capital Federal; don Adolfo Infazón, de 49 años de edad, casado, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trece mil cuatrocientos treinta y tres, domiciliado en la calle Coronel Lezica número tres mil setecientos cincuenta y uno de San Justo; don Guillermo Carlos Balzarotti, de 39 años de edad, casado, argentino, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos tres mil novecientos seis, domiciliado en la calle A. Magariños Cervantes número tres mil ciento setenta y siete de la Capital Federal; doña Sofía Rabih, de 27 años de edad, soltera, argentina, contadora pública, con cédula de identidad de la policía federal número cinco millones seiscientos treinta y seis mil quinientos once, domiciliada en la calle Campana número doscientos setenta y ocho, departamento número dos de la Capital Federal; don Horacio Vázquez, de 28 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad número siete millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Nueve de Julio número mil trescientos noventa y seis de San Fernando; don Jorge Luis Ottone, de 32 años de edad, casado, argentino, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos diez, domiciliado en la calle Yerbal número mil setecientos quince, Capital Federal; don José Hawkins, de 49 años de edad, casado, inglés, empleado, con cédula de identidad número seis millones cuatrocientos trece mil ochenta y dos, domiciliado en la calle Coronel Lezica número tres mil setecientos cincuenta y uno, San Justo, y doña Ester Becerra, de 35 años de edad, soltera, argentina, empleada, con cédula de identidad número seis millones seiscientos ocho mil seiscientos setenta y siete, domiciliada en la calle Suipacha número cuatrocientos catorce, cuarto piso, departamento L, Capital Federal; todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad anónima por transformación de "Antony Blank y Lola María Mistler Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sujeción al siguiente Estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y objeto. — Artículo Primero: La Sociedad se denomina "Blamis Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y de Mandatos y Servicios", nombre con el que continúa funcionando la Sociedad que fuera constituida como "ANTONY BLANK y LOLA MARIA MISTLER DE BLANK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Carbajal número tres mil doscientos ochenta y uno. — Artículo Segundo: Su duración es de cincuenta años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: En especial mediante la compra y subdivisión de tierra para su posterior venta con fines de urbanización y en general la adquisición, venta, permuta y alquiler de toda clase de inmuebles propios o de terceros. — Financieras: En especial el otorgamiento de créditos a corto o largo plazo, con o sin garantía, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y a negocios realizados o a realizarse; compraventa y negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y en general cualquier operación financiera. — Todas esas operaciones en cuanto estén referidas a la actividad inmobiliaria en forma directa o indirecta, y quedando expresamente excluidas las operaciones previstas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. — Industriales: Mediante la industrialización de materias primas, productos y subproductos y todo lo atinente directa o indirectamente con la elaboración y|o transformación total o parcial de materiales utilizados para la construcción y|o refacción de pavimentos, afirmados y urbanizaciones en general. — Comerciales: Referidas especialmente a la compra, venta, permuta, locación y administración de bienes muebles o inmuebles, propios o de terceros, utilizados para la realización de las actividades inmobiliarias e industriales arriba indicadas. — Mandatos y Servicios: Por la realización de funciones de contralor, estudios y asesoramientos de carácter económico y técnico así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, y mandatos, referidos a las actividades inmobiliarias. — Aquellos asesoramientos que requieren por razón de la materia, ser realizados por profesionales con título habilitante, serán prestados con su concurso. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de cuarenta y dos mil pesos representado por cuatro mil doscientas acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones deben ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferentemente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y Representación: Artículo Octavo: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de quince con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en dinero efectivo en la sociedad, la cantidad de quinientos pesos cada uno de ellos por el tiempo de duración de sus mandatos. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asamblea: Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta de noviembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; y d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto. — La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Segundo: Suscribir e integrar el capital de acuerdo con el siguiente detalle: don Antonio Blank (que firma Anthony Blank) suscribe dos mil acciones ordinarias de un voto, Clase A, nominativas, no endosables por un monto de veinte mil pesos en aporte no dinerario totalmente integrado. — Doña Lola María Mistler de Blank suscribe dos mil acciones ordinarias de un voto clase A, nominativas, no endosables por un monto de veinte mil pesos en aporte no dinerario totalmente integrado. — Doña Norma Elida Vara suscribe veinticinco acciones ordinarias de un voto, clase A, nominativas, no endosables por un monto de doscientos cincuenta pesos en efectivo, totalmente integrada. — Don Adollos Balzarotti, suscribe veinticinco acciones ordinarias de un voto clase A, nominativas, no endosables de un monto de doscientos cincuenta pesos en efectivo, totalmente integrada, don Guillermo Carlos Balzarotti, suscribe veinticinco acciones ordinarias de un voto clase A, nominativas, no endosables por un monto de doscientos cincuenta pesos en efectivo totalmente integrada. — Doña Sofía Rabih suscribe veinticinco acciones ordinarias de un voto clase A, nominativas, no endosables por un monto de doscientos cincuenta pesos en efectivo totalmente integrada. — Don Horacio Vázquez suscribe veinticinco acciones ordinarias de un voto clase A, nominativas, no endosables por un monto de doscientos cincuenta pesos en efectivo totalmente integrada. — Don Jorge Luis Ottone suscribe veinticinco acciones ordinarias de un voto clase A, nominativas, no endosables por un monto de doscientos cincuenta pesos en efectivo totalmente integrada. — Don José Hawkins suscribe veinticinco acciones ordinarias de un voto clase A, nominativas, no endosables por un monto de doscientos cincuenta pesos en efectivo totalmente integrada. — Y doña Ester Becerra suscribe veinticinco acciones ordinarias de un voto clase A, nominativas, no endosables por un monto de doscientos cincuenta pesos en efectivo, totalmente integradas. Aportes no dinerarios: el señor Antonio Blank, que firma Anthony Blank y la señora Lola María Mistler de Blank, integran su aporte no dinerario de veinte mil pesos cada una, que totalizan cuarenta mil pesos con el valor asignado al patrimonio social de "Anthony Blank y Lola María Mistler de Blank Sociedad de Responsabilidad Limitada", según el balance al treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos, que al final se transcribirá y que firmado por profesional competente y por todos los accionistas constituyentes forman parte de esta escritura. — Tercero: Designar para integrar el directorio: Presidente a doña Lola María Mistler de Blank; Vicepresidente a: Antonio Blank, que firma Anthony Blank; Síndico titular a: Guillermo Carlos Balzarotti y Síndico suplente a: Jorge Luis Ottone. — Cuarto: Autorizar a doña Ester Becerra, cédula de identidad número seis millones seiscientos ocho mil seiscientos setenta y siete y a doña Sofía Rabih con cédula de identidad número cinco millones seiscientos treinta y seis mil quinientos once, a fin de que indistintamente o en forma conjunta con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. El balance de "Anthony Blank y Lola María Mistler de Blank Sociedad de Responsabilidad Limitada", íntegramente transcripto dice: Situación Patrimonial al 31 de enero de 1972. — Activo. Terrenos $a. 40.415,54 menos: Terrenos comprometidos en venta 19.208,18 $a. 21.207,36 cuotas a cobrar: 1.440.211,60, comisiones de venta diferidas 129.853,94, gastos de constitución 800,00 $a. 1.592.072,90. — Pasivo: N. Vea Murguía e Hijo S. A. $a. 88.468,60. Utilidades diferidas 1.423.603,79. Capital: Cuotas emitidas $a. 40.000,00. — Reserva compra activo fijo 415,54. — Cuentas de socios 39.584,97. — 80.000,51 $a. 1.592.072,90. — Rubén Roberto Ruival Contador Público Nacional CPCE Tº 46 Fº 43. Antonio Blank, Lola M. M. de Blank. Firmas certificadas en el sello de actuación notarial Nº A 013600146. Hay un sello que dice Raúl Lozada Allende. Escribano Público Nacional. Hay once firmas. "Inventario y Orden y contenido de los rubros del balance de aporte al 31 de enero 1972 de "Blamis Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y de Mandatos y Servicios". — Activo: Terreno: los terrenos están valuados al costo. Su valuación incluye mejoras necesarias a efetos de hacer posible su loteo y venta, también al costo. Según el siguiente detalle: 1) Una fracción de terrenos cuyo dominio consta inscripto bajo el Nº 202 año 1932, del Partido de General Sarmiento compuesto por los lotes 12 al 33 de la manzana 123, lotes 1 al 20 de la mazana 128, lotes 1 al 18 manzana 129, lots 1 al 20 manzana 130, lotes 1 al 32 mazana 135, lotes 2 al 30 manzana 136, lots 1 al 32 manzana 137, según plano 48-01-67, legajo 4.190 costo según escritura Nº 1616| 1932, inscripta en La Plata, folio 40.114, Registro A, año 1932... 209,9 2) Una fracción de terreno cuyo dominio consta inscripto en los folios 473 y 4[illegible] del año 1940, del Partido de General Sarmiento, compuesta por los lotes 12 a 23 de la manzana 144 y lotes 1 al 11, 2[illegible] 27 de la manzana 150 según plano 48-[illegible]-67 legajo 4.191. Costo según escritura del 21-11-40, inscripta en La Pla 41 4|12| 1940. 63,42. — 3. Trabajos realizados por Fergat S. A. según certificad final de obra Nº 2.294 de fecha 26 de mayo de 1970... Apertura y abovedamiento de calles, 1594,92 m2. a $ 1,10 por m2 $ 1.754,41 12 alcantarillas $ 400,00 cada u 4.800,00 Pavimento asfáltico, 26 2640 m a $ 7,60 el m2. 20064,00. — Refuerzo alcantarillas bajo pavimento 480,00. Trabajos con motoniveladora y topadora para rellenar zona baja y tres camiones de tierra 250,00. — 27.348,41. — 4. Trabajos de desmonte y parquización año 967, 1968 y 1969 8.167,32. — 5 Pagos a Municipalidad General Sarmiento por planos de fraccionamiento o loteo $41,49. — 6 Honorarios confección de los señor Colombo, Jorge Ayacucho 1 Florida, Pcia. Buenos Aires, 3.485,00. –626,49. — $ 40.415,54. menos: Terrenos comprometidos en venta. Costo de los terrenos vendidos con boleto de compraventa firmado pero cuyo dominio no ha sido transferido $ 19.208,18. Cuotas a cobrar: incluye el pasivo de venta pendiente de cobro al 31 de enero de 1972, de los terrenos vendidos, según los boletos de compraventa y las cobranzas que constan en los libros rubricados de "Antony Blank Lola María Mistler de Blank Sociedad de Responsabilidad Limitada" $ 1.44[illegible],60. Comisiones de venta diferidas corresponde a las comisiones de venta acreditadas en cuenta de N. Vea Murguía e Hijos S. A., y que se difieren en relación al porcentaje de utilidad diferida que corresponde a las ventas efectuadas. Gastos de constitución: Este rubro constituía un activo para la sociedad de responsabilidad limitada carece de justificación como tal para "Blamis S.A.", por lo cual se modifica el balance de aporte suprimiéndolo. Total del activo:... $ 1.591.272,90. — Pasivo: N. Murguía e Hijos S. A. corresponde a deuda con esa firma por comisiones y gastos para la venta de los terrenos y luego deducidas las cobranzas que efectuó por cuenta de la sociedad propietaria de los lotes $ 88.468,60. — Utilidades diferidas. Incluye las utilidades contenidas en ventas de los terrenos que se difieren a ejercicios futuros. Las mismas serán consideradas como utilidades en el período que se cobren $ 1.423.603,79, Capital: cuotas emitidas: 400 (cuatrocientas) cuotas de $ 100,00 cada una, correspondiendo a los socios la siguiente proporción: Antonio Blank 200 cuotas de $ 100, cada una, $ 20.000,00. — Lola María Mistler de Blank, 200 cuotas de $ 100, cada una 20.000,00. — Total $ 40.000,00. Reserva para compra de activo fijo. La reserva fue constituida por los socios de la sociedad de responsabilidad limitada para afectarla a la compra de activo fijo que fuera necesaria. No habiéndose dispuesto de ella para tal fin la misma forma parte del aporte a "Blamis S. A." 415,54. — Cuentas de socios: Los socios acreedores por las utilidades retiradas durante el funcionamiento de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, menos los retiros efectuados. Se ajustan saldos para el aporte a Blamis S. A. el importe de $ 800,00 correspondiente a los gastos de constitución de la sociedad antecesora. El saldo de las cuentas de socios responde al siguiente detalle: Antonio Blank $ 19.392,49. — Lola María Mistler de Blank 19.392,48. — 784,97. Total del pasivo: — $ 1.591.2[illegible] Buenos Aires, 25 de setiembre 1972. — Hay una firma. Rubén Roberto Ruival. Contador Público Nacional C. C. E. Tº 46 Fº 43. Leída que les es, firman su contenido y así la otorgan y en por

ante mí, doy fe. Sobre raspado: Carbajal, novecieitos millones, Esther, Sociedad, urbaniłación, Inmobiliaria, transformación, tre, Mistler, Balzarotti, Anthony Blank, 1.51.272,90, rubricado. Vale. — Firmado: Anthony Blank, Lola M. de Blank Noma Vara, Adolfo Infanzón, GuillermoC. Balzarotti, Sofía Rabih, Horacio Vázquez, Jorge Luis Ottone, José Hawkins / Ester Becerra. Ante mí: Juan Carlos Pacente. Hay un sello que dice: Juan Calos Placente, Escribano Público. En mi arácter de escribano titular del Registro de Escrituras Públicas número 81 de La Plata, expido en fotocopia este Primer estimonio, para la sociedad que se constuye, que concuerda con su matriz, qu pasó al folio 172 y siguientes, en nuev fojas repuestas con estampillas fiscales le un peso cada una, numeradas de la 461.445 a la 4.861.453, que firmo y sello n el lugar y fecha de su otorgamiento — Conste: Hay un sello y una firma ue dice: Juan Carlos Placente. Escribao Público. La firma y el sello que anteden se legalizan en el valor de legalizaón Nº 595763. La Plata, 25 de junio d1974. Hay un sello que dice: Colegio dEscribanos, Delegación La Plata. — tre líneas: social. Vale.

Buen Aires, 3 de setiembre de 1974. — Tatila Schifris, secretaria.

.207,50. e.13|12 Nº 98.893 v.13|12|74

Creaciones Karin

SOCIED DE REONSABILIDAD LIMITAA

r disposición del señor Juez cional de Primera Instancia lo Comercial de Registro, Dr. n Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

CONTRO SOCIAL. — En la Ciudad de Buer Aires, Capital de la República Argena, a los 27 días del mes de setiembde mil novecientos setenta y tres, enlos señores Rodolfo Alberto Pedro, artino, casado, 30 años, comerciante, niciliado en la calle Medina Nº 1636, dea Capital, con Cédula de Identidad N.378.937, expedida por Policía Federal osé Jesús Gómez, argentino, casado, años, comerciante, domiciliado en Perity Nº 6948, de esta Capital, con Cédula Identidad Nº 5.755.590, expedida poplicía Federal, y María Falavella de Sez, argentina, casada, empleada, 32ios, con Libreta Cívica Nº 3.970.9expedida por Distrito Militar, domicil en Calderón de la Barca 247, de estapital, convienen en constituir una soad de responsabilidad limitada, queregirá por las siguientes cláusulas: hera: Girará bajo la denominación CREACIONES KARIN S. R. L. y tendı domicilio legal y su sede social, encalle Pizarro Nº 6223, de Capital Fal, por resolución de todos los socios, sociedad podrá establecer sucursaleepósitos, representaciones o agenciacluso cambiar su domicilio a cualqunto del país o del exterior, si así corre a sus intereses sociales. — Segunl término de duración de esta sociedará de diez años a partir de la fech su inscripción en el Registro Públic Comercio. — Tercera: La sociedaddrá por objeto realizar por cuentapia, de terceros o asociada a tercerá el país o en el extranjero, la siguietividad industrial: fabricación de pros y subproductos relativos a la inda indumentaria inherentes a los za, de cuero o subproductos del mismaterial sintético, o cualquier otro ial sintético, que pueda usarse en el o en plaza. — Cuarta: El capital se fija en la suma de treinta y nueil pesos Ley 18.188 ($ 39.000) dividia tres mil novecientas cuotas de disos cada una, totalmente suscriptar los socios en partes iguales, o seamil cuotas cada uno aportadas por l de cuyo detalle surge el balancese firma separado y valorizado de ad a la cantidad, calidad y comprobde compra archivados en la sede samaquinarias, muebles y útiles, mercs. — Quinta: La administración sociedad, estará a cargo de los sociolfo Alberto Pedro y Jesús José G quienes quedan investidos del carg "Gerentes", y ejercerán el uso de la social, en forma indistinta, cual de ellos. — Usarán su firma perseguida del sello social única forma obligar a la sociedad. — Desem n sus funciones durante el plazo ación de la sociedad, pudiendo ser dos únicamente por justa causa. sociedad por intermedio de sus "Ge" podrá constituir toda clase de dereales, vender, comprar, ceder, per tomar en locación bienes inmu administrar bienes de otros, nonagentes, otorgar poderes generaleciales, realizar operaciones con cua de los Bancos de la Nación, de vincia de Buenos Aires y cualqup Banco Nacional o extranjero, miprivado, ajustándose a sus exigestatutarias, dejand o constancia que estas facultades se expresan al solo título enunciativo y no limitativo, pudiendo los gerentes realizar todos los actos y contratos que fueran conducentes al mejor desempeño de sus funciones y exigencias sociales incluso los actos que surgen del Art. 1881 del Código Civil que se dan aquí por reproducidos, y constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, y en general realizar los actos que se relacionen directamente con su objeto social. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y un cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y demás documentos ajustados a las disposiciones legales. — Las ganancias, líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la Reserva Legal que establece el art. 70 de la Ley Nº 19.550 y cualquier otra reserva que los socios consideren conveniente, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado, e integrado. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Séptima: La fiscalización de los negocios sociales será ejercida por cualquiera de los socios y en cualquier momento tendrán acceso a los libros contables y demás documentos de la sociedad, pudiendo en su caso solicitar la realización de balances parciales y|o rendiciones de cuentas especiales. — Se llevará un libro de actos de "Reuniones Sociales" que se efectuarán periódicamente y cuando los socios lo crean necesario para tratar la marcha de la sociedad y la aprobación de balances anuales y|o parciales. Todas las resoluciones se tomarán por unanimidad y se dejará constancia de las mismas en el libro de actas. Octava: El socio que deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo o contractual lo pondrá en conocimiento de sus consocios con una antelación de 120 días. El haber societario que le correspondiere al cedente surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará y cuyo importe le será abonado en seis cuotas semestrales, iguales, consecutivas y sin interés. La valuación de las cuotas se realizará sin computar valores de llave, clientela, nombre comercial y toda otra valorización ideal del activo. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad no se disolverá, continuando sus negocios con los herederos, quienes unificarán representación, o el representante legal del incapacitado. Si éstos no desearen entrar en la sociedad se estará a lo previsto en la cláusula 8ª de este contrato y en el inciso 8º del Art. 94 de la Ley 19.550. — Décima: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550 y la liquidación de los negocios será efectuada por los gerentes. Una vez realizado el activo y pagos los compromisos de la sociedad y gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios, en proporción a sus aportes de capital integrados. — Decimoprimera: Cualquier divergencia entre los socios, durante la vigencia del plazo contractual o con motivo de la liquidación de la sociedad, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo cuyo fallo será inapelable. — Décima Segunda: La sociedad se regirá con arreglo a las disposiciones de la ley 19.550 en todo lo no previsto en el presente contrato y por el Código Comercial y Código Civil en lo que fuere de aplicación. — Leído que es por todos sus otorgantes se firma de conformidad en el lugar y fecha consignados "ut supra" obligándose recíprocamente a su estricto y fiel cumplimiento, conforme a derecho. — Firmado: Alberto Pedro. — José Jesús Gómez. — María Falavella de Suárez. — 1 máquina cortar suela 4 columnas de H.D. s|n. — $ 1.800. — 1 máquina de rebajar contrafuertes de 1|2 HP. $ 2.130. — 1 máquina de rebajar Suelas de 1 HP. s|n. $ 920. — 1 máquina cerrar puntas manual (sin número) motor Nº 14.273 (sin número) $ 2.175. — 1 máquina cerrar bases hidráulicas de 1 HP. $ 2.025. — 1 máquina de Asentar de 1 HP. s|n. $ 2.380. — 1 máquina pegar suela de 1 HP. s|n. $ 2.980. — 1 máquina de sacar Arrugas (motor 0072) manual. — 1 máquina de raspar de 1 HP. (s|n.) $ 1.900. — 1 máquina de sellar (manual) s|n. $ 880. — 1 máquina de clavar tacos (manual) s|n. $ 720. — 1 máquina de hacer ojalillos (s|n.) $ 400. — Muebles y Útiles e Instalaciones: 1 pantalla calefactor, marca "Fritaca" $ 60. — 1 máquina sumar "Olivetti" (s|n.) $ 2.000. — 1 Escritorio y 1 silla $ 500. — 1 mostrador y estantería de madera para, depósito $ 2.000. — 1 mistrador de madera para empaque con armario chico $ 1.500. — Sección cortado suelas: 1 mesa para cortar suela $ 200. — Sección Suela: 4 hormeros (suela) $ 250 c|u. $ 1.000. — 1 banquilla grande $ 200. — 2 sillas banquetas a $ 30 c|u. $ 60. — Sección Armado: 2 banquillas con 3 sillas bajas $ 250. — Sección Cortado: 4 mesas de Cortar a $ 100 c|u. $ 400. — 9 carros a $ 50 c|u. $ 450. — Materia Prima: Descarne 51,25 mts. 24 — $ 1.230. — Descarne 21,25 mts. 15 — $ 318,75. — Vaca 63,12 mts. 65 — $ 4.210,80. — Charol 4,73 mts. 110 — $ 520,30. — Cabritilla 42,13 mts. 65 — $ 2.738,43. — Cabra Gamuzada 3,30 mts. 100 — $ 330. — Tacos Plásticos 250 1,54 — $ 385. — Tacos Plást cos 250 — 1,90 — 475. — Tapitas 300 — 0,32 — 96. — Plantillas 320 — 1,50 — 480. — Hebillas 50 — 0,48 — $ 24. — Cambrillones 300 — 0,18 — $ 54. — Paquetes clavos (2.3) 3 — 9,30 — $ 27,90. — Paquetes semillas (8) 4 — 7.00 — $ 28. — 1 lata Neopoome (20 litros) $ 180. — Cajas apliques varios 200 1,02 — $ 204. — Total del Activo — $ 39.577,80. — Pasivo — Rodolfo Alberto Pedro — Cta. Particular — $ 192.60. — José Jesús Gómez, Cta. Particular — $ 192,60. — María Falavella de Suárez, Cta. Particular — $ 192,60. — Total del Pasivo — $ 577,80. — E|L.: argentino; Vale. — Fdos.: R. A. Pedro. — J. J. Gómez y M. F. de Suárez.

Buenos Aires, 31 de julio de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 577,50. e.13|12 Nº 98.901 v.13|12|74

Select Flor Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, Capital de la República Argentina, a los 12 días del mes le diciembre de 1973, entre los Sres. Nicolás Colucci, argentino, casado, de 46 años comerciante, domiciliado en Goya 761, Capital Federal, C. de I. Nº 1.427.065 de la Policía Federal y María Isabel Lamberto de Colucci, argentina, casada, de 41 años, comerciante, domiciliada en Goya 761, Capital Federal, C. de I. Nº 6.933.204 de la Policía Federal, ambos hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: I. Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "SELECT FLOR ARGENTINA S. R. L.", que se regirá por la Ley 19.550 y disposiciones concordantes del Código de Comercio y de acuerdo con las cláusulas siguientes. — II. La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal actualmente en la calle Goya 761, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — III. La sociedad se constituye por el término de 99 años a contar del día 12 de diciembre de 1973, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — IV. El objeto principal de la sociedad será la producción, industrialización, comercialización, importación y exportación de artículos de florería y horticultura en general, pudiendo realizar cualquier otra actividad afín, comercial, industrial, o agrícola en la que la sociedad resuelva operar. — V. El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 40.000. — El capital estará representado por 4.000 mil cuotas sociales de $ 10, cada una, las que estarán aportadas por los socios de la siguiente forma: Nicolás Colucci, 2.400 cuotas por un total de $ 24.000, y María Isabel Lamberto de Colucci, 1.600 cuotas por un total de $ 16.000 e integradas en bienes conforme al inventario que de conformidad han firmado las partes y se agrega al presente. — VI. — La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los Sres. Nicolás Colucci y María Isabel Lamberto de Colucci, indistintamente, quienes asumen el carácter de socios gerentes. — VII: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías y operaciones ajenas a los fines de la sociedad, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Select Flor Argentina S. R. L.". — VIII. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros extraños a la sociedad, si no se cuenta con la unanimidad de todos los socios. — En este caso, se seguirá el procedimiento establecido por el Art. 152 de la Ley 19.550. — Igualmente, podrán admitirse nuevos socios siempre que se cuenta con la unanimidad de todos los socios. — IX. Al 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los 90 días de vencido dicho plazo sin que hubiere observaciones, quedará automáticamente aprobado. — X. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para la constitución de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 o|o del capital, debiendo distribuirse el resto entre todos los socios, en proporción a sus respectivos aportes. — XI. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad continuará sus operaciones sin modificarse el rubro social y sin que se opere su liquidación. — En el caso de fallecimiento los herederos, una vez unificada su representación continuarán como socios con todos los derechos y deberes del socio fallecido. — En ambos casos la dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social quedará a cargo del gerente designado en la cláusula VI. — XII. En caso de disolución o liquidación de la sociedad por cualquier causa, se aplicarán las disposiciones de la Ley 19.550, siendo ambos socios liquidadores. — XIII. Para todo lo que no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 19.550 y concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, firman las partes el presente contrato en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Fdo.: Nicolás Colucci. — María Isabel Lamberto de Colucci. — El objeto de la sociedad será la producción, industrialización, comercialización, importación y exportación de artículos de florería, horticultura y floricultura, quedando de esta forma modificada la cláusula IV del Contrato Social. — Se inserta a continuación de la cláusula V y formando parte de la misma el siguiente párrafo: Se deja constancia que los antecedentes justificativos de la valuación de los aportes de los socios se encuentran en poder de la sociedad. — Fdo.: Nicolás Colucci. — María Isabel Lamberto de Colucci. — Inventario de iniciación de actividades al 12 de diciembre de 1973. — Composición del capital: 4.000 cuotas sociales de $ 10 c|u. — Activo — Activos Corrientes. — Disponibilidades. No existen. — Inversiones. No existen. — Créditos. No existen. — Bienes de cambio. No existen. — Activos no corrientes. — Créditos. No existen. — Bienes de cambio. No existen. — Inversiones. No existen. — Bienes de Uso: 2 equipos fijos transceptores VHF Potencia 75 Watts; alimentación 220 volts, corriente alternada, con receptor de doble conversión de frecuencia fija a cristal con 2 canales en recepción y 2 en transmisión. — Antena omnidireccional, instalada con torres de 20 metros de altura, cables de bajada para antena RG8U (tubo de aire). — Costo total c|u. — Precio de plaza 4.000. — Son $ 8.000. — 1 máquina de sumar, marca Olivetti Summa Prima 20 Nº 990-63922, industria argentina, precio de plaza 1.000. 1 máquina de escribir "Remington" 160 espacios Nº AS520253, industria argentina, precio de plaza 1.900. — 1 máquina de escribir "Consul" 90 espacios, industria checoslovaca, modelo 321.2 — Número 424330031201680|A, precio de plaza 1.600. — 1 grabador Philips, industria argentina, tipo 3552-A|08, a cinta Serie 3002, precio de plaza 1.000. — 6 poleas de contacto PIR 6. — Precio de adquisición s|comprobantes en poder de la sociedad, 250 cada uno. — Son 1.500. — 6 poleas tensores PIR 6. — Precio de adquisición s| comprobantes en poder sociedad 380 c|u. — Son 2.280. — 1 compresor de 1 1|2 H.P. c|base y condensador. — Precio de adquisición s|comprobante en poder soc. 500. — 1 Condensador de 3 HP. precio de adquisición s|comprob. en poder soc. 500. — 1 Compresor de 3 HP. precio de adquisición s|comprobante en poder soc. 1.050. — 1 unidad frigorífica para 2 Cámaras fijas. Cámara A 6,13 por 14,53 por 4,14 (alt.) Cámara B 6,13 por 5,35 por 4,14 (alt.) c|unidades condensadoras 2 por Cámara Marca Acmermetic de 1 1|2 H. P., c| cámara con 4 evaporadores (sin forzados) de las siguientes medidas: 2,50 por 0,88 por 0,75. — Total precio de costo s| comprobante en poder de la sociedad 56.400. — 3 puertas frigoríficas de madera, completas, instaladas. — Precio de adquisición s|comprobante en poder de la sociedad c|u. 1.400. — 4.200. — 1 juego completo de clisés a dos colores con grabador fundido en forma 4 mm. "Select Flor Argentina". — Precio de adquisición s| comprobante en poder de la sociedad 1.700. — 575 m2. de telgopor "Incapor" (Poliestireno Expandido) para aislación térmica de cámaras frigoríficas. — Precio de adquisición s|comprobante en poder de la sociedad 8,30 el m2. 4.770. — Total de bienes de uso 86.400. — Bienes Inmateriales: No existen. — Cargos Diferidos. No existen. — Total del Activo No Corriente: 86.400. — Total del Activo 6.400. — Pasivo — Pasivos Corrientes. — Deudas Comerciales: Proveedores FAMAS S. R. L., M. J. de la Torre 1725, Zárate. — 46.400. — Total del Pasivo Corriente: 46.400. — Pasivos no Corrientes. Deudas. No existen. Previsiones: No existen. — Ganancias a Realizar: No existen: Patrimonio Neto. Capital Suscripto. Nicolás Colucci, 2.400 cuotas. — 24.000. — María Isabel Lamberto le Colucci, 1.600 cuotas. — 16.000. — 40.000. — Total del Pasivo y Patrimonio Neto 86.400. — Fdo.: Nicolás Colucci. — María Isabel Lamberto de Colucci. — Entre líneas: 4.243 — 3003. Vale. — Sobre testado: S. R. L. Vale.

Buenos Aires, agosto 30 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 450.— e.13|12 Nº 98.918 v.13|12|74

Cargafri

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: Entre los señores don: Bonifacio Ramón Zamora, argentino, casado en primeras nupcias con Hebe Emilse Fernández, nacido el 17 de agosto de 1920, con domicilio en la calle Estados Unidos Nº 145 de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, de la Provincia de Buenos Aires, y que acredita su identidad con Libreta de Enrolamiento Nº 2.713.523 y don: Guillermo Bautista Zamora, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia Inés Luján, nacido el 10 de febrero de 1925, con domicilio en la calle Costa Rica Nº 1084, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, y que acredita su identidad con Libreta de Enrolamiento Nº 3.463.804, ambos de profesión comerciante y hábiles para contratar y en su carácter de únicos integrantes de "Cargafri, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato suscripto el día 24 de febrero de 1969 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de marzo de 1969, bajo el número 506 al folio 151 del libro 70 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por medio del presente ampliar el capital social de la mencionada sociedad en la suma de Noventa y siete mil ($a. 97.000,00) y su modificación que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y los siguientes artículos: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "CARGAFRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida de Mayo Nº 661, piso 4º, oficina denominada con el Nº 19, de esta Capital Federal. Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, fábricas, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país. — Segunda: El término de la sociedad será de cincuenta (50) años, a contar desde el día 1º de marzo del año 1969 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos emergentes del presente contrato. El socio que se retirase antes del término deberá dar aviso fehaciente al otro socio con una anticipación no menor de seis meses a la fecha que deseare hacerlo. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociarse a terceros la explotación de una empresa de estibaje en la carga y descarga de vapores, camiones o en otros medios de transportes. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Cien mil pesos ($a. 100.000,00) dividido en diez mil cuotas de diez pesos ($a. 10,00) cada una. Dicho capital se encuentra suscripto e integrado por los socios en partes iguales o sea cinco mil (5.000) cuotas cada uno según inventario firmado por los socios que forma parte del presente contrato. Los socios dejan constancia que las cantidades consignadas son de acuerdo a los precios de plaza, según comprobantes asentados en los libros rubricados llevados de acuerdo a la ley y que obran en poder de la sociedad. — Quinto: Las cesiones de cuotas a terceros solamente se podrá efectuar con la conformidad del otro socio y cumplimentando lo establecido en el artículo 152 de la Ley de Sociedades. — Sexto: a) La sociedad será administrada, representada por los dos socios, investidos en calidad de gerentes. b) El uso de la firma social podrá ser hecho por cualquiera de los dos socios gerentes indistintamente. c) Los gerentes tendrán todas las atribuciones y obligaciones emergentes de los artículos 58, 157 y 266 de la Ley 19.550. d) Para el logro de sus fines y dentro de los límites del artículo 3º, la sociedad por intermedio de sus representantes legales tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y negocios, jurídicos civiles y comerciales, incluso la adquisición, gravamen y enajenación de bienes aun inmuebles. — Séptimo: Los socios se reunirán en asamblea ordinaria anual dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio para considerar la memoria, balance y estado de resultado. Asimismo se reunirán cada vez que lo requieran los negocios sociales o lo recabe alguno de los socios teniendo el carácter de Asamblea Extraordinaria. — Los socios podrán ejercitar individualmente el contrato de la sociedad teniendo acceso a los libros y documentos sociales. — Noveno: El ejercicio se extenderá entre el día 1º de enero al 31 de diciembre de cada año. — Décimo: Anualmente se confeccionará un inventario, balance general y estados de resultados con sujeción a lo dispuesto en los artículos 64 y 65 y concordantes de la Ley 19.550. b) Las ganancias que resulten anualmente, se distribuirán entre los socios en partes iguales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. c) Practicadas las reservas previstas en el artículo 70 de la Ley de Sociedades será realizada la distribución de las utilidades entre los socios siempre que se cumplan las siguientes condiciones. I) Que el balance y demás documentación prevista en el inciso "a" haya sido aprobado por la Asamblea. II) Que no existieren pérdidas de ejercicios anteriores para cubrir. III) Que las ganancias en distribución sean líquidas y realizadas. d) Dispuesta la distribución, se pondrán los dividendos a disposición de los socios. Los que no se hubiesen retirado dentro de los 30 días serán acreditados en cuentas particulares sin goce de intereses ni implicando aumento de capital del socio. — Undécimo: Los socios se comprometen a dedicar su trabajo y conocimientos técnicos a la atención de los negocios sociales; a la vez queda terminantemente establecido no comprometer la firma social eu negociaciones ajenas al giro social, fianzas o garantías de terceros. — Duodécimo: En caso de fallecimiento, incapacidad legalmente declarada o interdicción legal de alguno de los socios podrán proseguir en la sociedad sus herederos, causahabientes o representantes legales unificando personería, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o inhabilitado. En supuesto de que dichos herederos causahabientes o representantes legales decidieran no continuar en la sociedad ésta no entrará en estado de disolución durante el lapso de tres meses contados desde el fallecimiento o interdicción declarada legalmente a los efectos y bajo la responsabilidad del artículo 94 de la Ley 19.550, inciso 8º. En el supuesto planteado en este artículo o en el retiro de uno de los socios de la sociedad se practicará balance a la fecha de fallecimiento, declaración legal de incapacidad o retiro y se liquidará la cuota parte del capital y ganancias líquidas y realizadas a la misma fecha sin derecho a reclamar compensación alguna por valor llave o sobreprecio por valor de la cuota social. En todo supuesto de disolución o liquidación y para el funcionamiento y administración de la sociedad ésta se admite y se ajustará a lo dispuesto en las Secciones V a XIII de la Ley 19.550. — Decimotercero: Para todos los efectos de este contrato, los socios quedan sometidos a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de esta Ciudad. — Decimocuarto: En todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirá las disposiciones de la Ley 19.550 y las de los Códigos Civil y de Comercio que se conformen con la naturaleza jurídica, dejando así celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de mayo del año 1974. — Bonifacio Ramón Zamora. — Guillermo Bautista Zamora. — Inventario General por ampliación del capital social de "Cargafri, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al 31 diciembre 1974. Activo. Créditos. Deudores Varios $a. 270.621,58. Documentos a Cobrar $a. 43.977,08. Otros Créditos $a. 546,00. Total de Créditos $a. 315.144,66. Bienes de Uso: Muebles y Utiles $a. 6.547,40. Instalaciones $a. 6.835,00. Rodados $a. 43.600,00. Total de Bienes de Uso: $a. 56.982,40. Total Activo: $a. 372.127,06. Pasivo. Deudas: Bancarias: $a 29.061,68. Financieras. Cuentas Particulares: $a. 190.351,40. Previsionales: $a. 19.694,75. Otras Deudas: $a. 32.019,23. Total de Deudas: $a. 271.127,06. Previsionales: Ley 11.729: $a. 1.000,00. Total de Compromisos: $a. 272.127,06. Cuenta Capital. Capital Social: Bonifacio Ramón Zamora: $a. 50.000,00. Guillermo Bautista Zamora: $a. 50.000,00. Total de Cuenta Capital: $a. 100.000,00. Sumas Iguales: $a. 372.127,06. Bonifacio Ramón Zamora. — Guillermo Bautista Zamora.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 506,25. e.13|12 Nº 96.927 v.13|12|74

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea del 1º de julio de 1974, en la Sociedad "DEPOSITO SUR, SOCIEDAD ANONIMA", ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Sr. Norberto Carlos García; Vicepresidente: Sra. Elsa Argibay; Directores Titulares: Sres. Luis C. Tomassini, Alberto Salas y Carlos Calvo.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 77.— e. 13|12 Nº 15.277 v. 13|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea y Directorio de fecha 30 de abril y 2 de mayo de 1974, CARLOS LUCKE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE HILADOS Y TEJIDOS, ha distribuido los cargos de su directorio de la siguiente forma: Presidente: Guillermo Eduardo Lücke; Directores Titulares: Sra. Helena Skubincan de Lücke, Heriberto Gustavo Fickenscher, Adolfo Mazzinghi y Enrique Esteban Thomas y Guillermo Eduardo Lücke; Síndicos Titular y Suplente: Dr. José Mariano Astigueta y Dr. Enrique Pedraja, respectivamente.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 98.— e. 13|12 Nº 15.182 v. 13|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea Nº 7, de fecha 21 de marzo de 1974, el Directorio de "STILTON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituido por el término de un año en la siguiente forma: Directores Titulares: Enrique Rodolico, Alberto Juan y la señora Norma Estela Juan Viuda de Sancho; Síndico Titular: José Dante Rossini y Síndico Suplente: Carlos Fernández Vázquez; y por acta de Directorio Nº 29 "bis" de fecha 28 de marzo de 1974, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Enrique Rodolico; Vicepresidente: Vicente Nicolás Stimoli; Directores: Alberto Juan y Norma Estela Juan Vda. de Sancho; Síndico Titular: José Dante Rossini; Síndico Suplente: Carlos Fernández Vázquez.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 112.— e. 13|12 Nº 15.230 v. 13|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día: Que por Asamblea General Ordinaria, celebrada con fecha seis de setiembre de 1974, fueron electos los Directores de la sociedad "SOL - JET, SOCIEDAD ANONIMA DE HOTELES Y TURISMO", recayendo en las siguientes personas: William Juan Reynal, Leonardo Douglas Steed, Pablo Rosenkjer y Emilio Galad, como Directores Titulares. — Y por acta de Directorio de fecha 6 de setiembre de 1974, fueron distribuidos los cargos en la siguiente forma: Presidente: Sr. William J. Reynal; Vicepresidente: Dr. Leonardo D. Steed.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 98.— e. 13|12 Nº 15.223 v. 13|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día: Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de agoto de 1974, fueron electos los Directores de la sociedad "SIGMABE, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", recayendo en las siguientes personas: Directores Titulares: Señora René Victoria de la Iglesia, Sofía C. Rosember y al ingeniero Abel G. Echavarría. — Y por Acta de Directorio de fecha 20 de agosto de 1974, fueron distribuidos los cargos en la siguiente forma: Ingeniero Abel G. Echavarría, presidente y señora René Victoria de la Iglesia, vicepresidente.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 112.— e. 13|12 Nº 15.224 v. 13|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea Ordinaria, celebrada con fecha 30 de abril de 1974, fueron electos los Directores de la sociedad "ECUEN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" recayendo en las siguientes personas: Directores: señores Juan Bautista Pedro Emilio Duhalde, Héctor Emilio Duhalde, Georgelina Cavallero de Duhalde, Carlos Alberto Cento y Nilda Alicia Duhalde. Síndico Titular: Miguel Angel Argeli y Síndico Suplente: Marcelo Isaac Marchili. — Y por Acta de Directorio fecha 6 de mayo de 1974, fueron distribuidos los cargos en la siguiente forma: Presidente: Sr. Emilio J. B. C. Duhalde; Vicepresidente: señora Georgelina C. Duhalde.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.— e. 13|12 Nº 15.219 v. 13|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Asamblea General Ordinaria y del Directorio, ambas de fecha [illegible] de octubre de 1974, el Directorio de CRUCES, HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, quedó integrado así: Presidente, Norberto Eduardo Cruces. Vicepresidente, Osvaldo Alberto Cruces. — Directores: Rodolfo Battistessa y Carmen Sosa de Cruces.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 84.— e. 13|12 Nº 15.308 v. 13|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la sociedad EMI-ODEON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la Asamblea del 28|9|74, designó que el Directorio se integre hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, 7 Directores Titulares y dos Suplentes, y elección de Síndico titular y Síndico suplente, y el Directorio el 28|9|74 distribuyó los cargos de la siguiente manera: Presidente, Dr. Miguel Angel [illegible] y. — Vicepresidente, Sr. Hans Bengger. — Directores Titulares: Sr. Luis Santiago Aguado, Sr. Héctor Guillermo Mendoza Martínez López, Sr. Enrique Osvaldo Rosso, Sr. Jorge Guillermo Ferguson y señor Francisco Lataste. — Directores Suplentes: Sr. Roberto Osvaldo López y Rolando Offermann. — Síndico Titular, Dr. Vernon Roy Dougall. — Síndico Suplente, Dr. Martín Silva Monsegur.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 140.— e. 13|12 Nº 15.302 v. 13|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la sociedad "M. A. I. (MUSICAL ARGENTINA E INTERNACIONAL) SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL", que la Asamblea del 28|9|74 designó Directorio por 1 año, y elección de síndico titular y síndico suplente, y el Directorio el 28|9|74, distribuyó los cargos de la siguiente manera: Presidente, Dr. Miguel Angel Emery. — Directores Titulares: Sr. Hans Bengger, Luis Santiago Aguado, Héctor Guillermo Mendoza Martínez López, Enrique Osvaldo Rosso. — Director Suplente, Sr. Francisco Lataste. — Síndico Titular, Dr. Vernon Roy Dougall. — Síndico Suplente, Dr. Martín Silva Monsegur.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 126. —e. 13|12 Nº 15.301 v. 13|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de enero de 1974, de "INDE, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL", fueron electos los integrantes del Directorio de la siguiente forma: Presidente, Cipa Kamien de Urman. — Vicepresidente, Marcelo Raúl Urman. — Director: Sra. Sara Alterman de Kamien. — Síndico titular: Sra. Dobe Jachet Kamien. — Síndico Suplente, Simón Kamien.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 91.— e. 13|12 Nº 15.299 v. 13|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1974, de "ROBERTO SEIDMANN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", fueron electos los integrantes del Directorio de la siguiente forma: Cuatro Directores, señores: Roberto Seidmann y Mauricio Weissman; señoras Basia Brun de Seidmann y Margarita Weissman. — Síndico Titular, contador público nacional señor Curt Brandstadter. — Síndico Suplente, contador público nacional señor Marcos Hoffman. — Y por acta del Directorio Nº 172, de fecha 30 de abril de 1973, se distribuyeron los cargos, quedando en consecuencia el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente, Sr. Roberto Seidmann. — Vicepresidente, Sra. Basia Brun de Sidmann. — Director, señor Mauricio Weissman. — Director, señora Margarita Weissman.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 126.— e. 13|12 Nº 15.298 v. 13|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La Asamblea General Ordinaria de "GRAFEX, SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", celebrada el 27 de setiembre de 1974, eligió sus directores y la reunión del directorio de la misma fecha, distribuyó los cargos en la siguiente forma: Presidente: Sr. Federico C. Berger. — Vicepresidente: Sr. Claudio Baumgart. — Directores: Sr. Vicente A. Seoane, doctor Jorge F. Berger, Sra. Berta M. B. de Berger, Dr. Emérico J. Stengel.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 98 e.13|12 Nº 15.353 v.13|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 26 de abril de 1974, y reunión de Directorio de igual fecha en la sociedad "TORT VALLS, SOCIEDAD ANONIMA, ha quedado constituido el Directorio en la siguiente forma: señor Alberto Francisco Eugenio Tort, Presidente y señores José Pedro Tort y José María Valls Dalfó, Directores; todos con mandato hasta el 30 de noviembre de 1976.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 84 e.13|12 Nº 15.331 v.13|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea, del 30 de octubre de 1974, sobre elección de autoridades y posterior reunión de Directorio del 31 de octubre de 1974, el Directorio de "LA TERRITORIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA", quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Dr. Rodolfo Moltedo. — Vicepresidente: Sr. Juan Gyselynck. — Secretario: C. P. N. Alfonso Juan Andrade. — Vocales titulares: Ing. Adolfo Levi Alonso, Sr. Adrián Pablo Bader, Sr. Jorge Alberto Levi, Ing. José Enquin. — Directores suplentes: Sr. Alfredo Solari Bosch y Dr. Carlos Oscar Levi. — Comisión Fiscalizadora titulares: C. P. N. Leonildo A. A. Carretto, Dr. Horacio Ribé y C. P. N. Horacio J. Aldabe. — Suplentes: C. P. N. Lucinio Arnaiz Ruiz, C. P. N. Andrés Moar Vieites y C. P. N. Armando M. Carretto.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 126 e.13|12 Nº 15.344 v.13|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 31 de enero de 1973, reunión de Directorio de fecha 6 de febrero de 1973; Asamblea de fecha 25 de abril de 1974, y reunión de Directorio de fecha 25 de abril de 1974 en la sociedad "ALBITE, (SOCIEDAD ANONIMA)", ha quedado constituido el Directorio en la siguiente forma: Sr. Enrique Luis Tort Dalfó, Presidente: Sr. Manuel Castiñeiras, Vicepresidente y señores Raúl Enrique Tort, Héctor Manuel Castiñeiras y Alberto Augusto Segure, Directores, todos con mandato hasta el 30 de noviembre de 1975.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 98 e.13|12 Nº 15.332 v.13|12|74

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por actas de Asamblea y de Directorio de fecha 28 de setiembre de 1974, en la sociedad "AMERICAN PLAST, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", fueron elegidos como Presidente: Ricardo Luis Passerotti y Vicepresidente: Raúl Eduardo Rovito.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 70 e.13|12 Nº 15.320 v.13|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la asamblea del 30 de abril de 1974, en la sociedad TECNOVIAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, ha quedado constituido el directorio de la siguiente forma: presidente: David Jeifetz, vicepresidente: Carlos Labianca; síndico titular: Juan V. Gómez Mera y síndico suplente: Horacio C. Paganini.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974 — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 70.— e.13|12 Nº 15.411 v.13|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de asamblea general ordinaria Nº 2, de fecha 30 de julio de 1974 y acta de directorio Nº 13, de fecha 26 de agosto de 1974, el directorio de "CEPAL, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda así constituido: presidente: Horacio Raúl Desplats; vicepresidente: Armando Gustavo Desplats; director: Julio Domingo Alvarez.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 84.— e.13|12 Nº 15.403 v.13|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por asamblea de fecha 16 de setiembre de 1974, en la sociedad "MARGARITIS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL", han sido designados en calidad de presidente la señora Guillermina O. A. de Margaritis, como vicepresidente 1º el señor Basilio Margaritis, y como vicepresidente 2º, a la señora Amelia O. A. de Margaritis, y en calidad de síndicos titular y suplente, los contadores públicos nacionales Domingo Héctor Dimeo y Tomás V. Ambrosini, respectivamente.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 84.— e.13|12 Nº 15.382 v.13|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La asamblea general ordinaria de "MONDRAGON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DE MANDATOS", celebrada el 30 de mayo de 1974, nombró sus directores y la sesión del directorio de la misma fecha distribuyó los cargos en la siguiente forma: Presidente: Dr. Martín Víctor Abarrategui; vicepresidente: Isaías Abarrategui; vocal titular: María M. Redondo de Abarrategui; vocales suplentes: Sres. Francisco Agustín Redondo y Luis Ezcurra y Bedia.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 98.— e.13|12 Nº 15.355 v.13|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 1974, fueron electos los directores de la sociedad "GARAVAGLIA SANTILLI Y CIA.", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, habiéndose adjudicado los cargos, en la siguiente forma: presidente, Ambrosio José Caravaglia; vicepresidente, Hugo César Santilli; directores titulares, Miguel Angel Garavaglia y Juan Carlos Garavaglia; y directores suplentes: María Luisa Forchieri de Santilli y Nélida Greco de Garavaglia. — Los mandatos de las autoridades mencionadas tienen vigencia por un año, es decir hasta el 31 de diciembre de 1974.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 112.— e.13|12 Nº 15.396 c.13|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 90 — e.13|12-Nº 15.281-v.17|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA LOPEZ o MARIA ESPERANZA LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 90 — e.13|12-Nº 15.261-v.17|12|74

El Juzgado Nacional Nº 2 de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CEBALLOS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 90 — e.13|12-Nº 15.322-v.17|12|74

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita a DAVID JORDAN WILSON a comparecer en autos "Wilson, David Jordan s|ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — César Jorge Chiocca, secretario.
$ 28 — e.13|12-Nº 15.203-v.13|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PETRONA MIRANDA DE CALVO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 90 — e.13|12-Nº 15.204-v.17|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 90 — e.13|12-Nº 15.274-v.17|12|74

Juzgado Civil Nº 3, Sec. Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARCON DE ROVERE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, de diciembre de 1974. — Gustavo Alberto Rivetti, secretario.
$ 90 — e.13|12-Nº 15.307-v.17|12|74

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES SANCHEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 90 — e.13|12-Nº 15.181-v.17|12|74

Juzgado Civil 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA RE. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 90 — e.13|12-Nº 15.312-v.17|12|74

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA HERMINIA CUELLO de CARRERAS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 90 — e.13|12-Nº 15.394-v.17|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ISAAC EMBON. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 90 — e.13|12-Nº 15.184-v.17|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN ZUCCARDI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 90 — e.13|12-Nº 15.213-v.17|12|74

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SCARRONE de CUTTICA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 90 — e.13|12-Nº 15.368-v.17|12|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SULAMIT KACHF de HOLLAENDER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 90 — e.13|12-Nº 15.280-v.17|12|74

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO SALOMONE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 90 — e.13|12 Nº 15.171-v.17|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX MARCIAL GUAYO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 90 — e.13|12-Nº 15.176-v.17|12|74

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTOFARO de LO-GIURATO.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 90.— e.13|12 Nº 15.185 v.17|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SAMMARELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 90.— e.13|12 Nº 15.254 v.17|12|74

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BLUM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 90.— e.13|12 Nº 15.233 v.17|12|74

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN ALLTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. - Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 90.— e.13|12 Nº 15.418 v.17|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AGAPITO CASTRO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 90.— e.13|12 Nº 15.253 v.17|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RICARDO TRIAY, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 90. —e.13|12 Nº 15.283 v.17|12|74

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIANO FURQUET. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria.
$ 90.— e.13|12 Nº 15.292 v.17|12|74

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MANCINI. — Publíquese por res días
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 90.— e.13|12 Nº 15.379 v.17|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ESTEBAN BERISSO y ROSA MARIA CANEPA de BERISSO.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 90.— e.13|12 Nº 15.193 v.17|12|74

Juzgado Civil 12, secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ENRIGUE WAINRYB. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. Horacio A. Magliano, secretario.
$ 90.— e.13|12 Nº 15.466 v.17|12|74

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO SILVA MENTASTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — José Ignacio Saravia Toledo, secretario.
$ 90.— e.13|12 Nº 15.174 v.17|12|74

Nº 14

Juzgado Civil 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ o JOSE ALVAREZ BOTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre seis de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 90.— e.13|12 Nº 15.231 v.17|12|74

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO FORTUNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 90.— e.13|12 Nº 15.340 v.17|12|74

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO SEBASTIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 90 e.13|12 Nº 15.188 v.17|12|74

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NOEMI LIACHOVITZKY de CRISCAUT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 90 e.13|12 Nº 15.325 v.17|12|74

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inc. 2º del C. Procesal en lo Civil y Comercial.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 90 e.13|12 Nº 15.185 v.17|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA NATALIA o LUCIA MARIA LAMBRUSCHINI de TERRENI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 90 e.13|12 Nº 15.176 v.17|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 90 e.13|12 Nº 15.225 v.17|12|74

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza a CARLOS ENRIQUE RAMIREZ para que comparezca a estar en derecho, artículo 25, Ley 14.394, en los autos caratulados "Ramírez, Carlos Enrique s|ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1974. — José A. Faro, secretario.
$ 18,75 e.28|8 Nº 91.312 v.28|8|74
$ 18,75 e.1º|10 Nº 98.285 v.1º|10|74
$ 18,75 e.14|11 Nº 9.144 v.14|11|74
$ 35 e.13|12 Nº 15.337 v.13|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de D. SANTIAGO RICARDO TISCORNIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 90 e.13|12 Nº 15.338 v.17|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERIBERTO JORGE MOHNKERN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 90 e.13|12 Nº 15.345 v.17|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN FUSTER CASTRESOY y de MERCEDES SANTOS de FUSTER CASTRESOY. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 90 e.13|12 Nº 15.346 v.17|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAAD. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 90.— e. 13|12 Nº 15.347 v. 17|12|74

El Juzgádo Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA PANELLA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 90 e.13|12 Nº 15.380 v.17|12|74

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS SLEMENSON. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 90.— e. 13|12 Nº 15.209 v. 17|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL GOLDSZER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 90 e.13|12 Nº 15.206 v.17|12|74

Juzgado Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CARLOTA ROSSI de DEMATTEI y don PEDRO SANTIAGO DEMATTEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 90 e.13|12 Nº 15.245 v.17|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA GUOZDEN de MARQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 90.— e.13|12-Nº 15.279 v.17|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOUGLAS RONALD REYNA.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 90.— e.13|12-Nº 15.313 v.17|12|74

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ALEJANDRO EDGARDO MONSALVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 90.— e.13|12-Nº 15.408 v.17|12|74

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO FRAQUELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 90.— e.13|12-Nº 15.310 v.17|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SILVESTRE VILLEGAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.13|12-Nº 12.449 v.17|12|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|11 al 3|12|74.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FONTENLA de GOMEZ FRAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 90.— e.13|12-Nº 15.198 v.17|12|74

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VILLA y de RITA MORATONA de VILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 90.— e.13|12-Nº 15.389 v.17|12|74

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE SATMI de MINUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 90.— e.13|12-Nº 15.390 v.17|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días a JULIO GUILLERMO BONSEÑOR Y BALLVE y a LUIS ARMANDO BONSEÑOR Y BALLVE para comparecer a estar a derecho en el juicio "Carriquiri María Marta c| Ballve de Bonseñor María Esther y otros s|sumario", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 112.— e.13|12-Nº 15.395 v.16|12|74

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO o RINALDO PROTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembrde 5 de 1974. — Juan C. G. Dupuis, secretario.
$ 90.— e.13|12-Nº 15.248 v.17|12|74

Juzgadò Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POLNNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1974. — Juan C. G. Dupuis, secretario.
$ 90.— e.13|12-Nº 15.247 v.17|12|74

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COLAZONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Juan C. G. Dupuis, secretario.
$ 90.— e.13|12-Nº 15.246 v.17|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA EMAN de ROITMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Juan C. G. Dupuis, secretario.
$ 90.— e.13|12-Nº 15.286 v.17|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días a OSCAR GUILLERMO MENENDEZ a comparecer en juicio "Miranda Primo y otra c|Menéndez Oscar Guillermo s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diicembre 3 de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 84.— e.13|12-Nº 15.317 v.16|12|74

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HUGO GIGLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 90.— e.13|12-Nº 15.209 v.17|12|74

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA LUISA GARBUGLIA de FERABOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario (int.).
$ 90.— e.13|12-Nº 15.265 v.17|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA BLANCA PEREZ de BOMBINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 90.— e.13|12-Nº 15.180 v.17|12|74

Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BELINKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 90.— e. 13|12 Nº 15.305 v. 17|12|74

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA IGNOTO de CALLA. — Publíquese 3 (tres) días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 90.— e. 13|12 Nº 15.179 v. 17|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARCOS CERRATTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 90.— e. 13|12 Nº 15.214 v. 17|12|74

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON KRISCHKAUTZKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 90.— e. 13|12 Nº 15.416 v. 17|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO CONDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — José M. Scorta, secretario.
$ 90.— e. 13|12 Nº 15.172 v. 17|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIANO VIVA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1974. — José M. Scorta, secretario.
$ 90.— e. 13|12 Nº 15.330 v. 17|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por dos días que, en los autos caratulados: "Fundiciones Beutín, S. A. s|quiebra, incidente de calificación de conducta", se llama a estar a derecho a los señores: CARLOS MARIA CARRIQUE y EDUARDO ALBERTO BEUTIN, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Héctor J. Foiguel López, secretario.
$ 98.— e. 13|12 Nº 15.383 v. 16|12|74

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ANTONIO, s|quiebra", Expediente número 41.280, se regularon los honorarios del letrado apoderado del acreedor peticionante de la quiebra, Dr. Juan Carlos García en $ 60.—; los del letrado patrocinante de la fallida, Dr. Juan José Noailles, en $ 48.—; los del escribano Martín E. Buasso en $ 20.—; los del Síndico liquidador, Sr. Eusebio A. Beloqui en pesos 300.—.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1974. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 154.— e. 13|12 Nº 15.341 v. 16|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Especial Civil y Comercial número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GALANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Carmen H. Palacios, secretaria.
$ 90.— e. 13|12 Nº 15.175 v. 17|12|74

—— Nº 25 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS EPSTEIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1974. — Horacio L. Puebla, prosecretario.

$ 90.— e. 13|12 Nº 15.282 v. 17|12|74

—— Nº 37 ——

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, cita a MANUEL CHOUZAS MONTEMUIÑOS y MANUEL CHOUZAS MURIAS, para que en el plazo de diez días se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes, para que los represente y defienda. — Autos "Picchio, Esteban c| Chouazas Montemuiños, Manuel y otro s| escrituración. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1974. — Héctor E. Kenny, secretario.

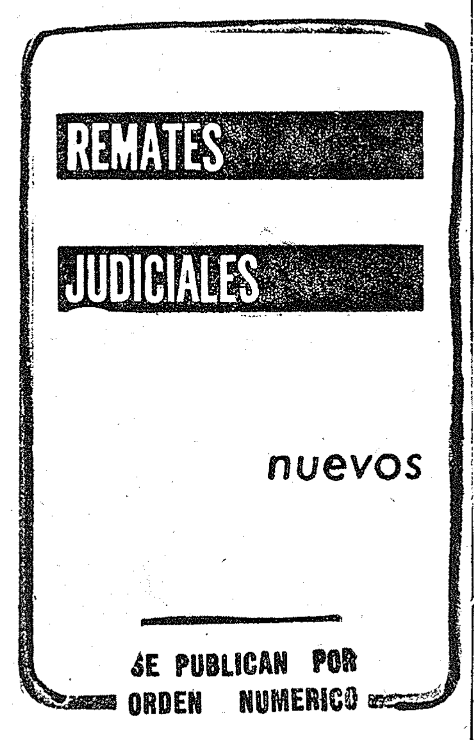
$ 84.— e. 13|12 Nº 15.369 v. 16|12|74

—— Nº 44 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAPUTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Enrique C. Virto, secretario

$ 90.— e. 13|12 Nº 15.260 v. 17|12|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

—— Nº 13 ——

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "PASTORI, ELENA ANGELA y otros c| ABADIA, JOSE LUIS s|Ejec. Hipotecaria." (Expte. 21.388|74) que los martilleros E. A. Quintana & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, el día miércoles 18 de diciembre de 1974, a las 16,30 hs., la unidad Nº 4 bajo el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, departamento Nº 2 del primer piso de la finca Hipólito Yrigoyen 1590|94|96|900 esq. Pozos, Capital Federal; Sup. cubierta propia, total 143,71 ms. cs., porcentual 6,41 o|o; encontrándose dos habitaciones principales y dos en altos desocupadas y las restantes ocupadas por personas que, debidamente intimadas judicialmente para ello, no han acreditado sus derechos a esa ocupación. — Según Cl. 4a. de Contrato de Mutuo: el propietario demandado se obligó a entregarlo desocupado. — Base: $ 44.000.—, venta al contado, 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. — Se visita de lunes a viernes de 15 a 18 hs. — El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de Capital Federal. — Deuda por expensas comunes al 19|9|74 es de $ 7.221,07, más intereses punitorios de $ 1.993; Total $ 9.214,07.

Buenos Aires, diciembre diez de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 378 e.13|12 Nº 15.314 v.17|12|74

—— Nº 16 ——

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "GARCIA MENDEZ, MANUEL c|MARTINEZ Y ULIBARRI DE MANSO, GREGORIA AGAPITA s|Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 22.861, año 1973, que el martillero Hugo Rubén González Fischer rematará el día 19|12|1974, a las 15 horas en el local de la calle Tucumán 1440, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 28, de la calle Belgrano 2926|32, Capital Federal, con una superficie propia cubierta de 41,50 m2., más altillo que le pertenece de 6,20 m2., lo que hace un total de Cuarenta y Siete metros Setenta Decímetros Cuadrados (47.70 m2) y que consta de: 2 habitaciones. baño, cocina y pequeño altillo. — Actualmente se halla ocupado con inquilino sin contrato vigente y acogido a la prórroga de la Ley de Alquileres. — La unidad adeuda en concepto de Expensas Comunes, la suma de Pesos Doscientos Setenta ($ 270) y el importe correspondiente al mes en curso, es de Pesos Veinte ($ 20). — Es de aplicación lo establecido en el artículo 35 de la Ley 20.625, en cuanto a la opción del inquilino una vez finalizado el remate. — Base: $ 14.085. — Seña: 8 o|o. — Comision: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre de 1974. — Ana María Conde, secretaria.

$ 420 e.13|12 Nº 15.367 v.17|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

—— Nº 1 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "CAJA DE CREDITO CONGRESO SOC. COOP. LTDA. c|CASA MARO'S y otro s|Ejec.", Expte. 39.187, que el martillero Manuel E. Loza rematará el 19 de diciembre de 1974, a las 11 hs., en calle Humberto I 2042|6, Capital, en donde diariamente se exhiben de 9 a 18 hs. Treinta pantalones para dama de diversos colores y talles, en telas varias, nuevos. — Sin base, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, diciembre de 1974. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

$ 112 e.13|12 Nº 15.191 v.16|12|74

—— Nº 4 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "CONCEPCION ARENAL Nº 1635 S. C. A. s|quiebra-CONCURSO ESPECIAL FINCA VICENTE LOPEZ 1947" (Expte. Nº 38.160), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. (San Martín 388, T. E.: 49|5458) y Martín Zemborain (Sarmiento 722, 1º piso, T. E. 41-9275), subastarán en común el día viernes 20 de diciembre de 1974, a las 15,30 horas, en la calle San Martín 388, Capital, un lote de terreno baldío y desocupado ubicado en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia del Pilar, frente a la calle Vicente López Nº 1955, hoy sin número y lindando con la finca Vicente López número 1961, entre las calles Ayacucho y Junín, señalado con el Nº 27, compuesto de 8 m. 35 de frente al Oeste por 58 metros de fondo, debiendo considerarse las medidas del inmueble con lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. — Base $ 700.000. — El precio de compra, hasta la suma de $ 1.000.000 deberá pagarse al contado; el excedente que pudiera existir podrá abonarse a un año de plazo, con más el 20 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados. — De hacerse uso de esta facilidad se constituirá gravamen hipotecario en primer grado sobre el inmueble subastado en favor de la masa de acreedores la que será representada en el acto por el señor Liquidador. — Como condición de venta, escrituras ante el Escribano señor Julio César Etchart. — Se visita todos los días de 9 a 18. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado cinco por mil. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1974. — Jorge A. González, secretario.

$ 980 e.13|12 Nº 15.287 v.19|12|74

—— Nº 6 ——

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de Com. Nº 6, Sec. Nº 12, comunica por 2 días en autos "FUX SAMUEL S|QUIEBRA", Expte. Nº 1.567 que el martillero Alfredo Claudio M. Bence rematará el día 23 de diciembre de 1974, a las 9 y 30 hs., en el local de remates judiciales sito en calle Humberto 1º Nº 1725, Capital, las siguientes alhajas: una traba para corbata al parecer oro, con cadena de seguridad, con iniciales grabadas S. F.; Una medalla al parecer de oro, con dedicación de la Corporación Comercial Israelita Argentina al vocal S. Fux - período 1966|67; Un juego de gemelos al parecer oro, inicial S. F.; Una esclava al parecer oro, con cadena de seguridad y un dije en forma de pez; Un reloj para dama al parecer oro, marca Ancre, con medalla **al parecer oro y piedras engarzadas; Un anillo de hombre al parecer oro, con iniciales S. F., en relieve; Un reloj pulsera para dama al parecer oro, marca Larex, con pulsera metálica al parecer oro;** Un anillo al parecer oro, con iniciales grabadas E. P.; Un anillo de hombre al parecer oro, con piedritas engarzadas; Un anillo de dama al parecer platino, con un brillante; Una cadena collar con una medalla oro con la estrella de David en relieve al parecer de oro; Una cadena pulsera al parecer oro, con iniciales R. J. F.; Un anillo de niño al parecer de oro, con iniciales H. J. F.; Una medalla al parecer oro, con iniciales grabadas S. F.; Un pequeño prendedor al parecer de oro, con medalla con nombre grabado Rosana; Un reloj de dama al parecer de oro, marca Alpha, con pulsera cuero negro; Un anillo de niño al parecer oro, con una perlita engarzada; Una cadena collar al parecer oro; Un aro de mujer al parecer oro; Una cadenita collar al parecer oro, con medalla estrella de David; Dos pulseras para dama de alambre al parecer oro, con iniciales grabadas E. P. — Sin base. — Contado. — Mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambas efectivo. — Los compradores deberán fijar domicilio dentro del radio de la Capital y acreditar identidad. — Entrega inmediata. — Los bienes se exhiben en Humberto 1º 2046 los días 19 y 20 de diciembre de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. — Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 560.— e.13|12 Nº 15.370 v.16|12|74

—— Nº 8 ——

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en la Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días, que en autos "COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA S. A. F. S|INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES, PUERTO LA PLATA", expediente Nº 36.117|74, que el Banco Municipal de La Plata rematará el día 27 de diciembre de 1974, a las 10 hrs., en el local de la calle 11 Nº 676 de la ciudad de La Plata, los bienes ubicados en las instalaciones del Frigorífico Swift y ex-Armour de La Plata, Puerto La Plata, lado de Berisso. Los mismos serán exhibidos a partir del día jueves 12 de diciembre de 1974, hasta la fecha de la subasta, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., debiendo los interesados retirar previamente tarjeta de acceso al lugar en el Banco Municipal de La Plata, Diag. 74 esq. 48, La Plata, de 7 a 12 hs., en División Comercial. — Elementos a subastarse, entre otros: Desarme en conjunto de nueve calderas Babcock y Wilcox y una caldera de combustión, con cañerías, válvulas, conductores de chapa, equipo calentador de fuel-oil, bombas de alimentación, tanques calentadores de agua y cinco depósitos de combustible de hasta 123 m3; Máquinas para uso industria frigorífica: centrífugas, tanques, calderas a vapor, bombas, reductores, tolvas, norias, cañerías conductoras de agua y vapor de diferentes diámetros y espesores, autoclaves, transmisiones completas con poleas, llaves esclusas, máquina lavadora de latas armada en serie, balanzas diferentes capacidades, línea de norias para despostar de hasta 25 m de largo, máquina picadora con accesorios, zarandas. — Máquinas para uso industrias varias: Tijera circular, enlazadora, remachadoras, rayadoras, pestañadoras, balancines automáticos de hasta 30 Tns., prensas escopladoras y roscadoras de caños de hasta 4". — Varios: Elementos de chapa de acero inoxidable, uso industria frigorífica, zorras transportadoras, desarme de máquinas industriales, importantes contidades de motores eléctricos de diferentes marcas y potencias, tambores de 200 lts., madera rezago, muebles para oficina, armarios de madera y metal, máquinas de escribir y calcular, gran variedad de elementos más cuyo detalle y bases de remate obran en el expediente, en el Banco Municipal de La Plata (Div. Comercial) y en los lugares de exhibición, donde se encuentran a disposición de los interesados. — Con base. — Al contado y mejor postor. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — La subasta se encuentra sujeta a la aprobación del magistrado interviniente, debiendo los adquirentes integrar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles de la comunicación de la aprobación, procediendo al retiro de los lotes en los términos, condiciones y bajo el apercibimiento dispuesto en el citado pliego de condiciones. — Los adquirentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 1.750 e.13|12 Nº 15.267 v.19|12|74

—— Nº 9 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días **en el** juicio "POLITTI HNOS. S. C. C. s| quiebra", expediente Nº **32.540|1972, que** los martilleros Alberto Benoit y Cía., venderán en pública subasta, el día miércoles **18 de diciembre de 1974, a las 8,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, los inmuebles Desocupados, ubicados en Victoria, partido de San Fernando y en el pueblo San José, partido de Coronel Suárez, de la provincia de Buenos Aires, continuando con los bienes inventariados y denunciados en el Molino San José de esa localidad, a saber: 1º)** Dos inmuebles en block, ubicados en la calle José M. Estrada Nros. 1153|57 entre Constitución y 11 de Septiembre, Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, edificados en los lotes 8 y 9, que miden cada uno de ellos, 12 metros 31 de frente por 67 metros 11 de fondo en el costado N.E.; 63 m. 11 en el costado S.O. y 11 m 64 en su contrafrente al N.O.; y 12 mts. 16 de frente, 11 mts. 50 en el contrafrente, 61 mts. 92 en un costado y 57 mts. 96 en el otro respectivamente. — Superficies de 757 metros 8804 cms.2 y 689 mts 3100 cms2. — Superficie total: 1.447 mts.2 1904cms.2. — Consta de dos grandes galpones desocupados. — Base: $ 176.119,99 con el 50 o|o al contado y el saldo con garantía hipotecaria en una sola cuota a un año de plazo, a contar desde la posesión, interés: 22 o|o con las oscilaciones a través del tiempo. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de ley: 5 por mil, todo en efectivo y|o cheque certificado. — 2º) Inmueble en pueblo San José, partido de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, ubicado en Avda. Libertador General San Martín esquina Avda. San Lorenzo, Catastro Municipal: Circ. XV, Sección B, Manzana 172 a, Parcela 2 b. — Superficie: 10.022,75 m2. — Edificio industrial y para administración en un cuerpo de locales contiguos, galpones y dependencias varias (excluído únicamente el galpón tinglado que corresponde al lote 100|101 de catálogo), forma parte también del inmueble una casa habitación de tres dormitorios, comedor, cocina, baño, hall, dependencias y garaje. Desocupado. — Base: $ 98.933,33 con el 50 o|o al contado y el 50 o|o restante en dos cuotas anuales iguales y consecutivas con garantía hipotecaria de 1er. grado sobre el inmueble, a contar desde la posesión, interés 22 o|o con sus oscilaciones a través del tiempo, con más el 9 o|o anual en caso de mora sujeto a las mismas oscilaciones. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de ley 5 por mil, todo en efectivo y|o cheque certificado. — Los inmuebles en el estado físico en que se encuentran, debiendo los compradores constituir domicilio en la Capital Federal. — A continuación se subastarán sin base, al contado y al mejor postor, en lotes, las máquinas y demás objetos inventariados y denunciados, detalle en parte: 5 silos malla de alambre cap. aprox 200 toneladas; 3 silos de chapa galvanizada, capacidad 300 toneladas; plataforma elevador a cangilones de aprox. 16 metros, en chapa de hierro con distribuidor de 6 bocas, posee escalera de hierro en toda su altura, íntegramente abulonada y reforzada con varillas, tensores y riendas de alambre, con motor eléctrico; motor Otto Diesel de 3 cilindros, ind. Alemana, de 150 H.P.; motor Deutz Diesel-Oil, 4 cilindros, ind. Alemana, de 150 H.P., con alternador; grupo electrógeno Crosley, ind. Británica, de 70 H.P.; báscula con plataforma para camión y acoplado, aprox. 22 metros, capacidad de 80.000 kgs.; una bateria completa de siete molinos, varias marcas y medidas de cilindros dobles, accionados por transmisión central con su pertinente eje motriz, lavadora de trigo, cepilladoras, plancifters varios, sasores, separadora a disco, filtro purificador, íd. a presión, ciclones, embolsadoras, tolvas, tararas, sarandas, disgregadores, perplex, ventiladores a turbina, caja de rotura, roscas transportadoras, elevadores dobles a cangilones, estructura de madera lustrada, integrada por pisos, escaleras y demás accesorios que hacen a la batería; **tablero eléctrico metálico de 2 x 4,50 Catenazzi; Motores eléctricos de 36 y 42,8 H.P.; Jeep Ika mod. 1965, motor Nº 654069062; camión Internacional mod. 1935 patente número 0651088, motor Nº 17910; acoplado tipo playo; 8 tambores de aceite llenos, de 200 litros; 1.000 bolsas de arpillera usadas; 9.517 bolsas de algodón usadas; aprox. 15.000 bolsas de papel p|50 kgs.;** camión Tornikroft mod. 1943; tarimas, básculas, máquina empaquetadora; Sinfín, matraca apiladora, rodillos trituradores, máq. para limpiar bolsas; muebles de oficina, máq. eléctrica para coser bolsas MVM, horno de cenizas y demás objetos. — En el estado en que se encuentran. — Las exhibiciones se realizarán desde el día 9 al 15 de diciembre de 1974 inclusive en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 17,30, en Avda. Libertador General San Martín esq. San Lorenzo, pueblo San José, partido de Coronel Suárez, provincia

de Buenos Aires. — Las visitas de los inmuebles en los mismos días y horarios. — Los saldos de precio sobre máquinas, muebles y mercaderías, deberán ser abonados en las oficinas de los martilleros, Cerrito 1126, p.b. 4, Capital Federal (teléf. 41-5891, dentro de las 48 horas de realizado el remate, de 10 a 13 horas y ello cumplido la entrega será inmediata en el lugar donde se encuentran. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Oscar N. Malarino, secretario.

$ 1.057,50 e. 13|12 Nº 12.779 v. 17|12|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|12 al 4|12|74.

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "VIA OESTE S. A. c|GONZALEZ MANUEL C. s|Ejecución Prendaria, Expediente número 30.343", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital (podrá visitarse de 10 a 12 hs.), la mitad indivisa de la finca sita en Leandro N. Alem 4055, entre Tres Sargentos y Pedro de Mendoza, José C. Paz, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 435 m2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 37, d, Parcela 20. — Se encuentra ocupada por el demandado y familia. — Base: $ 1.453,32. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 252 e.13|12 Nº 15.334 v.17|12|74

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "BORGHI de SCIAN LYDIA Y OTROS c|FRIGORIFICO RESERO, SOC. ANON., COM. IND., sobre hipotecario, (Expediente Nº 29.581)", que los martilleros Russo — Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el veintidós de diciembre de 1974, a las diez horas y sobre el mismo, la Unidad funcional Uno del inmueble en Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Colombia 1381, esquina Berón de Astrada Nº 2491, con entrada independiente por esta última, con superficie total de 284m. 59 dcm.2 y Porcentual de 64 o|o. — Base: 2|3 partes de la valuación Fiscal, o sean ochenta y cinco mil cincuenta y tres pesos con treinta y dos centavos, al contado y mejor postor. — 8 o|o de Seña, 3 o|o de comisión y 5 o|oo de sellado Fiscal. — Los martilleros han informado que el inmueble, compuesto de sótano, planta baja y cuatro pisos, es una estructura de cemento y mampostería, sin terminar, por lo que es un proyecto sin finiquitar, y que la ocupante de las habitaciones que dan sobre la calle Colombia (cuya puerta tiene marcado con pintura el número 1309) Señora De Villa, manifestó que con su esposo son los "caseros". — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 9 de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — José A. Uriburu, secretario.

$ 462 e.13|12 Nº 15.365 v.17|12|74

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº ., Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en autos: "FRIGONOR S. R. L. c|TORRES MIGUEL A. s|ejecutivo, expediente Nº 43.067", que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el 20 de diciembre de 1974, a las 14 horas, en Venezuela 1318| 1320, Capital, donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 horas: Un televisor, marca Futura, funcionando, Una motoneta deteriorada sin funcionar; Un juego de living, compuesto: de sofá y 2 sillones, 2 mesas ratonas, una lustraspiradora, un ventilador de pie, una estufa a gas, espejo, 2 tocadiscos de mesa marcas Rexon y Sylo Eti, funcionando, un turbocirculador Turbomatic, funcionando y otros de menor valor detallados a fs. 42|43 de autos. El comprador debe constituir domicilio en Capital. Entrega previo pago total del precio. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 224 e.13|12 Nº 15.373 v.16|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "FIRST NATIONAL CITY BANK c|VIDOR ARGENTINA S. A. I. C. s| prenda, Expediente Nº 36706|971-(42865)", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 27 de diciembre de 1974, a las 12 horas, en el Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, La Materia Prima de los productos químicos de importación consistentes en: 16.820 Kgs. de Negro de Humo acetilénico; 82.300 Kgs. de Bióxido de Manganeso natural; 24.000 Kgs. de Cloruro de zinc; 26.650 Kgs. de Cloruro de Amonio en polvo; 56.800 Kgs. de Bióxido de Manganeso Electrolítico; 1.250 Kgs. de Oxido de zinc; 3.200 Kgs. de Cloruro de Amonio cristalizado; 17.000 Kgs. presumiblemente del mismo material y 4.980 Kgs., presumiblemente de Manganeso Electrolítico. Todos los pesos son aproximadamente. — Sin Base. Al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Los bienes se exhiben todos los días de 9 a 11 horas en el depósito de la calle Luna Nº 551, Capital Federal. — Comprador constituirá domicilio en la Capital, debiendo proceder al retiro y abono de la mercadería dentro de los 5 días siguientes al remate. — (Retiro y acarreo a cargo del comprador). — Se aceptan ofertas bajo sobre. — Más datos en autos o al martillero 50-9762.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 525 e.13|12 Nº 15.183 v.17|12|74

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "CAJA POP. DE BELGRANO COOP. DE CREDITO LTDA| c|JORMAN S. A. I. C. s|prenda", (Expediente 133.907), que el martillero Luis Antonio Mercado rematará el día 27 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en la calle Ciudad de La Paz 3777, Capital, donde se exhibe los días hábiles a partir del 16|12|74, de 12 a 18 horas, una máquina para imprimir marca Planeta tipo Offset, de un color, formato 70 x 1000 centímetros Nº 829 T y p.HE04A, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 34.320. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. — Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Héctor María Kiernan, secretario.

$ 210 e.13|12 Nº 15.358 v.17|12|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "VALDEL S. R. L. c|ULTRA S. A. s|ejec.", Expediente Nº 11.042|68; que el martillero Oscar Felipe Lumbreras rematará el día 20 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en Humberto I Nº 2046, Capital, el departamento ubicado en la calle José Hernández Nº 2446|50, unidad 12, piso 5º, Capital Federal, que consta de living, 2 dormitorios, pieza y baño servicio y baulera. — Desocupado. — Adeuda Imp. Mun. A. B. L. y C. T. desde 1º Sem.|69 al 2º Sem.|74: $ 569,60 y C. P. misma fecha: $ 289,34; O.S.N. Pda. 1232180 del 1º|67 a 2|74: $ 660,45. — Gastos administración expresamente a cargo de la vendedora. Dic.|63 a marzo|74: $ 11.743,16. — Visitas: 17, 18 y 19 de diciembre de 1974 de 15 a 18 horas. — Base: $ 70.233. Al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.

$ 378 e.13|12 Nº 15.371 v.17|12|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos: "JERSELEN S. A. C. I. F. e I. s|quiebra", Expediente Nº 139.804, que el martillero Alberto Davel rematará el día 17 de diciembre de 1974, a las 15,30 horas, en la calle Humberto I Nº 2046, Capital, los bienes correspondientes a la fallida: "2 sillones giratorios; 1 silla metálica; 3 mesas para máquina de escribir; 3 cestos; 1 ventilador; 3 escritorios metálicos; 2 ficheros; 1 máquina calcular Olivetti; 1 máquina escribir Remington; 1 máquina numeradora; 1 máquina coser industrial Singer; 2 lotes de corpiños marca "Eden", aproximadamente 3.800 unidades; 69 carteles acrílicos; 1 mapa República Argentina; 30 trusas aproximadamente; 3 rollos polietileno; 13 paquetes conteniendo envases de cartón". — Los bienes se exhiben en Humberto I Nº 2046, Capital, en el horario de 9 a 12 horas, los días 12, 13 y 16 de diciembre de 1974. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 Cód. Ptos.), en el estado en que se encuentran. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Héctor María Kiernan, secretario.

$ 462 e.13|12 Nº 15.375 v.17|12|74

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por un día en el juicio: "SOCOMINTER S. R. L. c| DALCIT S. A. s|ejec.", expediente 934, que el martillero Manuel E. Loza rematará el 18 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en calle Venezuela 1318|20, Capital, en donde diariamente se exhiben de 9 a 18 horas, los siguientes bienes: un escritorio de madera, con patas de hierro y tapa de fórmica, de seis cajones; una mesita haciendo juego, con tapa de fórmica; dos sillas con patas de hierro, de asiento y respaldo tapizado en cuerina, color marrón; un sillón giratorio de escritorio, haciendo juego con las sillas; un sillón de cuerina negro, giratorio con patas de metal y una lámpara de escritorio, color negra, pie plato, color bronce. — Sin base, al contado, al mejor postor. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1974. — Diego E. Paiella, secretario.

$ 98 e.13|12 Nº 15.190 v.13|12|74

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría número 40, comunica por dos días en los autos "NIZA S.R.L. c|COPER CAFE y otro s|Medidas precautorias sumario" (Expte. Nº 206), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 20 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital, donde se exhibe a partir del día 9 de diciembre, de 9 a 15 horas, hasta la fecha del remate, de los siguientes bienes: Una heladera Arthur Martin, Nº 7597, una máquina de cortar fiambre eléctrica, marca Bianchi, sin número visible. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1974. — Gustavo A. Naveira, secretario.

$ 154.— e. 13|12 Nº 15.232 v. 16|12|74

Nº 24

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días, en el juicio: "ANGELINI HECTOR OSVALDO c|HARRINGTON HECTOR SANTIAGO s|Ejecutivo", Expediente Nº A 38, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital. (podrá visitarse de 9 a 12 horas) la propiedad sita en Boyacá 43|45. 1er. piso Dto. C, Unidad 4, 2º cuerpo. Base: $ 55.786.—. Superficie: 115,59 m2 y simple total cubierta: 3,27 m2. Porcentual: 2,01 o|o. Deuda expensas a setiembre de 1974, pesos 2.380,76. Al contado. Al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Ocupada por el demandado y familia.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

$ 231.— e. 13|12 Nº 15.335 v. 17|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por tres días, en el juicio: "SUAREZ NUÑEZ LUIS c|CASCO PEDRO N. y otros s|Ejecutivo de alquileres", Expediente Nº 129.063, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, la Unidad Nº 2, sita en calle pasaje Padre Pedro Fahy Nº 2895|99, Capital Federal. Superficie cubierta: 58,85 m2. Porcentual: 24,14 o|o. Base: pesos 15.760.—. Adeuda O.S.N. desde 1º|67 al 6|73 y A.B.L. 1973. Se encuentra ocupada por la Sra. Margarita Savio Vda. de Crosa. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 231.— e. 13|12 Nº 15.333 v. 17|12|74

Nº 28

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 28, de la Capital, comunica por un día, en autos "BIANCHI LEGITIMA S.A.C.I.F.I. v|BOYA RICARDO, s|Ejec. Prenda.". Exp.: 552|74, que el martillero M. A. de Urquiza, rematará el día 27 de diciembre próximo a 15 horas, en la Av. Díaz Vélez Nº 4002, donde se exhibe de 14 a 18 horas, días hábiles, una cortadora de fiambre eléctrica B-330 blindada, Nº 16.009, con motor de 1|4 H.P., Nº 1073-1253, todo marca "Bianchi Legítima", con la base de $ 3.831.—, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Luis María Berrotarán, secretario.

$ 56.— e. 13|12 Nº 15.197 v. 13|12|74

Nº 46

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 46, comunica por tres días, en autos caratulados "BIANCHI LEGITIMA S.A. C.I.F.I. v|CAMPERO JOSE MANUEL s|Ejec. Prenda.", Expediente Nº 29.311|74, que el martillero M. A. de Urquiza, rematará el día 27 de diciembre próximo, a las 15 hs., en la Av. Díaz Vélez número 4002, donde se exhibe de 14 a 18 hs., en días hábiles, una embutidora de carne "Bianchi Legítima", modelo vertical B-15, Nº 8008, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 2.070.—, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.

$ 168.— e. 13|12 Nº 15.196 v. 17|12|74

Nº 48

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por dos días, en autos "INDUSTRIAS METALURGICAS CERRINI S.A.I. y C. c|PONTECORVO S.A. s|Ejec. prendaria", Expte. Nº 23.839, que el martillero Osvaldo A. Valentini, rematará el 23 de diciembre de 1974, a las 9 hs., en Juan B. Alberdi 7334, de esta Capital, donde se exhiben: "Una máquina moñera simple, marca Cerrini, Nº 2178, sin transportador, motor marca Corradi Nº 327715, de 1 H.P., 900 r.p.m., 3 moldes Nros. 1, 7 y 8, marca Cerrini, en el estado en que se encuentran, con la base $ 77.974.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1974. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 154.— e. 13|12 Nº 15.413 v. 16|12|74

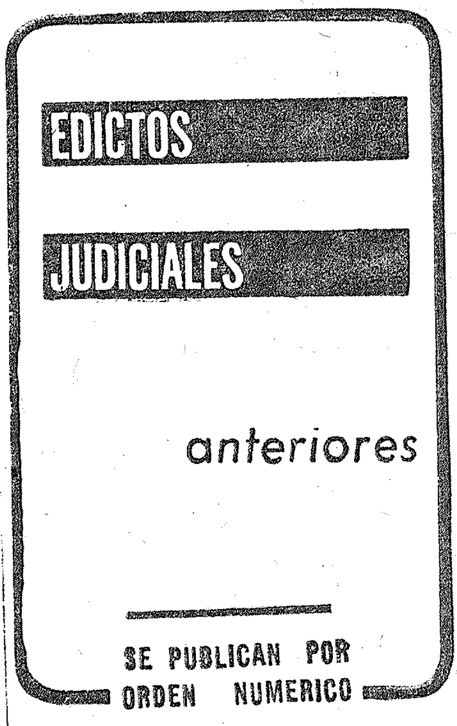
JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 16

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 16, comunica por un día, en el juicio caratulado: "LONGO JUAN DOMINGO c|ALTARE EUGENIO y otro s|Despido", Expediente: 23.111, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará el día 16 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en la calle Anchoris 86, Capital, donde se exhiben diariamente de 9 a 19 horas, los siguientes bienes: Una balanza a reloj con su plato, marca "Toledo", para 40 kilos; una máquina mezcladora para embutidos para 60 kilos; una máquina embutidora para 60 kilos; un quemador a gas con 4 entradas, funcionando, y un pie de metal que forma parte del quemador, que sostiene el tanque. Sin base. Al contado. Entrega sujeta a aprobación judicial del remate. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974. — Emilia Matilde Coiotti, secretaria.

$ 98.— e. 13|12 Nº 15.372 v. 13|12|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MEDRANO PIZARRO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. —Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45 e.12|12 Nº 14.901 v.16|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil número uno, secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA BOERI vda. de MAGGIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 45 — e.11|12-Nº 14.861-v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SCHUSTER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 45 — e.11|12-Nº 14.763-v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION RODRIGUEZ DE LOZANO y JOAQUIN LOZANO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 45 — e.11|12-Nº 14.654-v.13|12|74

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA CARMEN RAELE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974 — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 15.163 v.16|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO PETTINATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 14.878 v.16|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, se cita y emplaza a Dn. ANDRES LUCIO, NORBERTO B. COBOS, TERESA MAGDALENA LUPPI de LUPPI, JUAN B. LUPPI, SARA RAQUEL LUPPI, TERESA VENTURA de LUPPI, CARLOS ANGEL LUPPI, TEODORA LUPPI de LUPPI, HORACIO LUPPI, IRMA LUPPI, ISIRES LUPPI, SANTOS SALVADOR LUPPI, EMILSE LUPPI, ARNALDO LUPPI, ELVIO LUPPI, EDGARDO LUPP, HILDA LUPPI, MIRTA LUPPI, ZUNILDA LUPPI y TORCUATA EUFRASIA SERVENTI de LUPPI, y|o quienes fueran herederos de Andrés Lucio, Norberto B. Cobos y Carlos D. Luppi, para que dentro del término del quinto día comparezca a estar a derecho en los autos: "Bozzini de Picot Aída c| Badino de Cermesoni y otros s|división de condominio", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal. — Publíquese dos veces.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 105 e.12|12 Nº 14.912 v.13|12|74

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN FELIPE MAMANI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 — e.11|12-Nº 14.636-v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA NEGREIRA de ALVAREZ y de don SABINO ANTONIO ALVAREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 — e.11|12-Nº 14.637-v.13|12|74

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR DAREPRESENTACAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45 e.12|12 Nº 15.018 v.16|12|74

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOGO CESAR VIGNETTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45 — e.11|12-Nº 14.792-v.13|12|74

Nº 5

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RECCHIMUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. El Secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 15.130 v.16|12|74

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN SALUM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 14.894 v.16|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELIODORA BENITA MARIA ABELEDO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1974 — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 14.970 v.16|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO NEVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.780 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 5, secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA ROSA ANTONIOLLI o ANTONIOLLI de DI BARTOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.764 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 5, secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BLANCO o JUAN BLANCO MUR y de doña AMADA BLANCA CATALINA SACCONE o AMADA SACCONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 56,25 e.11|12-Nº 14.598 v.13|12|74

Nº 6

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALLOTTA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.649 v.13|12|74

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BISSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 14.876 v.16|12|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO GINARD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 14.916 v.16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS IGNACIO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 14.956 v.16|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS NUMA ORDOÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.647 v.13|12|74

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE KOCHMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 14.954 v.16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA KALCZYNSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.835 v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil número 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO GARCIA BUZNEGO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.635 v.13|12|74

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME DAMIAN LIONETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. —Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e.12|12 Nº 15.031 v.16|12|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL LUIS JOSE GIANNASI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1974. —Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e.12|12 Nº 15.032 v.16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELVECIO IRIS PERAZA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.582 v.13|12|74

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO ESGANIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 15.079 v.16|12|74

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BERGONZELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 15.080 v.16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil número 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES KERNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.731 v.13|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL BLANCO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. —e.11|12-Nº 14.814 v.13|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EULALIA CASILLAS. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Osvaldo Ignacio Rondo, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.631 v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA FUENTE DE CAPUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.694 v.13|12|74

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGO LEMBI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria.
$ 45 — e.11|12-Nº 14.785-v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEILA ROSENZWEIG de FEIGE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 56,25 e.11|12-Nº 14.578 v.13|12|74

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PABLO FRANCONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, Secretaria.
$ 45 e.12|12 Nº 15.010 v.16|12|74

Juzgado Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA MATA de PARRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.854 v.13|12|74

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MERLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.837 v.13|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 — e.11|12-Nº 14.842 v.13|12|74

Juzgado Civil 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MEREGONI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 — e.11|12-Nº 14.848 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SAN PEDRO de SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.851 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA SOTELO de NECVETAILENKO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Horacio A. Maglione, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.852 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO BENAVENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.855 v.13|12|74

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RINGEL y de doña ESTER KAMM de RINGEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — José Ignacio Saravia Toledo, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 14.904 v.16|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA ESTHER AMBROSONI de BELLOMO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 13.552 v.16|12|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|12|74.

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALBINO MANUEL COSTA o COSTA GRANERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. —Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 15.011 v.16|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RUBEN CARLOS BIENATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — José Ignacio Saravia Toledo, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 14.903 v.16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON LIDZBARSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.753 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LARIVERA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45 — e.11|12-Nº 14.716 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VYTURYS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.789 v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SMIRIGLIO o SMEREGLIO de RAIMONDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.843 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEX HOLDOSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.634 v13|12|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO LAFONT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 56,25 e.11|12 Nº 14.564 v.13|12|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VITA MARIA GAMBINA Vda. de RIGGIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Graciela F. González, secretaria.
$ 45 e.12|12 Nº 15.109 v.16|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SUBIE de FARIÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.757 v.13|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN HENRIQUEZ o HENRIQUEZ MARIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.749 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 14 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AVELINO SAN ROMAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.756 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFRASIO SANTIAGO o SANTIAGO LAYES. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.651 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 14 Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CALAMONICI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45 e.11|12 Nº 14.683 v.13|12|74

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario
$ 45.— e.11|12 Nº 14.668 v.13|12|74

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inciso 2º), del Código Procesal en lo Civil y Comercial: CATALINA SPATOLA de MESSINA. — Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 67,50 e.11|12 Nº 14.653 v.13|12|74

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO GHIGLIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.795 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLARA SERGIO de ESCOBAR y de BENITO HILARION ESCOBAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.594 v.13|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO IRIARTE y de REGINA MARGARITA SALVANESCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 56,25 e.11|12 Nº 14.590 v.13|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY ESTHER WAINTRAUB. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Hugo Molten, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.565 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CALANDRI de GRECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.656 v.13|12|74

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARGENTINO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 15.076 v.16|12|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.619 v.13|1274

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES ZARDELA de GRIMALDI. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — R. Godio Philip, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 15.074 v.16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ISOLA de ESPELETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45 e.12|12 Nº 15.075 v.16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PELOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.794 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CARLOS HERCULES VIRGINIO VALENTI COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.853 v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDELARIA LEDEMA de FEDYK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.868 v.13|12|74

Nº 20

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO BARREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 15.012 v. 16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CALELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. Salvador José Mammana, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 15.002 v. 16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONILA CALELLO de CACCIANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. Salvador José Mammana, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 15.001 v. 16|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA EUSEBIA RICHARDSON de LLONCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.691 v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARIA BOTTI por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45 e. 11|12 Nº 14.825 v. 13|12|74

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCO, ROSA AIDA s/sucesión. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. José Antonio Faro, secretario.
e. 12|12 Nº 1.960 v. 16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA BALERIANA FARIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. José Antonio Faro, secretario.
e. 12|12 Nº 1.961 v. 16|12|74

El Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAFAEL HIPOLITO DEYHERALDE, por 30 días. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.595 v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA GONZALEZ de MURIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.664 v.13|12|74

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RICART. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. Hugo Carrillo, secretario.
$ 56,25 e. 12|12 Nº 14.958 v. 16|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PATROCINIO INCHAUSTI de JAUREGUI y ARANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.816 v.13|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA PEREZ de ARAUJO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre cinco de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.623 v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LORENZA CABRERA RUIZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, dos de diciembre de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.662 v.13|12|74

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO BENTOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1974. Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 14.919 v. 16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don KURT o CURT o CURT ERNESTO ALBERTO KNIEPKAMP. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1974. Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 14.918 v. 16|12|74

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL RICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 15.037 v. 16|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, de la Capital Federal, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTA BEBY SUAREZ de ROMERO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 14.913 v. 16|12|74

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LUISA FACCHIN o VICTORIA FACHIN o VICTORIA LUISA FACHIN y de ANDRES EMILIO SACCAROLA o EMILIO ANDREA SACCAROLA o ANDREA EMILIO SACCAROLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 diciembre de 1974. Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 56,25 e. 11|12 Nº 14.846 v. 13|12|74

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA OLIVA BRIENZA de LAINO por treinta días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1974. Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 14.894 v. 16|12|74

El Dr. Antonio J. Copello, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RUTIGLIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e. 11|12 Nº 14.561 v. 13|12|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR GUIÑAZU, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e. 11|12 Nº 14.813 v. 13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PILLA.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e. 11|12 Nº 14.646 v. 13|12|74

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinat días a herederos y acreedores de INOCENCIA GOMEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 14.951 v. 16|12|74

Juzgado Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADELINO PEREIRA do AMARAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45 e. 11|12 Nº 14.754 v. 13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORRADO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45 e. 11|12 Nº 14.828 v. 13|12|74

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA RIOS de PEREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45 e. 12|12 Nº 15.158 v. 16|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA SAYA de CATALDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 12|12 Nº 14.787 v. 13|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONOR GRILLO de ARIAS, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 11|12 Nº 14.642 v. 13|12|74

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BURRUNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 67,50.— e.12|12 Nº 15.016 v.16|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS FRANCISCO DUALDE. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e. 11|12 Nº 14.756 v. 13|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FRATINI de BIDART. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e. 11|12 Nº 14.779 v. 13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GONZALEZ de HERBON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e. 11|12 Nº 14.818 v. 13|12|74

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS IAN MALLET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.12|12 Nº 15.116 v.16|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELOY JORGE ARGIMON o ARGIMON DE LA TORRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.12|12 Nº 15.138 v.16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN CORNES y de ALEJANDRA JOSEFINA PERIS de CORNES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e.12|12 Nº 14.883 v.16|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOBOSCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.12|12 Nº 15.000 v.16|12|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORANIA MARITATO de CAMPOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e. 11|12 Nº 14.859 v. 13|12|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL TERENCIO LO CELSO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.860 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO BENITO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.581 v.13|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de FERNANDEZ JOSE; síndico Antonio Casella, con domicilio en Llavallol 2580, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 35 días. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de marzo de 1975, a las 10 hs. — Se intima a fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 12|12 Nº 1.962 v. 18|12|74

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos "LA BOLSA DEL ARTICULO PARA EL HOGAR S. A. su quiebra". Expte Nº 32.012, que se ha señalado la audiencia del día 14 de mayo del año 1975, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores, la que se realizará con los que concurran, cualquiera sea su número. El plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos vence el día 11 de marzo de 1975. Síndico Alberto Gómez, domicilio Uruguay 355, piso 5º Of. 20, de esta ciudad.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Horacio A. Grigera Naon, secretario.
e.10|12 Nº 1.913 v.16|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos FISZMAN LEJBA s|quiebra s| incidente de calificación de conducta Expediente Nº 38.795, calificar la conducta de la fallida, como fraudulenta y culpable en los términos de los Arts. 235 Inc. 1º, 10º y 11º y 236, inc. 5º, 6º y 7º del Dec Ley 19.551|72.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974 — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
e.10|12 Nº 1.914 v.16|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por quince días que en los autos "GHIRALDO HECTOR LUIS s|Cancelación" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de setiembre de 1974. Autos y Vistos: Atento lo solicitado constancias de la denuncia policial adjunta y lo que dispone el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 dispónese la cancelación de los siguientes títulos: Librador General Motors Argentina S.A. por $ 29.510 (pesos ley 18.188), Nº 20.552 con vencimiento el 7 de noviembre de 1974, a la orden de Héctor Luis Ghiraldo. Librador Grafex S.A. por $ 31.300 (pesos Ley 18.188) Nº 21.275, con vencimiento el 19 de febrero de 1975, a la orden de Héctor Luis Ghiraldo. Los documentos anteriormente mencionados fueron entregados a Héctor Luis Ghiraldo avalados por Martens S.A.C.I.F.I., con domicilio en la calle Corrientes 315, Capital; Librador Scolnick S.A., por $ 21.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 12 de setiembre de 1974, a la orden de Stanford Fibra S.A., endosado por esta sociedad en blanco y endosado nuevamente en blanco por Sajonia S.A., con domicilio en la calle Corrientes 315; Librador La Firmeza S.A., con aval de Ernesto Tornquist y Cía Ltda. por $ 26 000 (pesos Ley 18.188), Nº 69-991 del 17 de setiembre de 1973, con vencimiento el 17 de setiembre de 1974; Librador Tool Research S.A., por $ 47.709,33 (pesos Ley 18.188), a la orden de La Fluorídica S.A., endosado a su vez en blanco por esta última con vencimiento el 17 de octubre de 1974: Librador Revista de Jurisprudencia Argentina S.A. a la orden de Talleres Gráficos Optimus S.R.L., quien lo endosó en blanco por un monto de $ 10.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 31 de diciembre de 1974, Librador Revista de Jurisprudencia Argentina S.A., a la orden de Talleres Gráficos Optimus S.R.L., por un monto de $ 16.696,09 (pesos Ley 18.188), que vence el 31 de diciembre de 1974; Librador Elvira Robles de Carvalleira a la orden de La Agrícola Ganadera S.A., endosado por ésta y por La Agrícola Cía. de Finanzas S.A., con vencimiento el 12 de noviembre de 1974 por pesos 50.000 (pesos Ley 18.188); Librador Elvira Robles de Carvalleira a la orden de La Agrícola Ganadera S.A., endosado por ésta y por La Agrícola Compañía de Finanzas S.A., por $ 50.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 13 de noviembre de 1974; Librador La Martona S.A., a la orden de La Agrícola Cía. de Finanzas S.A., endosado por ésta por pesos 40.000 (pesos Ley 18.188) con vencimiento el 17 de noviembre de 1974. En el caso de estos dos últimos documentos el crédito respectivo se halla registrado en La Agrícola Compañía de Finanzas S.A., con el número 3 659, con domicilio en la calle Corrientes 441, Capital. El documento librado por La Firmeza S.A. con aval de Ernesto Tornquist y Cía. Ltda. es una letra. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial ... Bindo Caviglione Fraga. "Se hace saber que se autorizará el pago de los pagarés y letra anteriormente individualizados a Héctor Luis Ghiraldo una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación y desde el vencimiento del documento si fuese posterior a aquélla no mediando oposición por el tenedor.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Juan C. Mata, secretario.
$ 3.037,50 e.4|12 Nº 13.093 v.24|12|74

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por quince días en autos: "ITURRIOZ, LIDIA I. y otra s| cancelación de documentos, Expediente Nº 53.603|1974", que se ha ordenado la cancelación de las letras de cambio: números. 0108248. por $ 5.000; 0180249. por $ 5.000; 0294132. por $ 20.000. libradas en Buenos Aires el 7|6|74, por Compañía Azucarera Concepción S. A., a 180 días vista. a su orden y con su primer y único endoso en blanco y letras números: 0043933, por $ 10.000; 0290819, por $ 20.000 y 0290820, por $ 20.000, libradas en Buenos Aires el 7|6|74 por Aceico S. A. C. I., a 180 días vista, a su orden y con su primer y único endoso en blanco. Las seis letras antes referidas, por un total de $ 80.000, fueron aceptadas el 7|6|74 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, siendo pagaderas por éste en su domicilio de San Martín 137, Capital Federal, con vencimiento el 4|12|74
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 787,50 e.10|12 Nº 14.252 v 31|12|74

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de VANTEN S. C. A.; síndico Jorge Eduardo Yassan, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º, of. I, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de marzo de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de mayo de 1975, a las 8,30 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. Felipe M. Cuartero, secretario.
e. 12|12 Nº 1.965 v. 18|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de "WISCHÑEVSKY EDUARDO L.". — Síndico: Naum Gueiman, con domicilio en Boulogne Sur Mer 509, 9º piso, 41, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 20 de febrero de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de abril de 1975 a las 9 horas. — Se intima a el fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e. 11|12 Nº 1.935 v. 17|12|74

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de IMPAR S.E.C.P.A. y SLOBINKY, MARCOS. — Síndico Contador Héctor V. Llera, con domicilio en la calle Del Carmen 739, Capital, a quien deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de diciembre de 1974. — Señálase la junta de acreedores para el día 8 de abril de 1975, a las 9 hs., en la Sala del Juzgado. — Queda prohibido hacerle pagos y|o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados, intimándose a los administradores a entregar los libros de contabilidad y papeles contables dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por inexistentes, como también, dentro de 24 hs. constituir domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. Ana R. Cusnir. secretario.
e. 12|12 Nº 1.968 v. 18|12|74

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "FAVORITA CONCEPCION PRIMERA S. A.". Síndico don: Jorge Schrager con domicilio en la calle Viamonte 1592, Ps. 6º Of. 1º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 5 de marzo de 1975, advirtiéndose al citado funcionario que debe presentar su informe individual el 2 de abril de 1975 y el general el 23 de abril de 1975. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará, con los que concurran, el 15 de mayo de 1975, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — José A. Vallejos Meana, secretario.
e.10|12 Nº 1.917 v.16|12|74

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de "CASAPE AUTOMOTORES S. A.", cesación de pagos: abril 26 de 1971. Síndico: Juan Carlos Gómez domiciliado en Lavalle 1290, piso 4º, of. 413, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Señálase el día 25 de marzo de 1975, a las 8.30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
e.12|12 Nº 1973 v.18|12|74

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica que en los autos: "MARCOFIN S.A. s|quiebra", con fecha 11 de agosto de 1972, se ha extendido la quiebra a los Directores de la fallida, Sres. Ricardo Núñez, Roberto Luis Barend Van Messel, Gaspar Teófilo Venent y José María Ruiz. — Publíquese por cinco días. — Síndico, Pedro Arturo Jacoby, Cangallo 315, 4º piso, of. 91.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.12|12 Nº 1.975 v.18|12|74

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica, en los autos: "TAPICERIAS Y DECORACIONES OSCAR, de Oscar Meligrana s|quiebra", que habiendo el Síndico solicitado la clausura de procedimiento se ha proveído: "Buenos Aires, octubre 1º de 1974. — Dése vista al fallido. Notifíquese". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.12|12 Nº 1.976 v.13|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 21, hace saber en los autos "HOTEL DE VENTAS CHRCAS S.R.L. s| quiebra", que se ha fijado a los remitentes de bienes a la fallida el plazo de veinte días a fin de reclamar la entrega de los mismos bajo apercibimiento de perder el derecho a su posterior reclamo.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.12|12 Nº 1.977 v.18|12|74

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría número 21, hace saber por cinco días la quiebra de: "ROCKY, S. R. L.". — Síndico. contador Mario Malamud, con domicilio en Valentín Gómez 2615, piso 8º, Of. "A", a quien los interesados deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de febrero de 1975,

— La junta de acreedores, en caso de realizar tendrá lugar en la sede del Juzgado el 21 de abril de 1975, a las 9.30 horas. — Prohíbese efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de no ser exonerados.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e. 11|12 Nº 1.940 v. 17|12|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de RAUL GUILLERMO ALVAREZ. — Cesación provisoria de pagos: Diciembre 13 de 1969. — Síndico Juan José Andrés Cambiasso, con domicilio en Corrientes 525, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 25 días. — Señálase el día 17 de febrero de 1975, a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. — Intímase al fallido y a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndosele hacerle pagos y entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e. 11|12 Nº 1.941 v. 17|12|74

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por dos días en autos: "ACEITERA VILLA DOLORES S.A.I.C. s|incidente de calificación de conducta", que ha recaído sentencia de 1ª Instancia calificando la conducta de Oscar Vázquez, Valentín Barros, Pacífico Fiore, Andrés Aníbal Pleus y Alberto García como culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.
e.12|12 Nº 1.978 v.13|12|74

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "PARMEX S.A.I.C.F.I.A.", expediente Nº 41.108 Síndico Juan José Banfi, con domicilio en Cangallo 1685, piso 3º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 24 de marzo de 1975. — El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 11 de abril de 1975, y el día 5 de mayo de 1975, respectivamente — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado el día 27 de mayo de 1975, a las 9 horas. — Se intima al fallido y|o administradores y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.12|12 Nº 1.979 v.18|12|74

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "BALDASSARE HUGO ANGEL DAMIAN", síndico Humberto Prados, domicilio en Lavalle 1171, piso 6º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de quince días. Señálase el día 28 de febrero de 1975 a las 9,30 hs. para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Héctor María Kiernan, secretario.
$ 150.— e.12|12 Nº 14.897 v.18|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "EDITORIAL SUAR" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, y de ALBERTO ANIBAL ALESSANDRO. El Síndico designado es Ana María Ques, con domicilio en Montevideo 666, 4º piso, oficina 403, a quien el fallido y los terceros deberán entregar los bienes de aquél y deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de marzo de 1975. Se hace saber que la Junta de acreedores tendrá lugar en la Sala del Juzgado el día 28 de mayo de 1975, a las 9 horas, realizándose con los acreedores que concurran. Prohíbese a los acreedores el hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción de Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese, asimismo, a que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974 — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.
e.11|12 Nº 1.944 v.17|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en la quiebra de CONAFER SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, (Expediente 131.583| 70), fecha provisoria de cesación de pagos 21 de junio de 1969, síndico Carlos Alberto Matarrelli, con domicilio en Moreno 442, 5º piso, "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 20 de marzo de 1975, a las 9 horas, para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Héctor María Kiernan, secretario.
$ 225 e.11|12 Nº 14.808 v.17|12|74

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en la quiebra de "Sircam S.A.I. y C. s|quiebra". Síndico Mario Angel Berdes, con domicilio en la calle French 2580, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1975. — La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, al día 21 de mayo de 1975, a las 8 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la deudora para que dentro de las 48 horas de la última publicación constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 del d.l. 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.
e.12|12 Nº 1.983 v.18|12|74

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de CARBOFORM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Antezana 257, Buenos Aires, habiéndose designado Síndico a don Enrique Lorenzo. — Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de marzo de 1975, lo que deberán hacer en el domicilio del señor Síndico, sito en Sarmiento 1889, 1º B, Buenos Aires. — Se fija la audiencia para la reunión de la junta de acreedores para el día 16 de mayo de 1975, la cual se celebrará en la Sala del Juzgado, haciéndose saber que la misma se realizará con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — María Luisa Boffi, secretaria.
$ 243,75. e.9|12 Nº 13.952 v.13|12|74

Nº 19

Juzgado de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por quince días que en juicio "CALERA AVELLANEDA, S.A., s|cancelación de pagarés", se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. Y vistos: ..De conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, dispónese la cancelación de los seis pagarés librados por "Mussoni Hnos., S.A.C. e I.", a la orden de "Calera Avellaneda, S.A.", por valor de $ 173.600 cada uno, con vencimiento en las siguientes fechas: 31|12|74, 31|1|75, 28|2|75, 31|3|75, 30|4|75 y 31|5|75. Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, contados a partir del vencimiento de los términos mencionados precedentemente, siempre que no se dedujera oposición por el tenedor. — Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial por quince días por medio de edictos y notifíquese por cédula al librador. — Luis C. Bentez Cruz".
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Atilio C. González, secretario.
$ 787,50 e.4|12 Nº 13.115 v.24|12|74

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de "MEDINA, HUGO RUFINO". Síndico: contador don Salvador Erlijman, con domicilio en la calle Tucumán 1539, piso 4º, Dpto. 44, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 1975. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta se realizará el día 11 de junio de 1975, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Julio C. Rivera, secretario.
e.11|12 Nº 1.945 v.17|12|74

Nº 24

Juzgado Nacional de Comercio Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que en los autos de quiebra de "SIRVASE", S.A.C.I.A.F.I., se ha postergado el plazo para la presentación al Síndico, por parte de los acreedores, de los justificativos de sus créditos hasta el 4 de marzo de 1975, y la junta para tratar el concordato resolutorio, si correspondiere, para el día 25 de abril de 1975, a las 10 horas.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Soler Canevaro, secretario.
e.11|12 Nº 1.946 v.17|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica que por cinco días la quiebra de FERNANDEZ MAXIMO ALFREDO, Síndico: Nicolás Italo La Sala, domiciliado en Avda. Neuquén 1740, piso 3º, departamento A, Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de título pertinentes hasta el día 18 de marzo de 1975. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 27 de mayo de 1975, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio porcesal en el lugar de tramitación del jucio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Carlos Manuel Gentile, secretario.
e.10|12 Nº 1.922 v.16|12|74

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "PROLACTEA S.R.L."; Síndico don Manuel Bol, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de febrero de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de mayo de 1975, a las 8.30 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 del Decreto-Ley 19.551.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Juan Carlos Carvajal, secretario.
e.12|12 Nº 1.984 v.18|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días en autos "BAL ABRAHAM s|Cancelación" conforme al art. 89 Decreto Ley 5.965|63 la cancelación del pagaré librado en Capital Federal el 28|12|73 por Juan Pablo Inacio por $ 4.455.— a favor de Etylon Sudamericana S.C.A. endosado por éste a favor de Abraham Bal con vencimiento el 5|6|74 pagadero en Capital Federal — Sr.: noviembre. Vale.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 337.50 e. 25|11 Nº 11.176 v. 13|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, cita por diez días a FRANCISCO FERNANDEZ CEDRON comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Centauro S. A. c|Francisco Fernández Cedrón, subinquilinos y|u ocupantes s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — El Secretario.
$ 90.— e.12|12 Nº 15.073 v.16|12|74

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, cita por cinco días a JOSE BER SUGUER a estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José Ber Suguer sobre Ejec. $ 550", Expte. Nº 205.639, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Ernesto Suárez, secretario.
$ 60.— e.12|12 Nº 14.916 v.13|12|74

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 28, cita por treinta días a acreedores y herederos de IDA CASTELNOVO de AUZON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Luis María Berrotarán, secretario.
$ 45.— e.12|12 Nº 15.104 v.16|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, cita por treinta días a acreedores y herederos de CARLOS EUGENIO AUZON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Luis María Berrotarán, secretario.
$ 45.— e.12|12 Nº 15.107 v.16|12|74

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, Secretaría del Dr. Luis María Berrotarán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FILOMENA GREGORI de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Luis María Berrotarán, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.827 v.13|12|74

Nº 31

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Capital Federal Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dor JOSE VIDAL o JOSE VIDAL GOMEZ y de doña FELISA CORTIZ, o FELISA ORTIZ o FELISA CORTIZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Martín M. Obiglio, secretario.
$ 67,50.— e.12|12 Nº 14.959 v.16|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FARIAS, PAULINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Martín M. Obiglio, secretario.
e.11|12 Nº 1.947 v.13|12|74

Nº 34

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CACCIOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.758 v.13|12|74

Nº 40

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 45.— e.12|12 Nº 15.008 v.16|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Ventura R. Ojeda Febre, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, por la Secretaría

Nº 5 del Dr. Ricardo G. Rongo, en la causa Nº 10.207 caratulada "NARANJO, Juan Esteban s|tentativa de defraudación", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a HECTOR LUIS LANZZINI, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 26 de noviembre de 1974. — Ricardo G. Rongo, secretario.

e.12|12 Nº 1.985 v.18|12|74

Juzgado Federal Crim. y Correc. Nº 2, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HUGO MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación a la Administración pública, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Gustavo M. Anadon, secretario.

e.12|12 Nº 1.986 v.18|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

LETRA "M"

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "M", Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a quienes puedan alegar derechos sobre los siguientes automotores: De Carlo 700, chapa número 986.030, Provincia de Buenos Aires, sin motor; De Carlo 700, chapa 967.647, Provincia de Buenos Aires, motor Nº 707.525; De Carlo 700, chapa 368.931, Provincia de Buenos Aires, motor sin numeración por hallarse limada, bajo apercibimiento de procederse a su pública subasta conforme lo establecido por la Ley 20.785. Oscar Giúdice Bravo, secretario.

e.12|12 Nº 1.987 v.18|12|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal Dr. Jorge Benjamín Aquino, a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, se cita y emplaza a RICARDO ALBERTO CUELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 80.918, que se le sigue por defraudación, dentro del quinto día contado a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de no presentarse. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 20 de noviembre de 1974. — Francisco José Jáuregui, secretario.

e.12|12 Nº 1.988 v.18|12|74

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL BEATRIZ de la FUENTE y JUAN MONTENEGRO, causa Nº 23.727-D para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, noviembre 12 de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.10|12-Nº 1.924 v.16|12|74

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO N. ZUBRZYCKI, causa Nº 24.250-Z, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por inf. art. 149 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, noviembre 12 de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.10|12-Nº 1.925 v.16|12|74

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PETROCINA MERCEDES ROBLES de JUAREZ, causa número 23.989-R, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, noviembre 12 de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.10|12-Nº 1.926 v.16|12|74

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PROSPERO JUAN GAITAN para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional a efectos de notificársele de la sentencia recaída en la causa Nº 11.568|74 caratulada "Almarante Mario Camilo - Gaitán Próspero Juan s|hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura.

Secretaría, 22 de noviembre de 1974. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e.12|12 Nº 1.989 v.18|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ZULEMA BIOCK de OKROPLANSKY, para que dentro de los quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.243|74 caratulada "Biock de Okroplansky Zulema, s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su captura.

Secretaría, 15 de noviembre de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|12-Nº 1.928 v.16|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ELVIRA SOMARIVA de STERN para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en la causa número 13.965 que se le sigue por el delito de malversación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 8 de noviembre de 1974. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e.10|12-Nº 1.929 v.16|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN JULIO DIAZ y LOUSO DOTTI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días, comparezcan ante este Tribunal. — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 13.956|74 que se les sigue por malversación y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, 13 de noviembre de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|12-Nº 1.930 v.16|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO JORGE PASTORINO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, secretaría Criminal y Correccional en la causa que se le sigue por el delito de desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 5 de noviembre de 1974. — El secretario.

e.10|12 Nº 1.931 v.16|12|74

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Buenos Aires, doctor Dante N. Ippólito, secretaría Eduardo Luis Vischi, se cita y emplaza por el término de cinco días, que comenzarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto a RAMON RICARDO BALANDRON, argentino, soltero, de 25 años de edad, sin ocupación ni domicilio fijo, a fin de que se presente a este Juzgado a efecto de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 16.299, caratulada: "Balandrán Ramón Ricardo — falsificación de documento público — Mar del Plata", haciéndole saber, que al vencimiento del plazo establecido, no se ha presentado, se lo declarará en rebeldía, conforme a lo prescripto por los artículos 139, 141 y 149 del Código de Proc. en lo Criminal.

Secretaría, noviembre 15 de 1974. — Eduardo Luis Vischi, secretario.

e.10|12-Nº 1.927 v.16|12|74

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ARANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Expte. Nº 3, año 1974), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese, además, que se le ha revocado la excarcelación y ordenado su detención. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 26 de noviembre de 1974. — Norma M. Vigneaux, secretaria.

e.11|12 Nº 1.948 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DIONISIO PRESENTADO para que designe Defensor ante la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio, en la causa que por el delito de tentativa de contrabando de estupefacientes (Expediente 794, año 1974) se le instruye y en la que se concediera el recurso de apelación deducido por el señor fiscal contra la resolución del Juzgado, que declaró su incompetencia.

Posadas, 26 de noviembre de 1974. — Norma M. Vigneaux, secretaria.

e.11|12 Nº 1.949 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO OSCAR SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (número 911|1973), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelársele la excarcelación y ordenar su detención.

Posadas, 24 de noviembre de 1974. — Norma M. N. Vigneaux, secretaria.

e.11|12 Nº 1.950 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUELA MEDINA de SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Nº 347, año 1974), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, cancelársele la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 21 de noviembre de 1974. — Norma M. N. Vigneaux, secretaria.

e.11|12 Nº 1.951 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS DUARTE MOREL, ANTENOR RAMIREZ, FERMIN BARBOZA, TOMAS MALLORQUIN, HILARIO CABRAL, ALCADIO PRIETO, RAMON DUARTE y FELIX MELGAREJO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando (Nº 1.193, año 1973, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifícaseles, además, que se les han cancelado las excarcelaciones y ordenado sus respectivas detenciones. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 21 de noviembre de 1974. — Norma M. N. Vigneaux, secretaria.

e.11|12 Nº 1.952 v.17|12|74

SAN JUAN

CITACION

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. FELIPE FRUCTUOSO VERA (Gestor de Jubilaciones), que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan — Secretaría Penal Nº 4, a|c. del doctor Juan Carlos Yannello, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 3659, año 1973, caratulados: "C Ramírez Francisco Solano, por tentativa de defraudación — Damnif.: Dirección Nacional de Recaudación Previsional".

San Juan, 11 de noviembre de 1974. — El secretario.

e.10|12-Nº 1.932 v.16|12|74

Por disposición del señor Juez Federal subrogante, doctor Benjamín Sánchez Sarmiento, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a OSCAR LARATRE, L. E. número 45.719, clase 1889, nacido el 18 de enero de 1889, domiciliado últimamente en la calle Laprida s|nº, Albardón, San Juan, que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 23.148, año 1970, caratulados: "C|Laratre, Oscar, por inf. artículos 172, 174, inc. 5º), 275 y 293 del C. Penal".

Secretaría, 20 de noviembre de 1974. — Juan C. Yannello, secretario.

e.11|12 Nº 1.953 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal subrogante, doctor Benjamín Sánchez Sarmiento, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a OLGA CURI, C.I. 1.810.476, Capital Federal, clase 1884, domiciliada últimamente en la calle Laprida 524, Albardón, San Juan, que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 23.110, año 1970, caratulados: "C|Curi, Olga, por inf. artículos 172, 174, inc. 5º), 275 y 293 del C. Penal".

Secretaría, 19 de noviembre de 1974. — Juan C. Yannello, secretario.

e.11|12 Nº 1.954 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal subrogante, doctor Benjamín Sánchez Sarmiento, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a BRAHIM GHANEN, sirio, nacido el 5 de junio de 1891, C.I. Nº 1.495.733, Pol. Fed., domiciliado en la calle Tucumán 142, Albardón, San Juan, que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 23.130, año 1970, caratulados: "C|Brahim Ghanen, por inf. arts. 172, 174, inciso 5º), 275 y 293 del C. Penal".

Secretaría, 19 de noviembre de 1974. — Juan C. Yannello, secretario.

e.11|12 Nº 1.955 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal subrogante, doctor Benjamín Sánchez Sarmiento, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a PEDRO ELIAS (se desconocen otros datos) que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 3.360, año 1972, caratulados: "C|Silva de Moreno, Gabina del Carmen, por tentativa de defraudación. Damnif.: Caja Nac. Prev. Ind. Comercio y Act. Civiles".

Secretaría, 19 de noviembre de 1974. — Juan C. Yannello, secretario.

e.11|12 Nº 1.956 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan (subrogante), doctor Benjamín Sánchez Sarmiento, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a FELIPE FRUCTUOSO VERA (gestor de jubilaciones), que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 3.673, año 1973, caratulados: "C|Navera, Manuel, por tentativa de defraudación. Damnif.: Dirección Nacional de Recaudación Previsional".

Secretaría, 14 de noviembre de 1974. — Andrés L. M. Sicardi, secretario.

e.11|12 Nº 1.957 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a FELIPE FRUCTUOSO VERA (gestor de jubilaciones), se ignoran otros datos, que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 3.813, año 1974, caratulados: "C|Carmona de Sánchez Genoveva del Socorro, por tentativa de defraudación. Damnif.: Caja Nac. de Prev. de la Ind., Com. y Actividades Civiles".

Secretaría, 14 de noviembre de 1974. — Andrés L. M. Sicardi, secretario.

e.11|12 Nº 1.959 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal subrogante, doctor Benjamín Sánchez Sarmiento, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a FELIPE FRUCTUOSO VERA (gestor de jubilaciones), domiciliado últimamente en la calle Calvento y Dr. Ortega, Rawson, San Juan, que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 22.709, año 1972, caratulados: "C|Ribes Pérez, José Vicente y Felipe Fructuoso Vera, por denuncia Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales".
Secretaría, 14 de noviembre de 1974. — Andrés L. M. Sicardi, secretario.
e.11|12 Nº 1.959 v.17|12|74

REMATES

JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "BUDER, PABLO CE MOSTO, HORACIO FERNANDO y otros s|ejec. hipotecaria" (Exp. Nº ....), que el martillero Luis Alberto López, con oficinas en la calle Fray Luis Beltrán 125, Capital, rematará el día 23 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en el domicilio indicado, el 50 o|o indiviso del condominio formado por los siguientes terrenos de isla situados en la Sección Primera del Partido de San Fernando (hoy Tigre), Pcia. de Buenos Aires, designados en el plano de subdivisión levantado por el ingeniero Galo Cámara con los números: 16, compuesto por una superficie de 43 hectáreas, 10 áreas, 95 centiáreas y 57 decímetros cuadrados; Nomenclatura Catastral: Sección I, Fracción 638, Parcela 1, Partida Guía 13.338; 1 al 5, Nomenclatura Catastral, Sección I, Fracción 638 Parcela 3, 4, 5, 6 y 7 Partidas Guías, 13.340; 13.341; 13.342; 13.347 y 13.344, los que en conjunto tienen una superficie de 20.793,40 decímetros cuadrados; 9, Nomenclatura Catastral, Sección I, Fracción 638, Parcela 11, Partida Guía 13.348, con una superficie de 4.341,71 decímetros cuadrados, y una fracción con frente a una horqueta que desemboca en el Río Capital, la que es parte de la Quinta Los Zorzales, conocida como duplicado 220, según consta en el plano firmado por el ingeniero José Tagliaferri, con una superficie total de 22 hectáreas, 39 áreas, 19 centiáreas, 7.762 centímetros cuadrados, Nomenclatura Catastral SecciónI, Fracción 639, Parcela 9ª, Partida Guía 13.363. — Los terrenos se encuentran desocupados; base de venta respecto al 50 o|o indiviso de los bienes, $ 6.922,05, al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. Sellados 5 o|oo. En efectivo y en el acto. — Se visita todos los días libremente. El que resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 337,50 e.11|12 Nº 14.613 v.13|12|74

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil número doce, Secretaría número veintitrés, hace saber por tres días en los autos caratulados: "ESYMA S.A.C.I.F.A. y otros c|CALOGGERO, LORENZO HECTOR s|ejecución hipotecaria", Expediente número 22.597|73, que el martillero Omar A. Tricarico rematará el día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las diecisiete horas, en Arregui Nº 5885, de Capital Federal, la unidad Nº 18, letra "A", ubicada en el segundo piso del inmueble de la calle Misiones números 363|365 y 369. — Base: $a. 35.800,92. Debe por expensas al 31|8|74 $a. 192,30; por Impuestos Municipales al 22|8|74 $a. 110,40; y por Obras Sanitarias de la Nación al 2|10|74 $a. 272,00. — La unidad se encuentra ocupada por el deudor y según cláusula séptima del contrato hipotecario se obligó a no dar en locación, uso, usufructo o anticresis el departamento, y por cláusula sexta a desocupar el mismo dentro de los diez días de aprobada la subasta. Superficie propia 41,92 mts2. Porcentual 1,28 o|o. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 por mil. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 180.— e.11|12 Nº 14.984 v.13|12|74

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio: "SANCHEZ SUERO LUIS c|ZARATE JACINTO ABEL y otra s|cobro hipotecario", Expte. Nº 9.187, que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Av. Roque Sáenz Peña 1119, piso 2º, escritorio 213, Capital Federal, el 20 de diciembre de 1974, a las 12 horas, un lote de terreno baldío desocupado, ubicado en Merlo, Prov. de Buenos Aires, calle Aizpurúa, designado con el Nº 4 de la manzana A, de m. 10 de frente al N.E. por m. 28,12 de fondo; superficie m2. 281.20. Visitar libremente. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Al contado. Base $ 417,38. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 135.— e.12|12 Nº 15.019 v.16|12|74

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en autos: "BALBUENA HORACIO c|ANGEL TORRES JULIO PABLO y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 16.209) que el martillero señor Guillermo Antonio Ferro (H. Yrigoyen 850, Tel. 34-1206), rematará el día 17 de diciembre de 1974, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el departamento Nº 1, P.B., del inmueble O'Higgins 556|560, entre Haedo e Intendente Becco, Ciudad de San Isidro, Prov. Buenos Aires, con entrada independiente por O'Higgins 556. Superficie total: 135,15 m2. Porcentual: 46,20 o|o. Ocupado por los demandados quienes conf. contrato hipotecario no pueden darlo en locación o arrendamiento y se obligaron a entregarlo totalmente desocupado dentro de los veinte días de habérseles notificado la iniciación de la demanda. Base $ 18.000 (ley 18.188). Al contado. Mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. No se adeudan expensas comunes. Visitas: días hábiles de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 202,50 e.12|12 Nº 14.633 v.16|12|74

Nº 21

Juzgado de Primera Instancia en la Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en los autos: "COSMOS S.A. AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|ALVAREZ, PABLO FRANCISCO s|ejec. hipotecaria", Expte. número 7.577, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía S.R.L. rematarán el miércoles 18 de diciembre, a las 15 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el inmueble sito en la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, calle 61, Nº 1570, edificado en terreno designado como lote 12, manzana gg, que mide 9m16 por 60 m. Catastro: Circ. I, Secc. S, Mz. 1.470, Parc. 34. Cláusula 9ª contrato mutuo hipotecario: ...el deudor se obliga a no arrendar total ni parcialmente el bien gravado sin consentimiento previo de la acreedora. En caso de ejecución se obliga a entregar totalmente desocupado el inmueble gravado dentro de los 10 días de intimado judicialmente a pedido de la acreedora o del adquirente en cualquier estado de la causa". El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Visitar de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 82.553 (m$n. 8.255.300), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 202.50 e.12|12 Nº 15.113 v.16|12|74

Nº 21

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, comunica por tres días en los autos "DUBOVSKY, BENJAMIN y otra c|VECINO, AIDA y otros s|División de Condominio", Exp. Nº 4832, que el martillero señor Sebastián Güiraldes, rematará el día 17 de diciembre de 1974, a las 9.30 horas, en Humberto I 2046, el siguiente bien: El inmueble (terreno) sito en la calle La Rioja 1862, Capital, entre Salcedo y Brasil. Según título mide: 9,20 metros de frente al Oeste, 52,50 metros de fondo en el costado Sud 39,50 metros en el costado Norte, a cuya terminación tiene un martillo a su favor de 1,88 metros de ancho por 12,32 metros de largo en dirección Oeste a Este, teniendo en contrafrente o fondo una extensión de 10,53 metros. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2ª, Sección 24; Manzana 16; Parcela 22. Adeuda: Por impuesto de alumbrado, barrido y limpieza y contribución territorial de pavimentos, incluído 2º semestre de 1974 pesos 5.253,83, a los que se le deberá adicionar un interés anual del 6 o|o a partir del 29 de mayo de 1973; por Obras Sanitarias pesos 2.043,30, los que no incluyen recargos progresivos o por mora. — Base pesos 48.800,00. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 225.— e.11|12 Nº 14.845 v.13|12|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en el juicio "NEGRI JUAN s|sucesión", Expediente Nº 19.080|68, que el martillero José María Rubianes rematará el día 13 de diciembre de 1974, a las 16.30 horas, en Talcahuano 479: Una finca situada en la zona Norte de esta Capital, calle Timbó (hoy Carlos A. López) número 2855, entre las de Nazca y Terrada, designado con el Nº 16 y mitad N. E. del 17 de la manzana 9, conjunto en su extensión de 12,990 mm, de frente al S. E. por 50 metros de fondo, lindando por el frente con calle Timbó, por el costado S. O. con resto del lote 17, por fondo N. O. con fondos del lote 36 y parte del fondo del lote 35 y por el costado N. E. con lote 15, fondos del lote 17 y parte del fondo del 6. Designación Catastral: Circ. 16, Sec. 73, Manz. 32, Parc. 25A, Zona N. Inscripta al Tº 496 Z.N. Fº 602 Nº 97728, Insc. 2a 4|12|1923. Base: $ 68.846,66 2|3 V. Fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se entrega desocupada. Tres lotes de terreno ubicados en el Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Paraje Benavídes, próximo al km 37 de la Ruta 9, designado según plano 57-223-53 con los Nros. 1, 2 y 18 de la Manzana B. Lote 1) Mide 9,17 metros al N. E. s|ruta 9, 27 metros al N. O. s|calle s|nombre, 4,24 metros en la ochava al N., 30 metros al S. E. sobre lote 2 y 12,17 metros al S. O. s|lote 18. Sup. 360,60 metros cuadrados. Base $ 2.540. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Lote 2) Mide 12 metros de frente por 30 metros de fondo. Sup. 360 metros cuadrados y linda al frente N. E. s|ruta 9, contrafrente con S. O. con parte del lote 18, costado N. O. con lote 1 y costado S. E. con lote 3. — Base $ 2.460. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y lote 18) Mide: 10 metros de frente por 24,17 metros de fondo. Sup. 241,70 metros cuadrados y linda por su frente al N. O. con calle s|nombre, su contrafrente al S. E. con fondo del lote 5, costado N. O. con lote 1 y fondo del 2 y costado S. O. con lote 17. Base $ 1.226,66. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Designación catastral: Circ. III, Sec. E., Manz. 3a, Parc. 1, 2 y 18, respectivamente. — Se entregan desocupados. — Las visitas se efectúan de lunes a viernes, en el horario de 16 a 19 horas. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Más informes Teléfono 772-2527 y 67-3826.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 450.— e.11|12 Nº 14.586 v.13|12|74

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en los autos: "BANCO POPULAR ARGENTINO c|ARMENDAÑO de CIEZAR, HAYDEE s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 7.473, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 18 de diciembre, a las 15 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el departamento "C", piso 15, unidad 37 del edificio Charcas 4229 esquina Gurruchaga 2309|11. Sup. cub. 33,46 m.c. Porcentual 1,42 o|o. Deuda por expensas al 10|4|73: $ 2.149,68. El departamento se encuentra ocupado por la demandada y una habitación por la señora María Angélica Hernández sin que se le haya reconocido en autos el carácter de inquilina o subinquilina. Cláusula "g" contrato mutuo hipotecario: "la deudora no podrá vender o arrendar el departamento hipotecado sin consentimiento de la sociedad acreedora sin cuyo requisito no se liberará de la obligación". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 horas. Base $ 31.575,28 (m$n. 3.157.528), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 191,25 e.12|12 Nº 15.112 v.16|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en los autos "SIUR S. R. L. c|WROBLESKY HALINA CELINA s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 16.685, que el martillero Juan Manuel Cafferata rematará el día viernes 20 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en calle Humberto I 2042, Capital, el inmueble ubicado sobre dos lotes en el Cuartel Primero del partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión característica 74-95-68 como números 1 y 26 de la quinta 36, los que son parte del lote Nº 5 que cita su título con las siguientes medidas: Lote Nº 1 frente ruta nacional Nº 202, 7,50 metros en esquina con la calle Chile, ochava 4,26 metros y sobre la misma 20 metros en su contrafrente 10,50 metros y 23,07 metros sobre el otro lado. Sup. total del lote: 237,37 metros cuadrados. Lote Nº 26 frente ruta nacional Nº 202, metros 10,50, igual que su contrafrente y en su linde con el lote Nº 1, mide 23,07 metros y en el otro costado 23,15 metros. Sup. total aprox.: 242,55 metros cuadrados. Sobre ambos lotes se encuentra una propiedad que consta de 3 dormitorios, living-comedor, baño y cocina, con una sup. aprox. de 90 metros cuadrados y sobre frente a ruta Nº 202 una construcción de material de un ambiente. — Base: $ 13.548,84. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. Sellado de boleto 5 por mil. — Todo al contado y en efectivo. — La propiedad se encuentra ocupada por la demandada. Visitar de lunes a viernes, de 16 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 247,50 e.11|12 Nº 14.839 v.13|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en juicio "COOPERATIVA DE CABALLITO, SOCIEDAD DE CREDITO LTDA. c|DIAMANTE ADOLFO ARMANDO y otra s|ejec. hipotecaria" que el señor Pascual D. Denovi rematará en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el 23 de diciembre de 1974, a las 16 horas, el inmueble sito en Avellaneda 1950|1954|1958, Capital. La entrada con el Nº 1950 consta de oficinas a la calle, galpón taller y al fondo patio y baños con sótano chico y planta alta que cubre las oficinas y el taller citado con medidas aproximadas de 10 metros de frente por 42 metros de fondo. — La entrada con el número 1954 consta de portón para entrada de camiones y patio y la entrada con el número 1958 tiene jardín a la calle y en su fondo casa habitación en dos plantas compuestas de dormitorio, sala, comedor, escritorio, comedor diario, cocina, antebaño, baño, lavadero cubierto y galería en planta baja y 5 dormitorios, hall, antebaño, baño y pieza chica y terraza en altos. — Las dos entradas citadas últimamente poseen medidas aproximadas de 18 metros de frente por 42 metros de fondo. La venta es ad corpus y en block. Las medidas aproximadas del inmueble a subastarse son de 28 metros de frente por 42 metros de fondo con una superficie total aproximada de 1.176 metros cuadrados ocupadas por los demandados quienes de acuerdo a escritura hipotecaria deben desocupar el inmueble. Se ha dispuesto la aceptación de ofertas bajo sobre que deberán ser presentadas en el Juzgado y Secretaría donde tramita por lo menos dos días antes de la subasta acompañado del depósito del 15 o|o de la suma ofertada importe que deberá depositarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos siendo devuelta de inmediato en caso de que la oferta no sea aceptada. — Base: $ 1.000.000 al contado, otorgándose facilidades por sumas que excedan dicho importe que deberán ser pagadas en cuatro semestres contados desde aprobación del remate, iguales y consecutivas con intereses sobre saldos del 22 o|o anual con garantía hipotecaria pagaderos por tri-

mestre adelantado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 281,25 e.12|12 Nº 15.161 v.16|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "YAMIL Y NURI CABULLI S. C. s|quiebra" (incidente de venta de inmuebles en jurisdicción de la Capital). Expte. 38.574, que el martillero Sr. Gustavo de Abella Victorica, rematará el día viernes 20 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sita en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, los siguientes inmuebles, a saber: Amenábar 2375, casa habitación compuesta de dos plantas, planta baja, zaguán, hall, living y comedor, habitación, office, hall íntimo, cocina, patio. En altos, tres habitaciones, baño, otra habitación, lavadero y terraza. Su terreno mide 8m20 de frente sobre Amenábar, 32m de fondo en su costado S.E. y 32m10 en el N.O. Venta con facilidades de pago. Base 2|3 partes de su valuación fiscal, o sean $ 75.340. Desocupada y en el estado físico en que se encuentra. Terminada esta subasta, acto continuo remataré el inmueble Local de Negocio Unidad Funcional Nº 1, ubicado en la calle Cabildo Nº 2739, Capital Federal; con entrada directa y exclusiva por la mencionada calle, ubicado parte en sótano y parte en planta baja; en planta sótano superficie cubierta 108,73 m2.; Planta baja, superficie cubierta 138,64 m2.; semicubierta 6,50m2.; descubierta 32,66m2. Superficie total de la planta 177,80 m2. Total de la unidad funcional 286,53 m2., porcentual 9,14 o|o. Venta con facilidades de pago. Base Valuación Fiscal, o sean $ 141.640. Las medidas y porcentual consignados pertenecen a los datos registrados en el Reglamento de copropiedad. — Visítese los días 16, 17 y 18 de diciembre de 1974, la propiedad Amenábar 2375, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas y el Local Cabildo 2739, los mismos días de 8 a 12 horas. — Facilidades de pago para ambos inmuebles 20 o|o del precio obtenido al contado como seña en el acto del remate; 20 o|o al escriturar, oportunidad en que se dará la posesión; el saldo del 60 o|o pagadero en dos años, a contar de la fecha de la escrituración, amortizable en dos cuotas anuales iguales y consecutivas del 30 o|o cada una, con un interés anual del 22 o|o, constituyéndose hipoteca en primer grado a favor de la quiebra y fijándose un punitorio para el caso de mora. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, corriendo por su cuenta el pago del 3 o|o de comisión y el 5 o|oo correspondiente al sellado del boleto de compraventa. — Con respecto al local se deja aclarado que se entrega totalmente desocupado. Las instalaciones existentes y las puertas blindez, no están comprendidas en la venta.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 495.— e.12|12 Nº 15.006 v.16|12|74

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en autos "CRESPO, HERNAN H. c|ROSATI, ARMANDO s|ejec., Expediente Nº 40.449"; que el martillero Sr. Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en el salón de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sita en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal: el automotor que se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 18 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 734 de la Ciudad de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, Prov. de Buenos Aires, según la siguiente especificación: vehículo Rambler modelo 1965, chapa patente actual Nº B-1.071.241 (anterior Nº B-1.105.214), serie de motor 58.261-00651 Nº 657001899. — Venta sin base, al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, más el 5 por mil de sellados DGI. — El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Jor ge Del Valle Puppo, secretario.

$ 112,50 e.12|12 Nº 14.895 v.13|12|74

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, Comunica por tres días en los autos "EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S. A. s|quieb., Expediente Nº 51.037", que los martilleros Alfonso Castellanos Esquiú y Eduardo Torres, rematarán el día 18 de diciembre a las 14 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, los siguientes bienes: (que se encuentran en el Obrador de la fallida, sito en el Km. 61,400 de la Ruta Nº 205, Cañuelas, Pvcia. de Bs. As., donde se exhiben diariamente): Varias toneladas piedra granítica; Postes varios; Tanque metálico almacenamiento de asfalto, capac. aprox. 5.000 lts.. Tanque incompleto, caño de hormigón; 2 Domos (desarmados). Escarificador de motoniveladora "Caterpillar" (desarmado); Rodillo Pata de cabra gigante, doble tambor "Elcon", 2 Grupos electrógenos "Caterpilllar", modelo D320, Nº 73—B—743 y 73—B—740, de 50 Cycles, 44 Kva., 35 Kv., 1.500 rpm.. Rastra disco (2 cuerpos); Motoniveladora Nº 330 (sin motor); Motoniveladora Nº 335, con motor Nº 4353; Tambores de combustible vacíos (14); Parrilla de camión Mercedes Benz; Galpón de chapa y ladrillo. Excavadora autopropulsada sobre chasis, 12 cubiertas, cucharón de almeja motor Carrier 8533; Balanza con casilla y rampa "Bianchetti" de 60 T. de capac., modelo AVN167151; Casilla desarmable con ventana; Motoniveladora 329 "Caterpillar Nº 99E4350, con rueda auxilio; Galpón de chapa y estructura de hierro (desarmable). Domos; Equipo Pullvimixer Nº 438, motor gasolero "G.M." Nº 3712923; Equipo Pullvimixer Nº 435, motor Continental Nº 30309695; Cepilllo barrendero; Motoniveladora "Caterpillar Modelo 12E Nº 70D427 (con cuchilla desarmada y motor incompleto); Tanque de agua capac. aprox. 10.000 lts.. Pata de cabra "Ferroni" serie 5965|1; Jeep Pick-up (incompleto) patente C 203042; Prensa hidráulica para ensayos "Marshall"; Soldador "Valmaira"; Compresor. Acoplado "Montenegro" 8 cubiertas; Elementos varios de laboratorios, muebles; cubiertas usadas, chatarra, repuestos usados. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Contado o cheque certificado a la orden de los martilleros. — Entrega inmediata previo pago total. — Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, siendo por su cuenta el desarme y traslado de los bienes, (más informes y folletos en Paraguay Nº 1307, Pº 5º, T.E. 44-1588 y 41-9275).

Buenos Aires, diciembre nueve de 1974. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 360 e.12|12 Nº 14.915 v.16|12|74

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 7, comunica por 2 días en los autos caratulados "MANZANO S. A. C. I. C. F. y A." su quiebra, Expediente Nro. 23469|73, que el martillero Santiago Manuel Joyenich, con oficina en la calle Uruguay número 263, piso 1º, Nro. 17, T. E.: 46-2624, Capital Federal, rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en la calle Virrey Liniers, Nro. 31, planta baja, Dto. 3, Capital Federal, los siguientes bienes: Lote 1) veintiuna (21), máquinas zurcidoras modelos 113 K y 45 K, todas marca Singer y (1) Una máquina zurcidora sin número, marca Piaggio. — Lote 2) Veinte (20) máquinas de coser marca Union, modelo especial, en ambos lotes, varias máquinas se encuentran incompletas. — Lote 3) Ocho (8) Ficheros metálicos de cuatro (4) cajones cada uno. — Lote 4) Una (1) máquina de sumar marca Victor. — Lote 5) Dos (2) armarios de madera clara, con dos puertas correderizas. — Lote 6) Un (1) armario metálico, de dos puertas. — Lote 7) Un (1) escritorio de madera con siete cajones y una (1) silla de madera con asiento de paja. — Lote 8) Una (1) mesa de máquina de escribir y un (1) fichero de mesa de dos cajones. — Las máquinas zurcidoras y de coser se podrán ver en el depósito ubicado en la calle Blanco Encalada Nro. 2754, de la ciudad de Lanús Este, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de la estación colectivo Nro. 209 desde la estación del Ferrocarril bajar en Blanco Encalada y San Lorenzo. — Los artículos de escritorio se podrán ver en la calle Liniers Nro. 31, planta baja, Dto. 3 de Capital Federal, ambos de 10 a 12 horas, los días 16-17 y 18 de diciembre de 1974. — Se podrá retirar catálogo en la oficina del martillero. — Se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, debiendo retirarse los bienes subastados al día siguiente, de 9 a 12 horas en los lugares en que se encuentran. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Ricardo M. Richards, secretario.

$ 270 e.12|12 Nº 15.162 v.13|12|74

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por tres días en el juicio: "DELLA MAGGIORE, ERMINDO c|DUMON, MARIA L. y otro s|Ejecutivo", Exp. 26.973, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, rematará el martes 17 de diciembre próximo, a las 14 y 15 hs., en Talcahuano 479, Capital, el inmueble Lote 2 de la Manzana 1, Nomenclatura Catastral Circ. II. Secc. D. Manz. 290, Parc. 2 sobre la calle Cuyo entre las de Deheza y 24 de octubre de la localidad de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., que mide 10,50 m. por 19,39 m., con dos edificaciones precarias, ocupada por el señor Ramón Magno Toledo y su familia en carácter de propietarios con Boleto de Compra-Venta. — Base: pesos 4.118,66. — Al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión; 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — La propiedad se puede visitar todos los días de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 diciembre de 1974. — Jorge A. González, secretario.

$ 202,50 e.12|12 Nº 15.074 v.16|12|74

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos "ACONCAGUA CIA. SUDAMERICANA DE SEGUROS c|ESTANCIAS MARIA BEHETY S. C. A. y otros s|Ejec. Hipotecaria", Expte.: 9.632, que el martillero Nicolás Alberto Núbile (Florida 229, piso 7º, Ofic. 724, T. E. 33-8745) rematará el día 26 de diciembre de 1974, a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, Perú 27, con la base de $ 1.127.703,12, en el estado de ocupación en que se encuentran, tres fracciones unidas, en block, con todo lo que en ellas cercado, plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo, ubicadas en el Partido de Las Flores, Pcia. de Buenos Aires, Cuarteles 5º y 9º, compuestas por 3.362 Hs. 65 As. 09 Cs. (ad-corpus) que se detallan: Primera: Fracción de campo señalada en el plano de subdivisión actual, característica 58-38, año 1960, parcela 728 b, parte fracción de campo denominado "El Fondo", cuyas medidas lineales, como las restantes figuran en sus títulos, lindando con la laguna "Los Toldos" en el Partido de Saladillo, con una superficie de 1.071 Hs. 33 As. 9. Cs. — Denominación Catastral V (Quinta), Parcela 728 b. Segunda: Fracción de campo denominada "El Medio", Parcela 735 a, lindando con el arroyo Las Flores y Laguna "Los Toldos", en el Partido de Saladillo, calle en medio con parte de la Estancia "La Nélida" y con la fracción denominada "La Rubia" con una superficie de 1.630 Hs., una área. — Denominación Catastral Circ. V (Quinta), Parcela 735 a. — Tercera: Fracción de campo que según título formaba parte del campo denominado "La Rubia" y que de acuerdo al plano actual de subdivisión característica 58-37960, se designa como parcela 738 e), lindando en medio con la parcela 740, con una superficie de 661 Hs. 30 As. 1192 mts. cuadrados — Nomenclatura Catastral Circ. V (Quinta) Parcela 738 e. — Las fracciones descriptas la forman varios potreros con empalizadas de madera dura, con alambrado de seis hilos lisos y púas. — Su construcción consta de: Casco de estancia principal; cuerpo de edificio con amplio galpón; aljibe; dos puestos con amplias comodidades; aguadas; molinos con tanques y bebederos; bretes, manga, etc., que forma parte de todo lo enclavado y plantado en las fracciones, que se entregan en estado físico y condiciones en que se encuentran. — Se deja constancia que la cláusula cuarta de la obligación hipotecaria expresa: "...mientras subsista el crédito, las deudoras no podrán vender ni arrendar el bien sin el consentimiento de las acreedoras y en caso de así hacerlo, se reputará que aquéllos no han obrado de buena fe, y sí, en violación de lo pactado..." Para revisar y ubicación del campo los interesados podrán dirigirse al señor Heber Gaimaro, con domicilio en Las Flores, calle Harosteguy 279. — Prospectos en la Corporación de Rematadores; Las Flores y martillero designado de 10|12 y 16|19 hs. — Los que resulten compradores deberán constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Com.: 3 o|o. — Sellado: 5 o|oo. — En efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 506,25 e.12|12 Nº 15.103 v.16|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "LUIS HIRSCH Y CIA. S. A. I. E. C. e I. c|SAFRIAR S. A. C. I. F. y A. y otros sobre Ejec. $ 180.571,40" (Expte. número 10657), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de diciembre de 1974, a las 15,30 horas, una fracción de terreno con mejoras y construcciones, ubicada en el Partido de Berazategui, localidad del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, frente a la calle Nicolás Videla o 589, actualmente calle 21 entre las calles 564 y 563, hoy 111 y 112, el inmueble está constituido por la parcela designada en el plano de subdivisión aprobado bajo característica 120-124-68, como Nueve H, y por la parcela señalada en el plano aprobado bajo el Nº 120-53-69 como Nueve S, con superficies, respectivamente, de 1 hectárea, 71 áreas, 65 centiáreas y 05 áreas, 76 centiáreas. — Ambas fracciones anexadas forman la fracción 9 T. — Nomenclatura catastral: Circunscripción V., Sección M., Fracción T., Parcelas 9 h. y 9 s., respectivamente. — Desocupado. — Se visita de lunes a viernes de 9 a 10,30 y de 17 a 19 horas. — Base: pesos 652.453,32, Ley 18.188, al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre nueve de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 225. e.12|2 Nº 15.045 v.16|12|74

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "HAKMAN OSCAR y otros contra RUBINOWICZ SARLOS s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 16.277), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de diciembre de 1974, a las 15.30 horas, la unidad Nº 8, 7º piso, del inmueble ubicado en esta Capital, calle Valentín Gómez 3020|22, con una superficie cubierta de 94,14 mts,2, semicubierta 2,48 mts.2, balcón 9,54 mts.2, superficie total 106,16 mts.2. Porcentual 12,22 por ciento, Más una superficie de 3 metros cuadrados de la unidad complementaria del 8º piso, designada con el Nº 4. Base $ 323.726. Al contado. Ocupado por el propietario demandado y su familia. Se visita todos los días de 16 a 18 horas. La unidad debe en concepto de expensas comunes del 1|7|70 al 28|2|73, la suma de $ 3.586,36 más $ 773.11 por intereses punitorios. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario,

$ 157.50 e.12|12 Nº 15.046 v.16|12|74

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en los autos caratulados "TUTTOSCARPA S.A. c|ARGIRO S.A. s|Ejecutivo", Expediente Nº 16.317, que los martilleros César C. Gaona S.C.A., rematarán el día 20 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en la calle Arenales 1415, Capital, el inmueble ubicado en la calle 24 de Noviembre Nros. 1437|39 entre Constitución y Pavón, construido en terreno que mide según títulos 8.66 mts. de frente al E. por 34,40 mts. de fondo. Deuda en concepto de O.S.N. del 1º|61 al 3|73, incluido análisis comp. $ 2.126,55. Deuda en concepto de Impuesto Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 1.023,60. Deuda Contribución Pavimentos $ 409.—. El bien se entregará desocupado. La exhibición estará librada al público en el horario de 8 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: $ 41.474.—. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre de 1974. — Ana Cusnir, secretaria.

$ 262,50 e. 10|12 Nº 14.439 v. 16|12|74

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en los autos GARCIA GABRIEL R. c|BRUNATI AGUSTIN LUIS s|Ejecución prendaria (Expediente 30.896), que el martillero Ernesto A. Ferreris, rematará el día 26 de diciembre de 1974, a las 7 horas, en el depósito calle Morlote 245, los bienes: Balancín para 25 toneladas marca Emi Nº 2 con motor eléctrico marca Delta Nº 0507 de 3 c.v. Balancín para 30 toneladas marca Engel R. Tarca, Serie 40, Nº 518 con motor eléctrico marca C.G.Z. número 1323 de 3 c.v. Engrazadora para hojalata marca F. Blanch Nº 158-7-17 con motor eléctrico marca D.B.R. Nº 6008 de 2 c.v. Sierra sinfín de 1m. de volante marca Framag, de procedencia alemana, Nº B.C.10 con motor eléctrico marca Bergmann, de procedencia alemana, número 160341 de 8 c.v. Sierra sinfín de 0m80 de volante marca Touze Hnos. número 1311 con motor eléctrico marca Motorcea Nº 2413 de 5 c.v. Máquina tupí para carpintería de dos muñecos, marca asignada Gabi, Nº asignado 00243 con motor eléctrico marca Genalex Nº f-10-2-2161 de 5 c.v. Torno a revólver semiautomático marca Simons Nº 432|007 de 32 mm., pasaje de barra accionado con motor eléctrico marca Micro Speed, Nº asignado 00420 de 3 c.v. Máquina para soldar eléctrica rotativa marca Gramaco número 264, modelo C.M.2. Exhibición diaria 8 a 10 horas Base $ 18.000.—. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio de compra (Art. 565 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 3 diciembre de 1974. — Oscar N. Malarino, secretario.

$ 281,25 e. 11|12 Nº 14.687 v. 13|12|74

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES S. A. contra

COMPAÑIA ARGENTINA DE SUPERMERCADO TODO S. A. C. I. s|ejecución prendaria". Expediente Nº 36.207, que el martillero Alejandro D. Castro, rematará el día 18 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en la calle Empedrado Nº 2561 (altura de Avda. San Martín 4200), lugar donde actuaba la demandada, los siguientes elementos que corresponden a la prenda: 2 caminos rodantes (tipo escaleras mecánicas para subir o bajar pasajeros), marca Rheinstahl, tipo Ekst, ancho libre 1,02 mts., inclinación 12 grados, diferencias de altura 7,38 mts., largo de 38,70 mts., velocidad 0,5 mts. por segundo, con 2 motores principales (1 para cada camino) marca Ziehl ABGG, tipo Z 180 CK2R, Rpm. 960, MN 13,5 M.K.G., M.A. 28,5 M.K.G 50 Per|5, 16 CV; 2 motores auxiliares, uno para cada camino, marca ZIEHLABGG, tipo B.G. 100), 8; de 220|380 V. Ambos caminos son accionados por 2 tableros automáticos. Procedencia República Federal de Alemana; 1 tablero, con accesorios originales de fabricación. El modelo de las escaleras y tableros son Rehinstahl. — Base: pesos 140.000. Condiciones de venta: Contado. Seña 10 o|o. El desmantelamiento será por cuenta exclusiva del comprador y retiro previo pago del saldo de precio; todo ello será en efectivo. Comisión 10 o|o. Días de visita 16 y 17 de diciembre. El pago del saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de la subasta, pudiendo efectuar el desmantelamiento a partir de ese momento.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 337,50 e.12|12 Nº 15.043 v.16|12|74

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaria número 20, comunica por tres días en el juicio: "BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES S. A. c|COMPAÑIA ARGENTINA DE SUPERMERCADO TODO S. A. C. I. s|ejecución prendaria", Expediente Nº 36.157, que el martillero Alejandro D. Castro rematará el día 18 de diciembre de 1974, a las 17 horas, en la calle Empedrado Nº 2561 (altura de avenida San Martín 4200), lugar donde actuaba la demandada, los siguientes elementos que corresponden a la prenda: 8 equipos para aire acondicionado marca Carrier, tipo Fan Coil, modelo F.C.B. 054, cada equipo con sus correspondientes accesorios, tubo de cobre de 12,7 mm de diámetro con aleta de aluminio, 4 hileras de tubo de cobre con 8 aletas por pulgada, largo 2,36 mts. alto 1,70 mts.: 8 motores eléctricos marca Corradi de 10 cv, para 380|660 V. 1.400 r.p.m.; 8 calefactores de aire, a gas, marca Carrier, modelo 46BC400 de 100.000 calorías horas nominales, con sus correspondientes instalaciones, red de conductores de alimentación y retorno; 1 compresor de aire marca Fipat, modelo 3026, serie A; 1 motor eléctrico, marca C.L.O. de 0,5 CV, 1.425 r.p.m., 220 V.; 2 bombas centrífugas marca CBS, modelo ETA. 125-20, con impulsores de 190 mm de diámetro; 2 motores eléctricos marca Acec, de 60 CV, 2.900 r.p.m., 380|660 V.; 2 bombas centrífugas marca CBS, modelo ETA 125-20, con sus impulsores de 175 mm de diámetro; 2 motores eléctricos marca Acec de 50 CV 2.900 r.p.m., 380|660 V.; 1 torre de enfriamiento de agua marca Lejam, sistema Cross Flow, modelo Standard, con celda de funcionamiento hidráulico construida en hierro armado, caudal 293 m3|h, 1.610.000 calorías por hora, temperatura de entrada 35º, con su correspondiente tablero comando completo; 1 motor eléctrico marca Tecnom de 53 CV, 1.400 r.p.m., 380|660 V; 1 unidad enfriadora de agua marca Trane, modelo LCV-4D; 1 motor eléctrico marca Tecnom, 10 CV, 380 V, Nº 03922196001 centrífuga. — En la constatación de la prenda se observan faltas de bombas impelentes. — Base: pesos 225.000. — Condiciones de venta: Contado. Seña: 10 o|o. — El desmantelamiento será por cuenta exclusiva del comprador, y retiro previo pago del saldo de precio, todo ello será en efectivo. — Comisión: 10 o|o. — Días de visita: 16 y 17 de diciembre. — El pago del saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de la subasta, pudiendo efectuar el desmantelamiento a partir de ese momento.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 472,50 e.12|12 Nº 15.064 v.16|12|74

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días que en autos: "ORTEGA, ESTER G. c|GELLEM'S S. A. s|ejecutivo". Expediente 32.303, el martillero Luis Jorge Olivero (T. E. 49-0580), rematará en Ayacucho 228, Capital, el 17 de diciembre de 1974, a las 16 horas, una fracción de terreno designada como parcela 62C, sita en el partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, localidad de Tres Horquetas, que según plano 96-57-65 tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: línea E-J 232,50 m.; línea J-K 250 m.; línea K-P 34 m.; línea P-N 82 m.; línea N-C 125 m.; línea C-I 37,55 m.; línea I-D 273,70 m. y cerrando la figura línea E-D 481,12 y linda: por su frente al N.O. ruta nacional 202; N.E. con parte de parcelas 57, 58 y 59; S.E. con parte de parcelas 3-c y al S.O. con la parcela 62b. — Superficie: 11 hectáreas; 90 áreas, 77 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circ. VII, Sec. Rural; Parc. 62c, Partida Nº 48. Al contado. — Base: $ 180.000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Sellado del boleto: 5 o|oo. — Desocupado.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 180 e.12|12 Nº 15.101 v.16|12|74

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaria Nº 19, comunica por 5 (cinco) días, en los autos "CONO SUDAMERICANO S. A. C. I. F. I. M. A." s|quiebra (expediente Nº 33502), que el martillero señor Armando Guillermo Godard, con oficinas en la calle Avda. Nazca 2499, Capital Federal, rematará el día miércoles 18 de diciembre de 1974, a las 9,30 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal, dos oficinas sitas en la calle Carlos Pellegrini 767, Capital Federal, entre la Avda. Córdoba y la calle Viamonte, circunscripción 14, sección 5, manzana 74, parcela 16. — Una denominada como unidad funcional Nº 8, ubicada en el 7º piso al frente, con una superficie de 58,61 m2, 6,91 o|o de porcentual y 5 Dm2 de superficie complementaria (vitrina planta baja). — Impuestos adeudados: Municipales: pesos 1.281,20. — O.S.N. $ 1.251,75 y gastos por expensas comunes: $ 2.219,00. — Y la otra denominada como unidad funcional Nº 9, ubicada en el 8º piso al frente, con una superficie de 59,4 m2, 6,91 o|o de porcentual y 5 Dm2 de superficie complementaria (vitrina planta baja). — Impuestos adeudados: Municipales: $ 908,60. — O. S. N.: $ 1.251,74 y gastos por expensas comunes $ 1.546,00. — Títulos de dominio depositados en autos bajo sobre Nº 33502. — La unidad Nº 8 del 7º piso, saldrá a la venta con una base de $ 110.000.— al contado siendo este importe las 2|3 partes de la tasación efectuada en autos, y la unidad Nº 9, del 8º piso saldrá a la venta con una base de $ 113.333,33, al contado, siendo este importe las 2|3 partes de la tasación efectuada en autos. — Las mencionadas oficinas se entregarán totalmente desocupadas. — Seña: 8 o|o. — Sellado: 5 o|oo. — Comisión: 3 o|o, todo en dinero efectivo. — Los que resulten compradores constituirán domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 637,50 e. 12|12 Nº 14.960 v. 18|12|74

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "CAMPOMAR S.A. s|quiebra (Incidente de venta de bienes, Av. Pavón 177|79, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires", que los martilleros Sres. Gustavo de Abella Victorica y Alfonso Castellanos Esquiú rematarán en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el día 19 de diciembre de 1974, a las 17 horas: El inmueble calle Pavón 177|79 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, compuesto de dos fracciones a saber: Fracción "S", que linda al Norte con la rivera del Riachuelo; por el Sur con la calle Pavón; por el Este con la fracción "C", también de la fallida y por el Oeste con la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, con una superficie de 19.030,79 m2., según mensura, y según títulos de propiedad la superficie es de 18.166,23 m2. y la fracción "C", de 5.830,37 m2., que linda al norte con el Riachuelo; al Sur avenida Pavón; al Oeste linda con la fracción "S" y al Este con la antigua vía del Ferrocarril Roca, la cual sumada a la anterior, arroja una superficie total de 23.996,60 m2., venta ad-corpus. Se hace presente que la venta se efectúa en condiciones de desocupado, con excepción de la parte construida en la fracción "S", ocupada por la firma Sigal Hnos. y la liquidación, la cual ocupará dichos locales por el término de tres años, fijándose un alquiler mensual de $ 600.—, a contar de la fecha de escrituración por parte del comprador los dos primeros años y con el 15 o|o de incremento para el tercer año. La venta se efectúa con la base de las dos terceras partes de la valuación es decir $ 4.480.000.—, con las siguientes facilidades de pago: 50 o|o al contado; 10 o|o a la firma del boleto de compraventa y el 40 o|o restante en efectivo al escriturar, que se celebrará a los 120 días de la aprobación de la subasta. El 50 o|o restante pagadero en dos anualidades iguales y consecutivas computables a partir de la escrituración y toma de posesión, con más un interés del 23 o|o anual que se abonará por semestre adelantado, contados a partir de igual fecha, que se incrementará en caso de mora con un 9 o|o anual sobre el saldo adeudado; ambos intereses sujetos a las oscilaciones que se produzcan a través del tiempo, debiendo constituirse hipoteca en primer grado sobre el inmueble por el saldo de precio, constituyéndose dicho gravamen en el mismo acto de la escrituración de traslación de dominio, siendo sus gastos por cuenta del comprador, quien notificado por el escribano la fecha de escriturar, no asistiendo al acto, quedará rescindida la operación, con pérdida para el comprador de las entregas realizadas. La escritura será otorgada por el escribano que designe el Juzgado. Los compradores tomarán a su cargo la rectificación de los títulos de no coincidir las superficies reales con el metraje del título una vez escriturada la compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre, garantizadas con boletas de depósito judicial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y la que no podrá ser menor al 10 o|o del importe de la oferta propuesta de cantidad concreta de precio de compra ofrecido, debiendo presentarse en secretaría hasta el día 16 de diciembre de 1974, hasta las 13 horas. El día 17 del mismo mes y año, a las 10.30 horas, en audiencia pública se abrirán las propuestas. Si resultaren propuestas que superen la base ya fijada para la subasta, se tomará la mayor de ellas como tal iniciándose la venta a partir de dicho importe. Todo comprador en comisión deberá denunciar el nombre, apellido y domicilio de su comitente, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin mediar otro emplazamiento al efecto y bajo apercibimiento de ley. El comprador queda obligado a constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, corriendo por su cuenta el pago del 3 o|o de comisión y el 5 o|oo correspondiente al sellado de ley. La finca puede visitarse todos los días desde las 8 a las 18 horas, inclusive el día de la subasta. Mayores informes y prospectos, en las oficinas de los martilleros, Corporación de Rematadores y en Pavón 177|79, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 686,25 e.9|12 Nº 14.189 v.13|12|74

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días, en el juicio: "ZAVALIA PEDRO (h.) contra OCAMPO HUGO A. s|Ejecutivo", Exp. Nº 1.246, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, rematará el martes 17 de diciembre próx., a las 14,30 hs., en Talcahuano 479, Capital, las siguientes unidades desocupadas, sitas en Avda. Santa Fe 966|68 entre Carlos Pellegrini y Suipacha, Cap.: Unidad Nº 3, piso 1º, Dto. "A", al frente, consta de: Living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, pieza, baño y entrada de servicio independiente y balcón, inscripta R. de la propiedad, Matrícula 20-952|3, con la base $ 63.407.— y la Unidad Nº 2, planta baja, que consta de: Living-comedor, 1 dormitorio, baño, cocina y patio, inscripta en R. de la Propiedad, Matrícula 20-952|2, con la base de $ 52.720.—. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Visitar las unidades de lunes a viernes de 17 a 19 hs. y sábados y domingos de 10.30 a 12.30 hs.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1974. — Hugo Darío Maciel (h.), secretario.

$ 202,50 e. 11|12 Nº 14.838 v. 13|12|74

Nº 23

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23 del Dr. Atilio Aníbal Alterini, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Julio César Rivera, comunica por cinco días en autos "PEYBE, S.A.C.I. s|Quiebra". Expte. Nº 1.406, que los martilleros Alberto Labourdete Belgrano y Federico Domingo Sorribas, con domicilio constituido en Uruguay 560, 2º Piso, 26, T. E. 40-2343 y Tucumán 983, Piso 1º "C", T. E. 35-3744, respectivamente, rematarán los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre a las 9 hs., en el Salón de Ventas de la calle Humberto I 2042, Capital Federal, la totalidad de los bienes de la fallida a saber: Heladeras, Televisores, Cocinas, Turbocirculadores, Ventiladores, Licuadoras, Máquinas para cortar fiambre, Heladoras, Vibromasajeadores, Lavarropas, Cortadoras de césped eléctrica y manual, Aspiradoras y toda clase de artículos para el hogar, repuestos y accesorios; Modulares, Cómodas, Camas de madera y de hierro, Cunas, Colchones de goma pluma, Mesas redondas y cuadradas, Sillas de madera y de hierro y varios modelos, Sillones, Juegos de dormitorio completos, Roperos, Placares, Juegos de sillones para living, Muebles colgantes para cocina, Alacenas, Esquineros, Aparadores, Caja de hierro, Máquinas de oficina, Mostradores, Estanterías, Mamparas y todas las instalaciones de los locales, etc., etc., según catálogo, que se exhiben los días 11, 12, 13 y 14 de 9 a 12 y de 14 a 17 hs., en Caseros 1380 y Moreno 1621, Capital Federal. — Los bienes salen sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En dinero Efectivo o Cheque Certificado. — Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran y el saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. — Se rematará por unidad dando opción a llevar la totalidad. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Julio César Rivera, secretario.

$ 487,50 e.10|12 Nº 14.406 v.16|12|74

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en autos: "CALLERO ALBERTO E. c|MARTORANO FRANCISCO s|ejec.", Expediente C—7|74, que el martillero Leandro H. Trofelli, rematará el lunes 23 de diciembre de 1974, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Roque Sáenz Peña 3166, entre Provincias Unidas y Naón, de San Justo, partido de La Matanza (Bs. As.), individualizado como Lote 8, Manz. 4, constando el terreno, según títulos de 400,35 m2 ad corpus, que linda: S.O. con Progreso; al S.E. con lote 7; al N.E. con fracción B, y al N.O. con lote 9. — Inscripto el dominio en La Plata, bajo el Nº 5098, Fº 45, Serie D, año 1913 (San Justo), en el Registro del partido de La Matanza (prov. Bs. As.), e inscripto en Municipalidad de La Matanza en Circunscripción II, Sección E, Manzana 208, Parc. 21, P. 48.489. — Según constancia de autos: No se deben Impuesto Inmobiliario ni tasa de O.S., excepto Municipalidad: $ 837,35, sujeto a reajuste y Servicio Agua Zona Crítica, por $ 453,14. — En el inmueble habitan ocupantes no locatarios. — Base: pesos 23.733,32 (veintitrés mil setecientos treinta y tres c|32|100), o sea 2|3 de su valuación fiscal. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en dinero efectivo. — El saldo deberá abonarse íntegramente al aprobarse judicialmente la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el cinco por mil, por sellado del boleto. — Visitar el inmueble: martes y jueves, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Luis Alfredo Soler Canevaro secretario.

$ 247,50 e. 12|12 Nº 15.139 v. 16|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 31

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por 3 días, en los autos: "DIALVI S. A. c|BELLAVITA HUGO A. s|Ejecutivo", Exp. 152.761 Reservado, que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el 20 de diciembre de 1974, a las 11 hs., en Humberto I 1725, Capital, los departamentos del edificio de Yerbal 3166, Capital Federal: Unidad 4 piso 1º. Compuesto de: living-comedor, 2 dormitorios, hall íntimo, baño, cocina y patio, lavadero. Sup.: 67,45 m2 propios. Ocupado por Jorge Luis Giorgio, que manifiesta ser cuñado e inquilino del demandado desde hace 9 años y medio, abonando $a. 300.— de alquiler mensual sin exhibir instrumentación del contrato, ni recibo de alquiler. Base: $a. 15.485.—, al contado. Unidad 6, piso 2º, de composición similar a la del anterior, no tiene lavadero, en cambio tiene una pequeña terraza. Sup.: 74,26 m2 propios. Ocupado por Vicente Giorgio, que manifiesta ser suegro e inquilino del demandado desde hace 9 años y medio, abonando un alquiler mensual de $a. 300.—. Sin exhibir instrumentación del contrato, ni recibo de alquiler. Base $a. 16.104,99, al contado. Cada una de las unidades tiene un porcentual de espacio común del 6,42 o|o. No adeudan expensas y abonan por tal concepto $a. 139.— mensuales, con más $a. 34,75 mensuales para formación del fondo de reserva. Cláusula Novena del mutuo hipotecario agregado en autos "...el deudor se inhibe de dar en locación los inmuebles hipotecados..." "...En caso de ejecución judicial el deudor se compromete a dejar los inmuebles totalmente desocupados de personas o efectos antes de la subasta, consintiendo que la publicidad consigne que los inmuebles se entregarán totalmente desocupados de personas y efectos a quien resulte comprador en el momento de tomar posesión judicial". El comprador debe constituir domicilio en Capital y abonar el 5 x mil para sellado de boleto. Horario de visita de 15 a 18 hs., días hábiles. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1974. — Martín M. Obliglio, secretario.

$ 393,75 e. 12|12 Nº 15.160 v. 16|12|74